



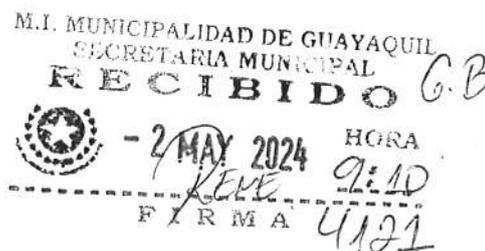
MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



CDCM-GADMG-2024-008

Guayaquil, 1 de Mayo de 2024

Señor  
**AQUILES ALVAREZ HENRIQUES**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
En su despacho.-



De mis consideraciones:

La Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, en sesión celebrada el día **Jueves 25 de Abril de 2024** conoció los oficios: **1.- DUMCE-PPM-2024-771; 2.- DUMCE-PPM-2024-2915; 3.- DUMCE-PPM-PUA-2024-28; 4.- DUMCE-PPM-2024-3381; 5.- DUMCE-PPM-PUA-2024-3564 y 6.- DUMCE-PPM-PUA-2024-3670.**

En razón de lo anterior, por **Unanimidad**, esta Comisión recomienda al *Cuerpo Edilicio* lo siguiente:

**1.- DUMCE-PPM-2024-771.- “APROBAR LA REUBICACIÓN del monumento a Don Benjamín Rosales Aspiazu y establecer el mismo, en el Área Verde situada en la Avenida 5 NE- Benjamín Rosales Aspiazu y 4 Callejón 14 A NE Sector La FAE, Ciudadela Santa Leonor”.**

**2.- DUMCE-PPM-2024-2915.- “DENOMINAR ASTRID ACHI DÁVILA, a la Avenida 43 A NO, que nace en la calle 17 NO Dr. Alfonso Aguirre Lewis y termina en la Calle 16 NO Madre Teresa de Calcuta, cuya extensión aproximada es de 485.00 metros, Sector Los Ceibos”.**

**3- DUMCE-PPM-PUA-2024-28.- a) “REVOCAR PARCIALMENTE la Resolución aprobada por el Concejo Cantonal en Sesión de fecha 3 de Octubre de 1996 respecto del espacio público ubicado en la Avenida 2 NE-6 de Marzo entre la**



**CDCM-GADMG-2024-008**

Guayaquil, 1 de Mayo de 2024

Pág. 2

Calle 2 NE- Dr. Víctor Manuel Rendón y Calle 4 NE General Luis Urdaneta y Faría”.

b) **DENOMINAR** al espacio público que se encuentra generado en la Avenida 2 NE- 6 de Marzo entre la Calle 2 NE- Dr. Víctor Manuel Rendón y Calle 4 NE- General Luis Urdaneta y Faría, con el nombre de: **MEMORIAL HISTÓRICO 15 DE NOVIEMBRE DE 1922 “**.

**4.- DUMCE-PPM-2024-3381.-** a) **“REVOCAR PARCIALMENTE**, la Resolución aprobada por el Concejo Cantonal en Sesión de fecha 3 de Octubre de 1996 respecto al segmento comprendido entre la Avenida 9 SE- Chile y Avenida 12 SE- Malecón Simón Bolívar Palacios, es decir, la Vía Pública cuya Nomenclatura Alfanumérica es designada CALLE 6 SE-10 DE AGOSTO.

b) **DENOMINAR** el segmento comprendido entre la Avenida 9 SE- Chile y Avenida 12 SE- Malecón Simón Bolívar Palacios, es decir, la Vía Pública con Nomenclatura Alfanumérica CALLE 6 SE , con el Nombre de **REPÚBLICA DE GUAYAQUIL”**.

**5.- DUMCE-PPM-PUA-2024-3564.- “DENOMINAR ÁNGEL CALDERÓN MUÑOZ** a la Calle 24 NE que nace en la Avenida 7 NE y termina en Avenida 12 NE, cuya extensión aproximada es de 1.800.00 metros, Sector Las Orquídeas Este”.

**6.- DUMCE-PPM-PUA-2024-3670.- “DENOMINAR CLARA BRUNO DE PIANA** a la Calle 2 SO que nace en la Avenida 66 SO y termina en la Avenida 65 SO cuya extensión aproximada es de 360.00 metros, Sector Cerro Azul Sur, Urbanización Porto Fino (Kilómetro 11 ½ Autopista Guayaquil- Salinas)”.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



**CDCM-GADMG-2024-008**

Guayaquil, 1 de Mayo de 2024

Pág. 3

Lo anterior, para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Dr. Magno Marriott Barreto  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

C.C. Concejales integrantes de la Comisión



MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO *DRM* Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



13 MAR 2024

HORA

11:34

FIRMA

*KENS*  
2023-107610

*2*

Guayaquil, 8 de marzo de 2024

Memorando No. DUMCE-PPM-2024-00771

**Para:** Dr. Magno Marriott Barreto - Secretario de Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles Plazas y Otros Lugares Públicos

**De:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas - Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad

**Asunto:** SMG-AAA-2023-10229 - REUBICACIÓN MONUMENTO SR. BENJAMÍN ROSALES ASPIAZU.

De mi consideración:

En atención al oficio en referencia, remito a usted oficio **DUMCE-PPM-PUA-2024-00769**, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos de la Dirección de Planificación Urbana, Movilidad, Catastro y Edificaciones, el cual indica que: *"...realizado el análisis pertinente, esta Dirección considera **FACTIBLE** la solicitud de reubicación del Monumento Benjamín Rosales Aspiazu, por lo que al respecto sugerimos poner a consideración de los Miembros de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calle, Plazas y Otros Lugares Públicos, el área verde, ubicada en la Avenida 5 NE – Benjamín Rosales Aspiazu y 4° Callejón 14 A NE, Sector la FAE, Ciudadela Santa Leonor, como el posible sitio para reubicar el monumento del señor Benjamín Rosales Aspiazu..."*.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Arq. Franklin Villamar Cárdenas  
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD

Analizado y Elaborado por:	Arq. Fredy Correa López
Supervisado y revisado por:	Arq. Jessica Vínces Rivero
Adjunto:	Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-00769
Con copia:	Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS Archivo DUMCE





**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL, DESARROLLÁNDOSE

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil*

Guayaquil, 07 de marzo de 2024

**Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-00769**

*Pág. 1/2*

**Para:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas - Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad

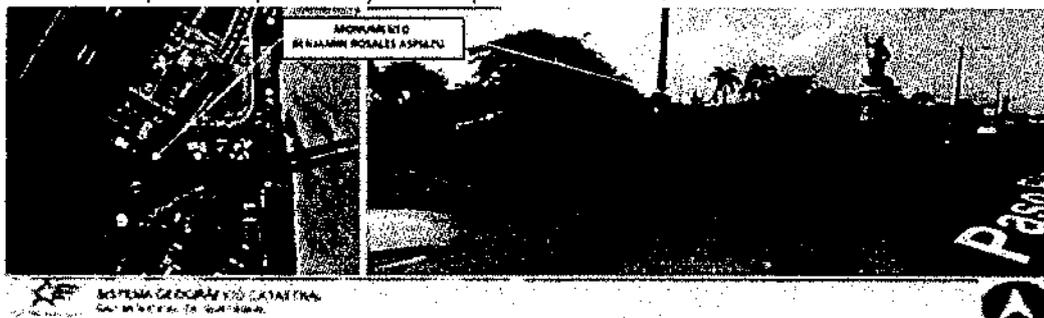
**De:** Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. - Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos

**Asunto:** Informe Técnico – REUBICACIÓN MONUMENTO SR. BENJAMÍN ROSALES ASPIAZU

De mi consideración:

En atención al oficio SMG-AAA-2023-10229, que adjunta comunicación SMG-AAA-2023-9936 relacionada con la solicitud interpuesta por el señor Benjamín Rosales Peña, quien solicita a esta Corporación Municipal, reubicar el Monumento erigido en honor al Sr. Benjamín Rosales Aspiazu, en un lugar más cercano a la calle que lleva su nombre, considerando que la ubicación actual, en medio de un parque cerrado, bajo un paso a desnivel, poco visible, además de que la ubicación del monumento respecto a la Avenida Benjamín Rosales Aspiazu es muy confuso, al respecto informo lo siguiente:

- El M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el jueves 21 de septiembre de 2006, resolvió: **APROBAR** la erección de un busto en homenaje al **SR. BENJAMÍN ROSALES ASPIAZU**, en la Avenida que lleva su nombre. El lugar se lo determinara una vez terminada la ampliación de esta vía y la construcción del distribuidor de tráfico proyectado en el empede con la vía Terminal –Pascuales.
- En inspección al sitio, se observa que el Monumento, se encuentra ubicado en una de las áreas verdes que conforman el Distribuidor de Tráfico que conecta con el puente de la Unidad Nacional, mirando hacia la avenida que lleva su nombre, el área verde cuenta con cerramiento metálico de 2.20 mt. de altura, lo cual dificulta la vista del monumento, además en el mismo lugar se encuentra el monumento a Guayas y Quil, que por sus magnas dimensiones hace que el monumento pase desapercibido y reste importancia al mismo.



- De acuerdo a comunicación adjunta, el suscrito, señor Rosales Peña, señala que se compromete a mantener el monumento con la seguridad y cuidado respectivo y además asumir los gastos generados por el traslado del busto, incluyendo las obras civiles necesarias (pedestal y la iluminación).

*Sigue...*

[www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto  
(+593) 4 259 4800  
[info@guayaquil.gob.ec](mailto:info@guayaquil.gob.ec)



**ALCALDÍA  
DE GUAYAQUIL**

**CIUDAD DE  
TODOS**



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

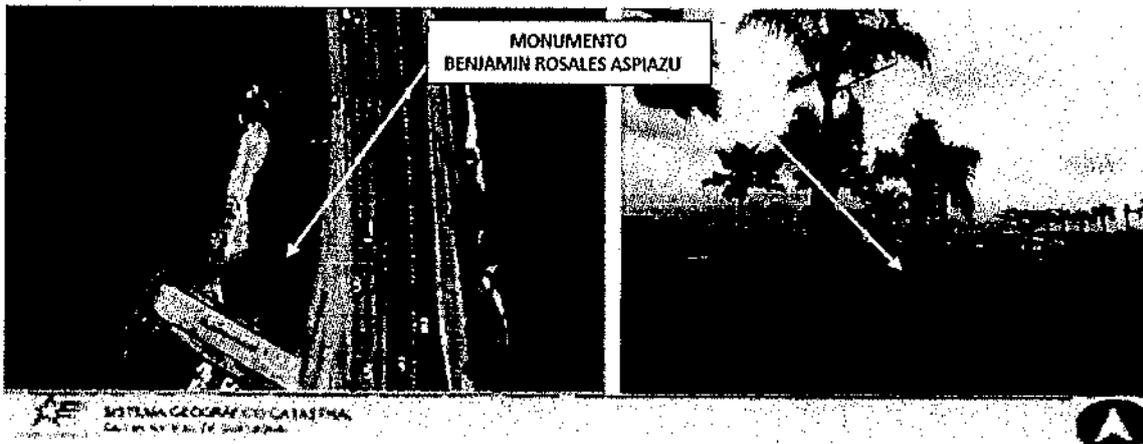
Guayaquil, 07 de marzo de 2024

Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-00769

Pág. 2/2

Por lo expuesto, una vez realizado el análisis pertinente, esta Dirección considera **FACTIBLE** la solicitud de reubicación del Monumento Benjamín Rosales Aspiazu, por lo que al respecto sugerimos poner a consideración de los Miembros de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calle, Plazas y Otros Lugares Públicos, el área verde, ubicada en la Avenida 5 NE – Benjamín Rosales Aspiazu y 4° Callejón 14 A NE, Sector la FAE, Ciudadela Santa Leonor, como el posible sitio para reubicar el monumento del señor Benjamín Rosales Aspiazu.

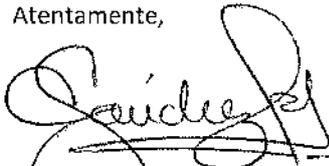
Cabe indicar que la nueva ubicación fue coordinada y aceptada por el proponente.



Adjuntamos croquis de la posible ubicación del monumento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

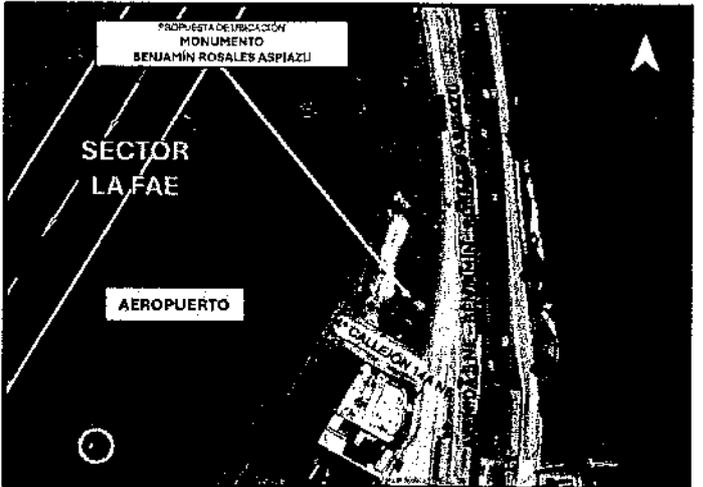
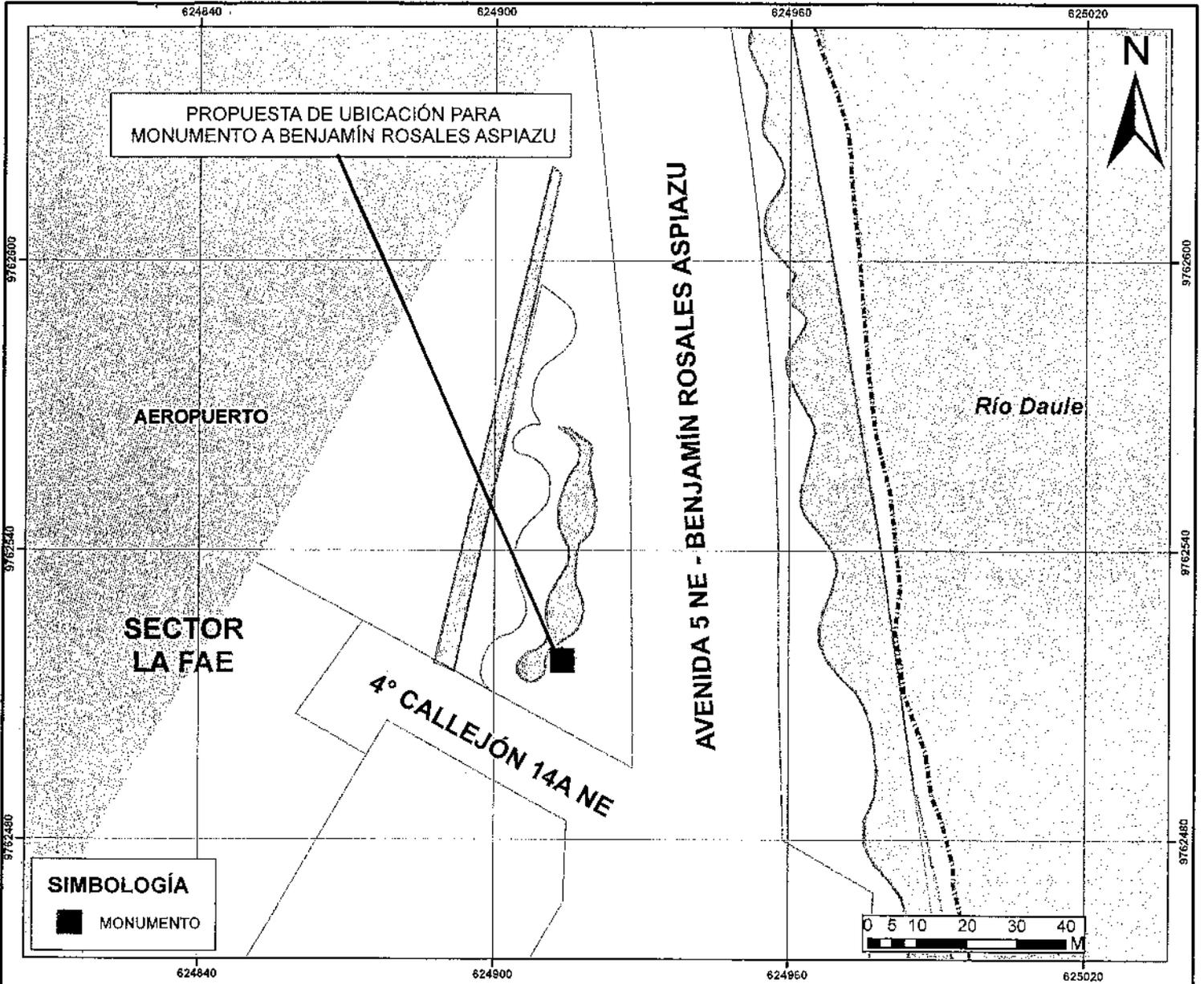
  
Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr  
**JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS**

Analizado y Elaborado por:	Arq. Fredy Correa López
Supervisado y revisado por:	Arq. Jessica Vinces Rívera
Adjunto:	Requerimiento SMG-AAA-2023-10229 - SMG-AAA-2023-9936 – REQ. # 2023-107610
Con copia:	Archivo DUMCE

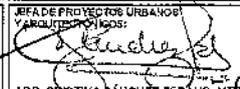


**ALCALDÍA  
DE GUAYAQUIL**

**CIUDAD DE  
TODOS**



ESTA CARTOGRAFÍA ES PROPIEDAD DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - ANEXO A OFICIO DUMCE-PPM-PUA-2024-00789 - DUMCE-PPM-2024-00771

 <b>ALCALDÍA DE GUAYAQUIL</b> CIUDAD DE TODOS <small>ADMINISTRACIÓN 2015 - 2027</small>	 <b>MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL</b> <small>Por Dios y por el Bienestar</small> <small>(Alcaldía Autónoma Descentralizada - Municipal de Guayaquil)</small>	PROYECTO: <b>UBICACIÓN DE MONUMENTO SR. BENJAMÍN ROSALES ASPIAZU</b>	ESCALA: 1:850 LÁMINA: 1
		GONTIENE: CROQUIS DE UBICACIÓN	REFERENCIA TÉCNICA: <small>PROYECCIÓN: UTM ELIPSOIDE INTERNACIONAL DATUM HORIZONTAL: WGS 84 ZONA 17 DATUM VERTICAL: NIVEL MEDIO DEL MAR, LA LIBERTAD, PROVINCIA DEL GUAYAS</small>
DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD	<b>DUMC</b> <small>DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES</small>	SUPERVISORA DE NOMENCLATURA URBANA:  ARQ. JÉSSICA VINCES RIVERO	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD:  ARQ. CRISTIAN SÁNCHEZ FERAUD, MTR.



Muy Ilustre  
**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

SMG-2006-39208  
Guayaquil, 25 de septiembre del 2006

Señor  
Luis Chiriboga Parra  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)**  
Ciudad

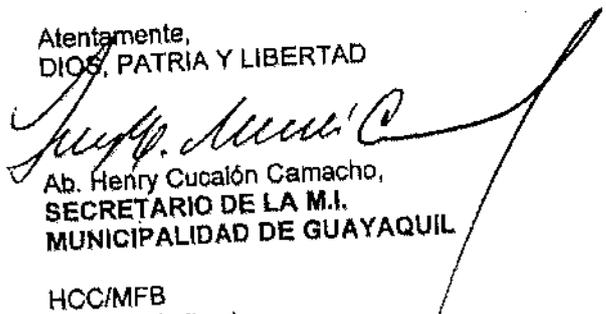
De mi consideración:

Conforme consta de la resolución que en fotocopia acompaño, me permito poner en su conocimiento que el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el día jueves 21 de septiembre del 2006, por unanimidad aprobó los informes de la "Comisión Especial para la Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos", contenidos en los oficios DUAR-NC-2006-13428, 13429 y 13432 de septiembre 11 del 2006, respecto a la erección de un monumento, la denominación de dos calles y la ratificación de la nomenclatura de alfanumérica, conforme el Art. 7 de la Ordenanza reformada de Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, por lo que resolvió:

- **DUAR-NC-2006-13428.-**  
**APROBAR** la erección de un busto en homenaje al **SR. BENJAMÍN ROSALES ASPIAZU**, en la Avenida que lleva su nombre. El lugar se lo determinará una vez terminada la ampliación de esta vía y la construcción del distribuidor de tráfico proyectado en el empate con la vía Terminal Terrestre - Pascuales.
- **DUAR-NC-2006-13429.-**  
**RATIFICAR** la nomenclatura alfanumérica de las vías comprendidas en las cuadrículas 3F, 4F, 5F, 6F, 7F, 8F, 9F, 10F, 11F, 3G, 4G, 5G, 6G, 7G, 8G, 9G, 10G, 1G, 2H, 3H, 4H, 5H, 6H, 7H, 8H, 9H, 10H, 11H, 2I, 3I, 4I, 5I, 6I, 7I, 8I, 9I, 10I, 11I, 12I Y 13I, que forman parte del plano actualizado de la ciudad.
- **DUAR-NC-2006-13432.-**  
**DESIGNAR** la **CALLE 28 NO**, comprendida entre el Eje N-S, Av. Francisco de Orellana y Av. 39 NO, Vía Guayaquil-Daule, con el nombre de **28 DE AGOSTO**, y la **CALLE 26 C NO**, comprendida entre la Av. 37 A NO, Caluma y la Av. 38 E NO, Pedro Carbo, con el nombre de **12 DE JULIO**.

Cabe indicar que la mencionada resolución fue publicada en el diario "El Universo" el día domingo 24 de septiembre del 2006.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Ab. Henry Cucalón Camacho,  
**SECRETARIO DE LA M.I.**  
**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

HCC/MFB

Anexo lo indicado

c.c.: Procurador Síndico Municipal; Director de Ordenamiento e Infraestructura Territorial; Director de Terrenos y SS.PP.; Director de Urbanismo, Avalúos y Registro; Director de Obras Públicas Municipales; Director de Justicia y Vigilancia; Secretario de la Comisión Especial para la Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos; Sr. Rafael Guerrero V., Sr. Lautaro Aspiazu W., Sr. José Plaza Luque, Sr. Jorge Marcos P., Sr. Werner Moeller F., Sr. Vicente Muñoz T., Presidente Comité Cívico Pro-Mejoras Parroquia Pascuales.

  
SR. EDMUNDO GONZÁLEZ  
SR. W.A.





Dr. Magno Mariotti  
 Procedido - 30-11-2023  
 [Signature]



SMG-AAA-2023-9936

Guayaquil, 27 de noviembre de 2023

Concejal  
 Terry Alvarez Ruiz  
**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA  
 ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y  
 OTROS LUGARES PÚBLICOS**  
 En su despacho

De mis consideraciones:

Por disposición del señor Alcalde, cúmplame trasladar a usted, copia de la documentación que se detalla:

1.- Comunicación de fecha 22 de noviembre de 2023 suscrita por el Sr. Benjamín Rosales Peña, acompañada de su anexo en tres fojas útiles, quien solicita la reubicación del busto en honor al señor Benjamín Rosales Aspiazú.

2.- Oficio G-DG-MCD-035-2023-OF de fecha 10 de noviembre de 2023 suscrito por el Sr. Miguel Cantos Díaz y la Msc. Esmeralda Muñoz Ordóñez, Director General y Directora de Vinculación con la Comunidad, respectivamente, del Instituto Cultural Nuestra América, acompañado de su anexo en seis fojas útiles, quienes solicitan la designación de una vía pública de la Ciudad con el nombre de Dr. ALSINO RAMÍREZ ESTRADA.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Felipe Cabezas-Klaere  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARÍA GENERAL**

Anexo(s) solicitado(s):

Requerimiento: 2023-107610: 107681

c.c. Señor Alcalde  
 Sr. Benjamín Rosales Peña  
 Sr. Miguel Cantos Díaz y Msc. Esmeralda Muñoz Ordóñez, Director General y Directora de Vinculación con la Comunidad del Instituto Cultural Nuestra América

M.J. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
 30 NOV 2023  
 HORA 14:25  
 [Signature]  
 RESPONSABLE

Elaboración:	Ing. Eduardo Camposano, Asistente Administrativo	
Análisis y Aprobación:	Dr. Magno Mariotti Barreto, Especialista Legal	[Signature]

Firmas de adherentes al Petitorio de renombre de Calle Oriente por Calle Soledad Rodríguez León.

NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Amalia TORRES	0730165525	[Firma]
Vicente Huelga Ruiz	0919636707	[Firma]
Gerardo Torres	0722462747	[Firma]
Araceli Escobar	0907958712	[Firma]
Wanda Espinoza	0911249159	[Firma]
Manila Arbolada	0950575682	[Firma]
Ally Tomala	0934367821	[Firma]
María Trujillo	096985632-6	[Firma]
Delia Escobar	0967815236	[Firma]
Manuel Morales	0913013181	[Firma]
Enrique Peña	0906401443	Enrique Peña
Pedro Rojas	0978315442	[Firma]
Manuel Alvarado	096321399-9	Manuel Alvarado
Fernando Freire	0972134591	[Firma]
Leonora Contreras	0912345671	[Firma]
Juan Villalta	0131656381	[Firma]
Edgita Walsh	0931456784	[Firma]
Marina Guzmán	0943125678	[Firma]
Helio Torres	0945678123	[Firma]
Fanny Sanchez	0945125678	[Firma]
Isabel Alvarado	0963415678	[Firma]
Concepción Alvarado	0939567891	[Firma]
Yanina Canales	0945678967	[Firma]
Gerardo Contreras	0973687539	[Firma]


 Organización Social  
 Calle Soledad Rodríguez León  
 Querétaro, Qro. México 76900  
 Dirección Telcel: 01 52 474 220 0000  
 Correo Electrónico: info@oscar.org.mx  
 Teléfono: 0985972322

por lo que sus familiares y amigos consideramos que su nombre no debe ser olvidado, y sería un justo homenaje a su vida y obra en beneficio de los sectores populares y los derechos humanos: que una calle del Suburbio, donde vivió y murió, lleve su nombre.

Queremos agregar que el Movimiento de Mujeres de Guayaquil junto a varios colectivos y organizaciones feministas, realizaron un acto de renombramiento simbólico del parque CENTENARIO como PLAZA SOLEDAD RODRÍGUEZ el día viernes 8 de marzo de 2019.

Además, recalcaríamos la declaratoria del 27 de abril como "DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SICARIATO Y EL CRIMEN ORGANIZADO", pronunciamiento que hiciera público la Defensoría del pueblo, la Corte Provincial de Justicia del Guayas, el Ministerio Fiscal, la Jefatura Provincial de la Policía Nacional, la Fundación Soledad Rodríguez y el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en el año 2009.

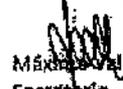
Los abajo firmantes, solicitamos se sirva tomar en consideración el presente petitorio en el marco de la justicia y reparación producto de la violencia que viven muchas mujeres en Guayaquil.

Notificaciones recibiremos en el correo electrónico [mayvalverde1987@gmail.com](mailto:mayvalverde1987@gmail.com).

Atentamente.



Soc. Vicente Arbolada De la Cruz  
Representante - Fundación Soledad Rodríguez.



Máxima Valverde Erazo  
Secretario - Fundación Soledad Rodríguez León.



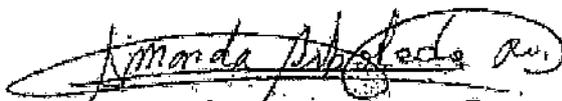
Fundación Social  
Soledad Rodríguez León

Acuerdo M.A. 17.000/1986  
Dirección Tulcan 743 Barrio el Oro y Azuay  
correo: fundacionsoledad@telefonos.com  
Teléfono: 0985972322

CC, Paúlina Castillo Sotomayor, directora de la Dirección de la Mujer.

Adjunto:

Firmas de adherentes al Petitorio de renombre de calle Oriente por Calle Soledad Rodríguez León.



0919636308

Rehabilitación Social. Su accionar social inicia como responsable de conducción política en la provincia de Guayas del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), organización en la que militó desde 1977 hasta 1981.

Fue Coordinadora del proyecto CEDCO: CENTROS EDUCATIVOS COMUNITARIOS, el cual, bajo su dirección, logra crear la ASOCIACIÓN FEMERINA MANUELA SAENZ; ambos programas albergaban varios proyectos sociales que beneficiaron a más de 2000 personas de la parroquia Febres Cordero.

Dueña de una gran capacidad de comunicación y conocedora de las realidades de su Suburbio, es postulada por el FADI (FRENTE AMPLIO DE IZQUIERDA) a tercera diputada por la provincia de Guayas.

En esa misma época, 1985, ingresa a labor como psicóloga en el Centro de Rehabilitación Social de Verpñas, allí se consolida su profunda vocación por la defensa de los oprimidos y de los excluidos, creando el colegio "EUGENIO ESPEJO" que permitió que cientos de privados de la libertad obtengan su bachillerato; crea una extensión universitaria, el Centro Cultural "MURO CORAZÓN LIBRE", el centro Cultural "INTRAMUROS" que alberga grupos de teatro y de música; crea la primera CASA DE CONFIANZA de Guayaquil, la primera Cuadrada para los hijos de las mujeres privadas de la libertad, la primera Unidad de economía popular y solidaria de mujeres privadas de libertad dedicada a la panadería con una lógica de cooperativa solidaria; además fue coordinadora de los proyectos CONCEPTO AZUL y del PRIMER FESTIVAL DE TEATRO PENITENCIARIO.

Su acción solidaria se manifestó igualmente con los revolucionarios que pagaron con prisión su apego a los principios e ideales políticos, no hubo un militante político preso que no recibiera un auxilio de Soledad.

Infatigable en sus empeños y amante de la cultura funda en 1990, en pleno suburbio Guayaquileño, el "CENTRO CULTURAL JOSÉ DE LA CUADRA" que cumplió una prolífica labor cultural como formadora de miles de artistas y gestores culturales; a través de este Centro Cultural, Soledad logró coordinar una Red de 15 Centros Culturales estudiantiles integrados por los colegios fiscales La Parroquia Febres Cordero.

Apasionada por el teatro, fue artista principal y directora del Centro por largos años.

Soledad Rodríguez creció como persona y como profesional en este período, tanto así que, instancias como el SELEP y la CONFRATERNIDAD CARCELARIA rindieron homenaje, más de una vez, a su colaboración siempre decisiva para la implementación de servicios de asesoría gratuita (defensa jurídica) y de programas especiales de reinserción social, como el caso del PROYECTO APAC, las CASAS DE CONFIANZA, CONCEPTO AZUL, entre otros.

Fue colaboradora infatigable del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos y de Amnistía Internacional. Su vocación por la Defensa de los Derechos Humanos la llevó a aceptar el cargo de DIRECTORA DE LA PENITENCIARIA DEL LITORAL en un momento en que las mafias comenzaron a colapsar el sistema carcelario; Soledad, que era considerada "la madrina de los presos más pobres", comienza a enfrentar a las mafias que extorsionaban y vendían a los PPL dentro de las cárceles, coordina acciones de seguridad para cerrar el paso al ingreso de armas y drogas en la penitenciaría del litoral, plantea el traslado y la necesidad de crear cárceles de máxima seguridad para los líderes de las bandas, poniendo en el debate académico la necesidad de iniciar un profundo proceso de clasificación por niveles de peligrosidad y una reestructuración del sistema de rehabilitación social.

Por sus acciones valientes y decididas contra las mafias penitenciarias, un 27 de abril del 2007 a las 7 de la mañana, Soledad Rodríguez León es asesinada por una banda de sicarios, su muerte fue orquestada por una banda que operaba al interior de la penitenciaría con el apoyo de varios guías de la institución.

Por lo arriba expuesto consideramos que; Soledad Rodríguez, al igual que las HERMANAS MIRABAL, heroínas centroamericanas asesinadas por la dictadura de Trujillo y por quienes se conmemora, el 25 de noviembre como día contra la violencia a la mujer, es una heroína popular víctima de la violencia sistémica.



**Fundación  
Soledad Rodríguez León**  
Acuerdo Ministerial MIES 8996

ATG  
TERRY  
ALPALL  
4913

Guayaquil, 12 octubre del 2023

Sr. Aquiles Álvarez Enriquez  
Alcalde de la Ciudad de Guayaquil

Srta. Blanca Ytati López Castro  
Vice alcaldesa de la Ciudad de Guayaquil

Emily Johanny Vera Aguiño  
Concejala de Guayaquil

Shirley María Aída Malavé  
Concejala de Guayaquil

July Roxana Álvarez Loor  
Concejala de Guayaquil

Mayra Migdonia Montaña Guisamano  
Concejala de Guayaquil

Ps. Úrsula Hanna Strenge Chávés  
Concejala de Guayaquil

María Soledad Díab Aguilar  
Concejala de Guayaquil

Juana Donaira Montero Pinargote  
Concejala de Guayaquil



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
Centro Municipal de Servicios y Atención  
Ciudadana

No de requerimiento: 2023-92800/12801  
Fecha y hora: 10/10/2023  
Recibido por: Christian Otero

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CDS	OTROS
4				

Asunto: Petitorio de renombre de calle

En su Despacho. -

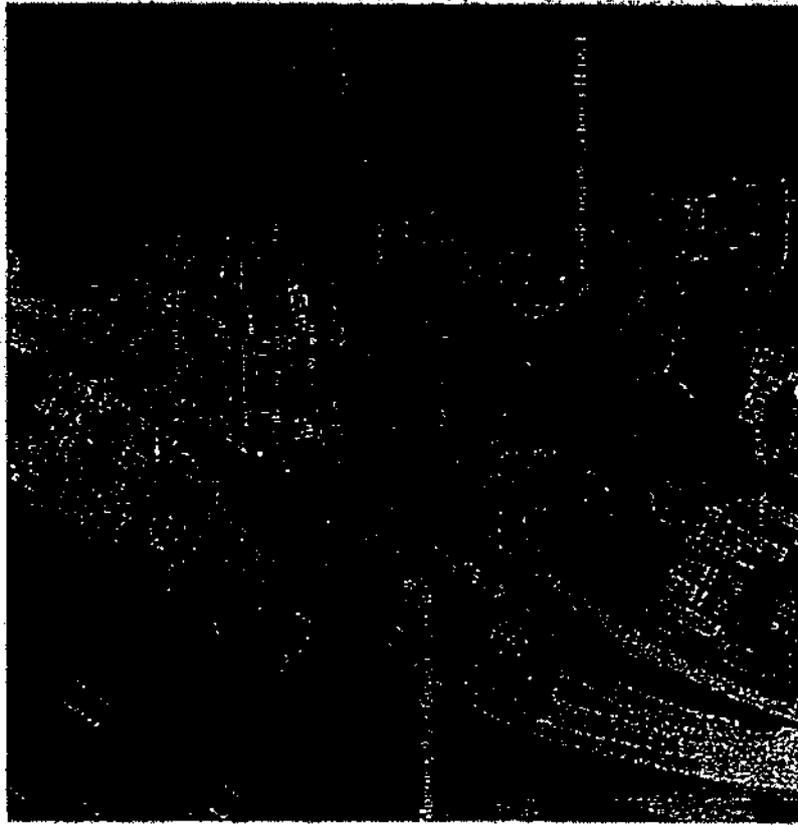
Quienes hacemos la Fundación "Soledad Rodríguez León", organización social sin fines de lucro con Acuerdo Ministerial MIES 8996, nos dirigimos a usted para expresar lo siguiente:

Conocedores de que el 11 de octubre del presente año en sesión de trabajo se socializó el proyecto de reforma a la ordenanza de ERECCIÓN DE CALLES Y MONUMENTOS PÚBLICOS, nos dirigimos a usted para solicitar que se incluya en el mencionado instrumento legal la denominación de Callejón Oriente (desde las calles 27ava hasta las calle 38 ava) con el nombre de SOLEDAD RODRÍGUEZ LEÓN, funcionaria pública y activista de DDHH que fue asesinada por las mafias carcelarias en el año 2007.

A continuación, hacemos una breve reseña de la vida de la compañera Soledad:

Soledad Rodríguez León fue una socióloga Guayaquileña, Defensora de los Derechos Humanos y experta en

**ANEXO – Propuesta de reubicación de monumento al señor Benjamín Rosales Aspíazu**  
22 -- noviembre -- 2023 (2/3)



**UBICACIÓN ACTUAL**



**UBICACIÓN PROPUESTA**

*REF: Carta de Benjamín Rosales Peña al señor Aquiles Álvarez, Alcalde.*

## ANEXO – Propuesta de reubicación de monumento al señor Benjamín Rosales Aspiazu

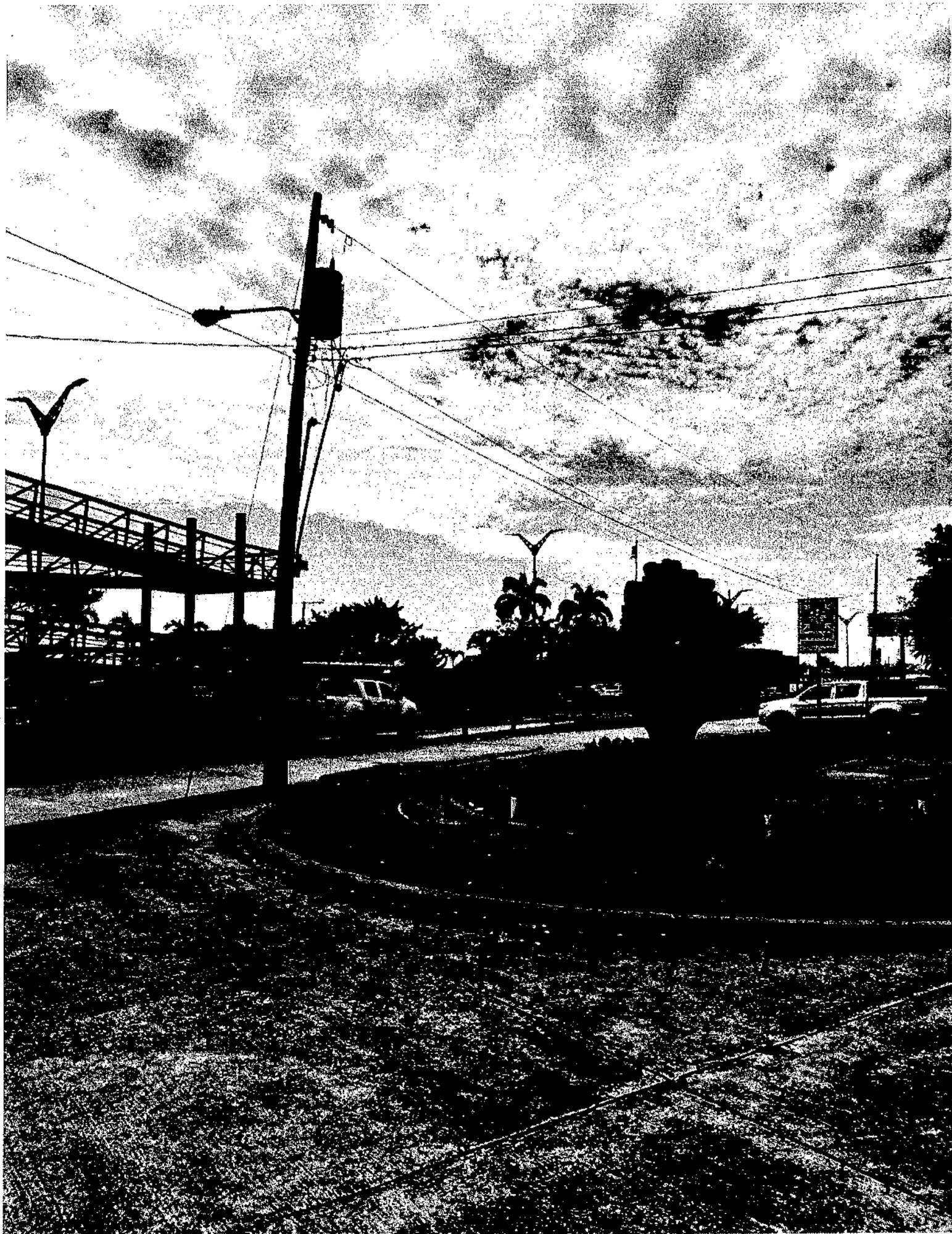
22 – noviembre – 2023 (1/3)

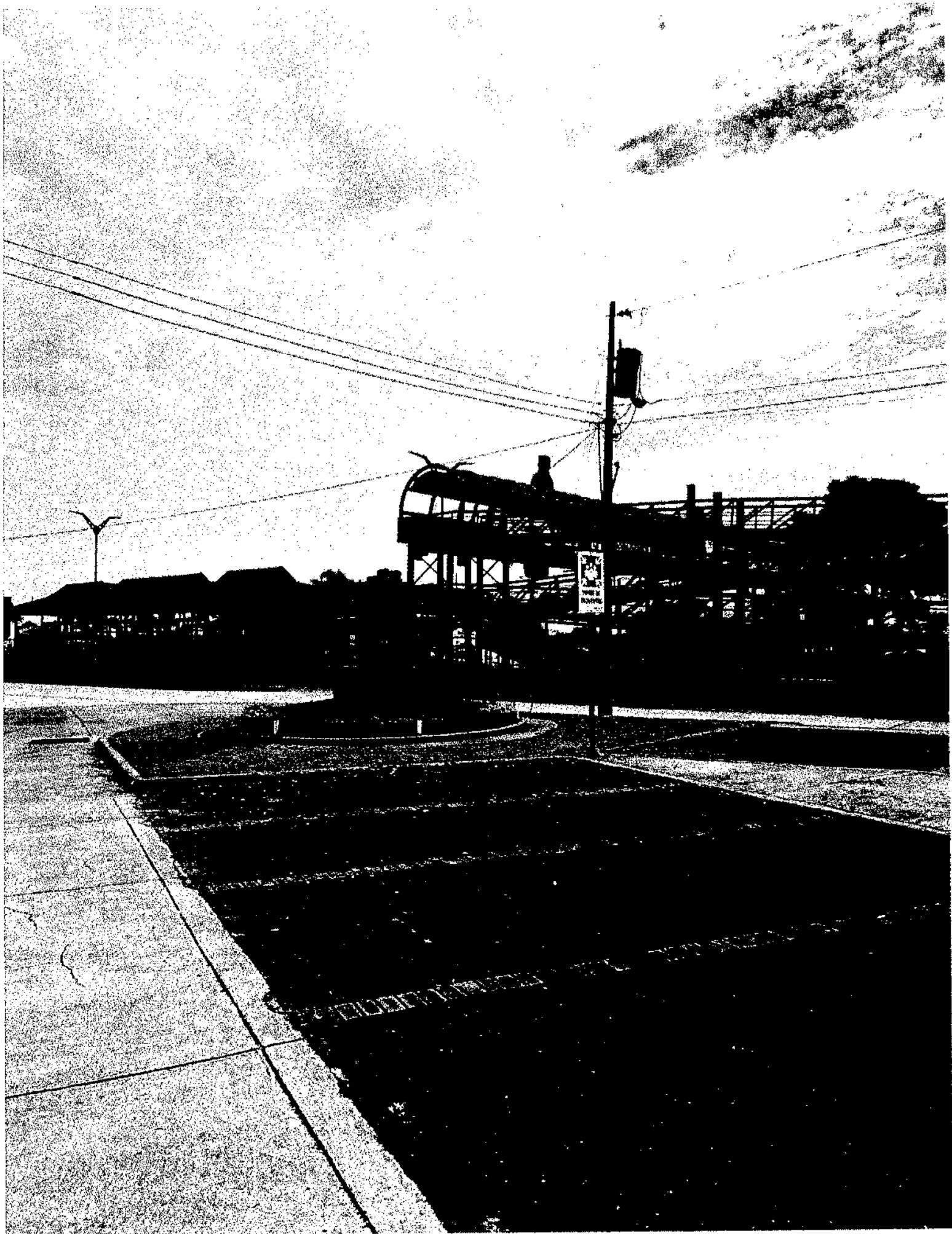


**A: Ubicación Actual.** Complejo de área verde cercada, compartido con monumentos a Guayas y Quil y Eloy Alfaro. Al inicio de Av. Pedro Menéndez Gilbert y en cruces de pasos desnivel y vías de acceso.

**B: Ubicación Propuesta.** Área verde en plena Avenida Benjamín Rosales Aspiazu, intersección con la calle Francisco Illingworth Icaza y frente a la estación de la Metrovía, lo cual facilita el acceso y visibilidad.









Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 15 de abril de 2024

Memorando No. DUMCE-PPM-2024-2915

**Para:** Dr. Magno Marriott Barreto – Secretario de Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles Plazas y Otros Lugares Públicos

**De:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas – Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad - DUMCE

**Asunto:** Denominación de una vía pública de la ciudad con el nombre Astrid Achi Dávila

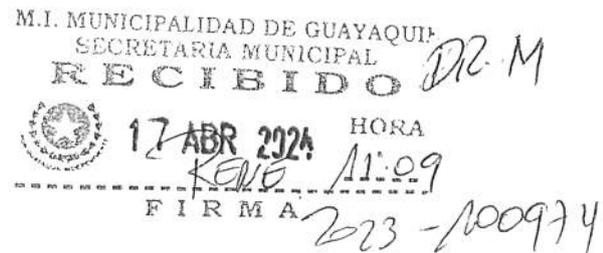
De mi consideración:

En atención al oficio **SMG-AAA-2024-1071**, remito a usted oficio **DUMCE-PPM-PUA-2024-2913**, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos de la Dirección de Planificación Urbana, Movilidad, Catastro y Edificaciones, cuyo informe es explícito en su contenido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Arq. Franklin Villamar Cárdenas  
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD



Elaborado por:	Arq. Génesis Contreras Cabanilla
Revisado por:	Arq. Jéssica Vínces Rivero
Adjunto:	Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-2913
Con copia:	Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS Archivo DUMCE



Guayaquil, 15 de abril de 2024

Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-2913

**Para:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas – Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad - DUMCE

**De:** Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. – Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos

**Asunto:** Denominación de una vía pública de la ciudad con el nombre Astrid Achi Dávila

De mi consideración:

En atención al oficio **SMG-AAA-2024-1071**, que adjunta comunicación **SMG-AAA-2024-697**, relacionado con la comunicación presentada por representantes de cuatro instituciones del Cantón, quienes solicitan designar una vía pública de la ciudad con nombre **Astrid Achi Dávila**, al respecto cúmpleme indicarle lo siguiente:

Sugerimos a los Miembros de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calle, Plazas y Otros Lugares Públicos, considerar el nombre **ASTRID ACHI DÁVILA** para la **AVENIDA 43A NO**, que nace en la Calle 17 NO – Dr. Alfonso Aguirre Lewis y termina en Calle 16 NO – Madre Teresa de Calcuta, con una extensión aproximada de 485.00 m., del sector Los Ceibos, la cual no tiene nombre aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.



Adjuntamos croquis de ubicación de la posible calle a designar.

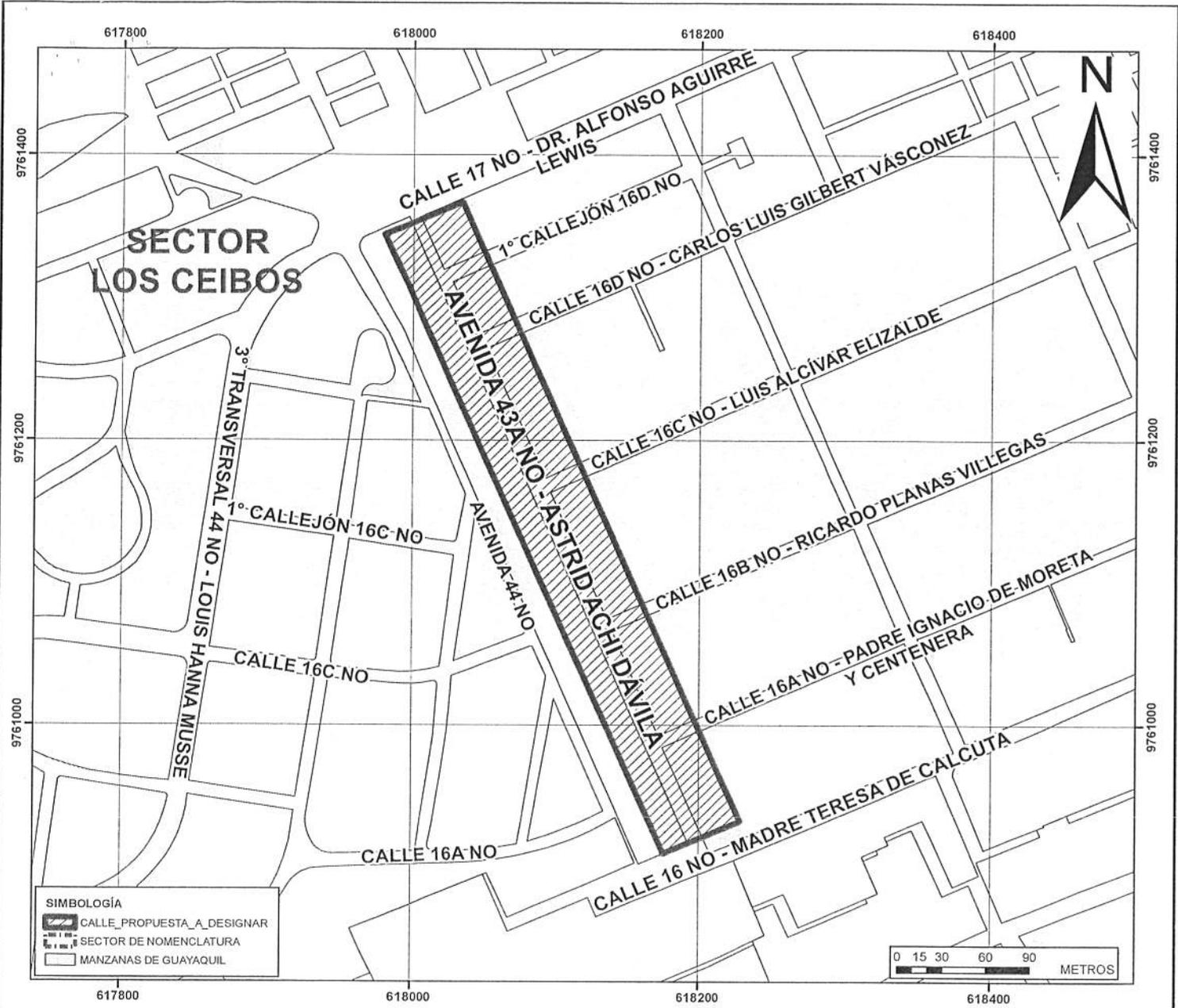
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.  
Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos

Elaborado por:	Arq. Génesis Contreras Cabanilla
Revisado por:	Arq. Jéssica Vinces Rivero
Adjunto:	Requerimiento SMG-AAA-2024-1071 y SMG-AAA-2024-697
Con copia:	Archivo DUMCE



ESTA CARTOGRAFÍA ES PROPIEDAD DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - ANEXO A OFICIO DUMCE-PPM-PUA-2024-2913 - DUMCE-PPM-2024-2915

<p><b>ALCALDÍA DE GUAYAQUIL</b> ADMINISTRACIÓN 2023 - 2025</p> <p><b>CIUDAD DE TODOS</b></p> <p><b>MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL</b> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil</p>	<p><b>PROYECTO:</b></p> <p>PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE CALLE ASTRID ACHI DÁVILA</p>	<p><b>ESCALA:</b></p> <p>1:2.850</p>	<p><b>LÁMINA:</b></p> <p>1</p>	
		<p><b>CONTIENE:</b></p> <p>CROQUIS DE UBICACIÓN AVENIDA 43A NO</p>	<p><b>REFERENCIA TÉCNICA:</b></p> <p>PROYECCIÓN UTM: ELIPSOIDE INTERNACIONAL DATUM HORIZONTAL: WGS 84 ZONA 17 DATUM VERTICAL: NIVEL MEDIO DEL MAR LA LIBERTAD, PROVINCIA DEL GUAYAS</p>	<p><b>FECHA:</b></p> <p>ABRIL - 2024</p>
<p><b>DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES</b></p> <p>SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD</p> <p><b>DUMC</b> DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES</p>	<p><b>SUPERVISADO:</b></p> <p>ARQ. JESSICA VILLAS RIVERA</p>	<p><b>JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTONICOS:</b></p> <p>ARQ. GRACIELA SANCHEZ PERALTA MTR.</p>	<p><b>CARTOGRAFÍA:</b></p> <p>ARQ. GENESIS CONTRERAS CABANILLA</p>	
	<p><b>ARCHIVO:</b></p> <p>E:\PROYECTOS ESPECIFICOS\DATOS 2024\NOMENCLATURA\OFICIOS DENOMINACIONES DE CALLES\DENOMINACION DE CALLE - ASTRID ACHI DAVILA.mxd</p>		<p><b>SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION PROYECTOS Y MOVILIDAD:</b></p> <p>ARQ. FRANKLIN VILLALBA CÁRDENAS</p>	



SMG-AAA-2024-1071

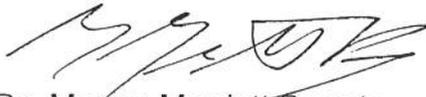
Guayaquil, 19 de enero de 2024

Arquitecto  
Luis Alfonso Saltos  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por instrucciones del Concejal Terry Alvarez, Presidente de la Comisión de Calificación y Dictamen para Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, para su conocimiento e informe pertinente a la Comisión, adjunto sírvase encontrar, copia de oficio **SMG-AAA-2024-697** de 15 de enero de 2024, suscrito por el Sr. Secretario Municipal, acompañado de sus anexos en 11 fojas útiles, el cual contiene el requerimiento para denominar una vía pública de la Ciudad con el nombre de **Astrid Achi Dávila**.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Dr. Magno Marriott Barreto  
Secretario de la Comisión

Anexo lo indicado

Requerimiento 2023-100974

c.c. Concejal Presidente de la Comisión

Elaboración:	Sra. Ana Santos L, Secretaria Técnica Administrativa	
Análisis y Aprobación:	Dr. Magno Marriott Barreto, Especialista Legal	

22 ENE 2024

RECIBIDO

  
24/01/2024  
SMG-AAA-2024-2915



Dr. Magno Marriño -  
 Proceda.  
 14 de enero 2024

565 1071  
 DUP-07



ALCALDIA  
 CIUDADANA  
 DE GUAYAQUIL

SMG-AAA-2024-697  
 Guayaquil, 15 de enero de 2024

Concejal  
 Terry Alvarez Ruiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA  
 ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y  
 OTROS LUGARES PÚBLICOS**  
 En su despacho

De mi consideración:

Para conocimiento y resolución de la Comisión de su Presidencia, adjunto sírvase encontrar copia de la documentación siguiente:

1.- Comunicación de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrita por un colectivo de ciudadanos, representantes de cuatro instituciones del cantón, acompañada de sus anexos en ocho fojas útiles, quienes solicitan la denominación de una vía pública de la ciudad con el nombre de **Astrid Achi Dávila**.

Reciba el testimonio de mi distinguido aprecio.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Felipe Cabezas-Klaere  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARÍA GENERAL**

Requerimientos 2023-100974

c.c. Señor Alcalde  
 Archivo

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**



17 ENE 2024 9h20

RESPONSABLE

RECIBIDO  
 M. J. P.

Elaboración:	Carlos Fernández León, Mgtr., Analista de Secretaría General	
Análisis y Aprobación:	Dr. Magno Marriño Barreto, Especialista Legal	

7 de Enero 2024

MMB

Detalle Completo

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN JUSTO HOMENAJE A QUIEN EN VIDA FUERA UNA DE LAS MÁS VIRTUOSAS ARTISTAS COMO LO FUE ASTRID ACHI DAVILA.

Datos del Trámite	Datos Generales	Datos del Solicitante
Datos Contacto	Datos Procesamiento	Documentación
N° Oficio:		
Referencia:		
Observación:	<u>SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN JUSTO HOMENAJE A QUIEN EN VIDA FUERA UNA DE LAS MÁS VIRTUOSAS ARTISTAS COMO LO FUE ASTRID ACHI DAVILA ...</u>	
N° de Tasa:		
Predio Urbano:	---	
Predio Rural:		
Acceso Información Pública:	NO	
Seguimiento:	NO	
Origen:	VENTANILLA UNIVERSAL VIRTUAL	
Enlace:	<a href="https://www.expreso.ec/oficio/astrid-achi-partir-recibió-escapulario-virgen-carmen-176038.html">https://www.expreso.ec/oficio/astrid-achi-partir-recibió-escapulario-virgen-carmen-176038.html</a>	

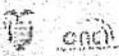
Detalles

Detalles de Requerimiento

N° Requerimiento: 012-2023-0100974

Datos del Trámite	Datos Generales	Datos del Solicitante
Datos Contacto	Datos Procesamiento	Documentación
Identificación:	0915381198	
Nombre Solicitante:	ARTIEDA JARAMILLO PEGGY ALEXANDRA	
Tipo Solicitante:	NATURAL	
Usuario:	PAGWEB	



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

**ARTIEDA JARAMILLO PEGGY  
ALEXANDRA** N° 90418428

PROVINCIA: GUAYAS  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTÓN: GUAYAQUIL  
PARROQUIA: TARQUI  
ZONA: 15  
JUNTA No. 0001 FEMENINO

  
CC N° 0915381198

**CIUDADANA/O:**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.**

La ciudadana/o que altere cualquier documento electorale será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOECP - Código de la Democracia.

*Valerica Astudillo*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JURV

Guayaquil; 6 de noviembre del 2023

Señor

Aquiles Álvarez

Alcalde de Guayaquil

Ciudad. \_

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente expresamos a ud. nuestros sentimientos de alta estima y consideración y condecoradoras de su alto espíritu altruista, nos dirigimos para solicitar su autorización para realizar un justo homenaje a quien en vida fuera una de las más virtuosas artistas como lo fue Astrid Achi Davila.

Para lo cual, hemos recabado firmas para que considere nombrar una calle o avenida con su nombre. Así como entregarle un Reconocimiento Post Mortem a quien dio su vida por las artes.

Astrid Achi es y será un referente en la historia de la música nacional, tras haberse desempeñado como maestra en diferentes instituciones incluyendo al Municipio de Guayaquil dirigiendo el Coro de voces : " Guayaquil más ciudad " y representando al Ecuador en certámenes internacionales como Egipto, Europa y Latinoamérica.

Queremos que su legado prevalezca por siempre y estamos convencidos que usted hará que esto se haga posible.

En espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Hilda Murillo

Presidenta Asociación de Artistas Unidos

Dr. Nelson Estrella León

Cirujano plástico del Hospital Municipal de Guayaquil "Samuel Ratinoff"

Past Presidente del Club Rotario Guayaquil Cerro Azul

Ing. Ronald Palacios

Club de Leones Albonoreste

Lcda. Peggy Artieda Jaramillo

Red de emprendedores Inspirarte

C.I 0915381198

Teléfono: 0997030332

Correo electrónico: [peggy\\_cultura@hotmail.com](mailto:peggy_cultura@hotmail.com)

Adjunto: Reseña periodística

¿Qué estás buscando?



**expreso**

Ingresar



SUSCRIBIRME POR \$1/ 1 MES

ACTUALIDAD GUAYAQUIL QUITO OPINIÓN DEPORTES EXPRESIONES SEMANA  
CIENCIA PODCAST

OCIO



# Astrid Achi: Antes de partir recibió escapulario de la Virgen del Carmen

Los restos de la soprano son velados en el cementerio Parque de la Paz. El sábado 14 está previsto el sepelio



INGRID BALSECA

🕒 Actualizado 13/10/2023 17:25



El mundo de la música perdió a una gran artista, la soprano guayaquileña **Astrid Achi**, quien falleció en Solca, donde se encontraba hospitalizada debido a un cáncer de pulmón (adenocarcinoma). Previamente fue operada. Como su estado se agravó, se pidió orar por su recuperación. Lastimosamente, no fue así, ya que sufrió un paro cardiorrespiratorio.



Fallece en Guayaquil la cantante Astrid Achi

[Leer más](#) ➔

**La ecuatoriana nacida en 1961**, quien estudió canto y piano en el Conservatorio Antonio Neumane de Guayaquil y ganó el premio de la Sociedad Filantrópica en dos ocasiones, fue intervenida a corazón abierto el año pasado.

(Te invitamos a leer: [Astrid Achi: "Me vi afectada por la crisis, pero me reinventé y aquí estoy"](#))

Cuando conversamos con ella, antes de la cirugía, dijo que era algo que **se le presentó de manera repentina y que le haría frente.**



Según el doctor **Efrén Vargas**, quien era gran amigo de Astrid, *“tuvo muchos problemas de salud, los padecimientos del corazón lesionaron su pulmón izquierdo, le apareció líquido en la pleura, una inflamación. Luego en el pulmón derecho tenía un tumor, el cáncer. Fue necesario intubarla. Se consideró llevarla a España, pero su situación ya era muy delicada”*. También tuvo complicaciones para respirar y le dio septicemia.



ultos. **CORTESÍA**

Cantaba profesionalmente desde los 21 años. Su voz le permitió incursionar en diversos géneros musicales, no solo en lo clásico, además en lo popular. Tras su fallecimiento, las notas de pesar de amigos, conocidos y los voceros de instituciones se manifestaron. El **Municipio porteño** publicó un mensaje de condolencias: *“Su legado y trayectoria musical permanecerán en la memoria de todos los guayaquileños”*.



MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL  
POR GUAYAQUIL, FUNDADOR DE



ALCALDÍA  
CIUDADANA  
DE GUAYAQUIL

Ante el sensible fallecimiento de la señora,

# Astrid Achi



La Alcaldía Ciudadana de Guayaquil, expresa su más sincero pésame y solidaridad a los familiares de la soprano guayaquileña y directora del Coro Municipal de Adultos. Su talento y legado permanecerán latentes en la memoria de los guayaquileños.

Paz en su tumba

Ver más en Instagram

799 Me gusta  
municipiogye

El Municipio de Guayaquil expresa su más sincera nota de pesar a los familiares de la soprano guayaquileña Astrid Achi, ante su sensible fallecimiento. Su legado y trayectoria musical permanecerán en la memoria de todos los guayaquileños. Paz en su tumba.

Ver 76 comentarios

Añade un comentario...

Ana María Vargas, del Centro Cultural que lleva su nombre y también gran amiga de la cantante, contó: *"Nos conocíamos desde que estuvimos en el conservatorio. La admiración mutua nos llevó a consolidar una amistad. Nos queríamos y comprendíamos. Cada una con un carácter fuerte diferente. Siempre admiré su profesionalismo, el compromiso, la entrega y el respeto a su carrera y al público. Ella era una gran estrella, cumplía con todos los requisitos. Apenas pisaba el escenario volaba. Se olvidaba de los nervios y se entregaba totalmente"*.

El músico **Nerio David** expresó que compartieron en varios eventos, pero nunca tuvieron la oportunidad de estar juntos en escena. *"Admiraba su hermosa voz. Tenía un gran manejo técnico de la voz, la calidad excelente y bien trabajada. Un orgullo para Ecuador. No se consigue ese nivel si no se tienen estudios. Cantar es complejo, requiere esfuerzo, sobre todo en el canto lírico"*.

Su colega **Beatriz Parra**, con quien siempre se comentó que existía rivalidad, indicó lo siguiente: *“Un camino común escogimos desde niñas. Hemos compartido el mismo entorno, recorrido las mismas rutas, es decir, la vida. Guerrera y luchadora hasta el final. Con la certeza de que su voz seguirá brillando por siempre. Brille para ti la luz perpetua”*.



Tal vez presintiendo el final y conociendo la gravedad de su estado, Astrid se despidió del Coro Municipal de Adultos, del cual era maestra. **Silvia Vélez** era su alumna y dijo: *"Grande maestra Astrid Achi, el Coro Municipal de Adultos se rinde ante tu lápida recién abierta y como tus últimos alumnos lloramos tu partida, no te olvidaremos jamás, gracias por todo lo que nos has dado, la música es nuestro consuelo y el saber que nos brindaste, nuestra alegría. Fue un gran honor haber sido tu amiga y alumna"*.

Silvia añadió: *"Ella nos enseñó lo que sabemos en la música. **Nos dio lecciones de fortaleza, resistencia y humildad** y durante la pandemia seguimos con los ensayos corales a través de Zoom, grabamos nuestra música. Se fue con la bendición de Dios."*

jen del Carmen. **CORTESÍA**

*Su última presentación se dio en la iglesia **San Judas Tadeo**, donde recibió el escapulario de la Virgen del Carmen. Siempre lo llevaba. Los católicos sabemos lo que representa el escapulario. Hasta el 15 de agosto dirigió los ensayos. A partir de ahí se agravó su estado, nos envió unas fotos cuando recibía oxígeno en su casa. Para mí era un honor que me cante el cumpleaños feliz. Pedimos que continúe el coro y mientras se ausentó estuvo a cargo el maestro Christian Jaramillo".*

Beatriz Parra: "Guayaquil vuelve a ser la ciudad de las operetas y las zarzuelas"

Leer más →

Astrid tenía dos hijas, **Astrid María y Viviana**. El cirujano plástico Nelson Estrella, quien la acompañó hasta el final, fue su esposo. Sus restos son velados en el Cementerio Parque de la Paz. El sábado 14 está previsto el velorio.

*¿Quieres acceder a todo el contenido de calidad sin límites?*

**¡SUSCRÍBETE AQUÍ!**

## TAGS

Cáncer

ocio

Expresiones

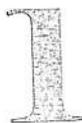
deceso

música clásica

Astrid Achi

**LO MÁS  
VISTO**

Caterva volvió  
a TC y  
agradeció a  
Dios y a las



Viernes, 12 de enero de 2024

Home Lo Último Política Economía Seguridad Quito Guayaquil Jugada Sociedad Tren

Temas: Conflicto armado interno Consulta popular Caso Metastasis

PUBLICIDAD

## Cultura

# Guayaquil le dice adiós a su soprano: Astrid Achi

La soprano guayaquileña Astrid Achi murió este 13 de octubre en su ciudad, confirmaron familiares. Tenía 62 años y más de 40 dedicados al arte.



Autor: Redacción  
Primicias

Actualizada:  
13 Oct 2023 - 10:29

La soprano guayaquileña Astrid Achi en un videoclip del Municipio de la ciudad, julio de 2022. - Foto: Captura de Video

[Unirse a WhatsApp](#)

Viernes, 12 de enero de 2024

Home Lo Último Política Economía Seguridad Quito Guayaquil Jugada Sociedad Tren

Temas: **Conflicto armado interno** **Consulta popular** **Caso Metastasis**

Reconoció una mujer que dedicó más de 40 años a la música y el arte en la ciudad. Hasta antes de su fallecimiento, fue directora del coro municipal de adultos, **gestora cultural** y siempre presta a apoyar a otros artistas en la ciudad.

PUBLICIDAD

Estudió canto y piano en el conservatorio de la ciudad, y se dedicó a la música profesionalmente desde los 21 años. Participó en varias óperas, ganó dos veces el premio de la Sociedad Filantrópica de Guayaquil, y en 2006 obtuvo el primer lugar en el Festival de la Canción en Egipto.

Además, nunca se cansó de dedicarle versos a Guayaquil, y fue reconocida como intérprete por excelencia de la música lírica popular ecuatoriana.

SAB - 7 ENAY Nueva  
230 697

Magno Alberto Marriott Barreto

De: Magno Alberto Marriott Barreto <magnomarriott@gmail.com>  
Enviado el: viernes, 12 de enero de 2024 16:44  
Para: Magno Alberto Marriott Barreto

Astrid Achi Davila

Estudió canto y piano en el Conservatorio Antonio Neumane de Guayaquil, además de continuar sus estudios en canto con Beatriz Parra y Nelly de Rivas, y piano con Lila Álvarez y Divina de Hlavenka. Ganó el premio de la Sociedad Filantrópica de Guayaquil en dos ocasiones.

Carrera musical

Cantó profesionalmente desde sus 21 años de edad. Sus primeras intervenciones fueron en óperas como La Traviata, El Barbero de Sevilla, Carmina Burana, El requiem de Verdi, entre otras. Participó en 1978 del primer Concierto Latinoamericano de la Juventud de Música Clásica representando al Ecuador.

En 1995, Achi fue semifinalista en el International Voice Competitions de Luciano Pavarotti en la ciudad de Nueva York.

En el año 2006 ganó el Primer Premio Internacional en el Festival de la Canción en Egipto.

Capacidad vocal

La voz de Achi tiene el registro de soprano, con el que recorrió varios escenarios dentro y fuera del país. Grabó varios temas, de su autoría y de otros artistas.

En plena pandemia, condujo un Show especial desde el Teatro Centro de Arte con la participación de más de 120 artistas, que se transmitió por streaming a nivel nacional e internacional.

En su etapa de maestra, fundó dos agrupaciones corales en los Municipios de Guayaquil y Samborondón. Además, integraba varias agrupaciones de ayuda social y rescate de la cultura y civismo.

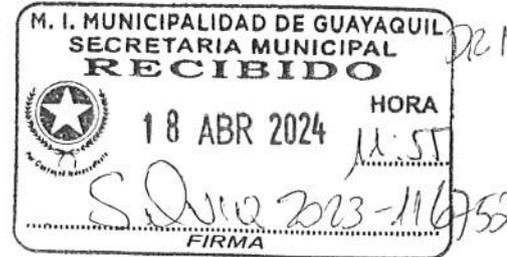


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 12 de abril de 2024

OFICIO N° DUMCE-2024-01320

Abogado  
Felipe Cabezas-Klaere  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO GENERAL  
Ciudad. -



Asunto: MONUMENTO MÁRTIRES DEL "15 DE NOVIEMBRE DE 1922".

De mi consideración:

En atención al oficio SMG-AAA-2023-9997 y SMG-AAA-2023-11212, remito a usted, memorando DUMCE-PPM-2024-0029, suscrito por el Arq. Franklin Villamar Cárdenas, Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad, en relación al Monumento Mártires del "15 de Noviembre de 1922".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza  
DIRECTOR DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES

Analizado y Elaborado por:	Arq. Edinson Cruz Guzmán
Supervisado y revisado por:	Arq. Jessica Vínces Rivero
Adjunto:	Memorando DUMCE-PPM-2024-0029
Revisado y aprobación legal:	Abg. Fernando Suárez Vodopivec.
Con Copia:	Econ. Terry Álvarez Ruiz PRESIDENTE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS. Arq. Franklin Villamar Cárdenas SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y AQUITECTÓNICOS Archivo-DUMCE





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 12 de abril de 2024

**MEMORANDO N° DUMCE-PPM-2024-0029**

**Para:** Arq. Luís Alfonso Saltos Espinoza - Director de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones

**De:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas - Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad

**Asunto:** **MONUMENTO MÁRTIRES DEL "15 DE NOVIEMBRE DE 1922".**

De mi consideración:

En atención al oficio **SMG-AAA-2023-9997** y **SMG-AAA-2023-11212**, remito a usted memorando **DUMCE-PPM-PUA-2024-0028**, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos de la Dirección de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, cuyo informe es explícito en su contenido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Arq. Franklin Villamar Cárdenas  
**SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD**

Elaborado por:	Arq. Edinson Cruz Guzmán
Revisado por:	Arq. Jessica Vínces Rivero
Revisado y aprobación legal:	Abg. Fernando Suárez Vodopivec.
Adjunto:	Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-0028
Con copia:	Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS Archivo DUMCE





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 12 de abril de 2024

Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-0028

**Para:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas - Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad  
**De:** Arq. Cristina Sánchez Feraud - Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos  
**Asunto:** **MONUMENTO MÁRTIRES DEL "15 DE NOVIEMBRE DE 1922"**

De mi consideración:

En atención al oficio No. **SMG-AAA-2023-9997**, de fecha 28 de noviembre de 2023, mediante el cual se adjunta la solicitud de fecha 8 de noviembre de 2023, suscrita por el Lcdo. Kleber Espinoza Zúñiga, Msc. Richard Sellan Bajaña, y Lcdo. Raúl Llamuca Baquero, en calidades de Coordinador General, Coordinador Alterno, y Secretario, del Frente de Defensa del IESS "15 de Noviembre de 1922", respectivamente; y, al oficio No. **SMG-AAA-2023-11212**, de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante el cual se anexa la solicitud de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrita por los señores Ab. Wellington Carpio Mayor, Juan Castro Miranda, Roberto Chávez Vélez, entre otros; al respecto cúmpleme informar lo siguiente:

Con fecha 30 de junio de 2011, el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, mediante resolución dispuso lo siguiente: "(...) **APROBAR** la erección de un monumento en homenaje a los **MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**, dentro del área regenerada, en la Avenida 2 NE (6 de Marzo) entre Calle 3 NE (Junín) y Calle 4 NE (Luis Urdaneta). (...)".

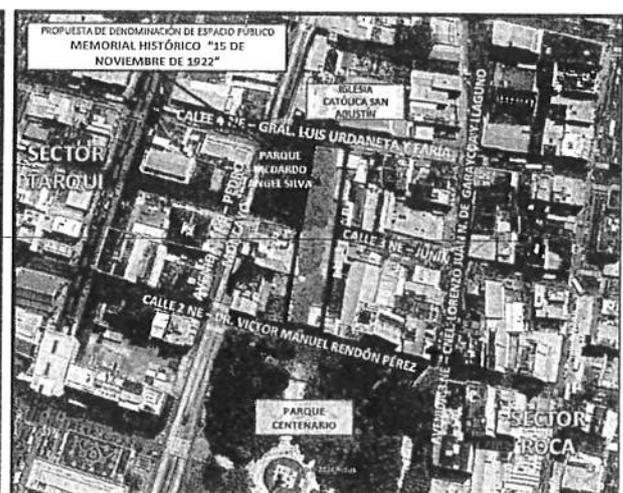
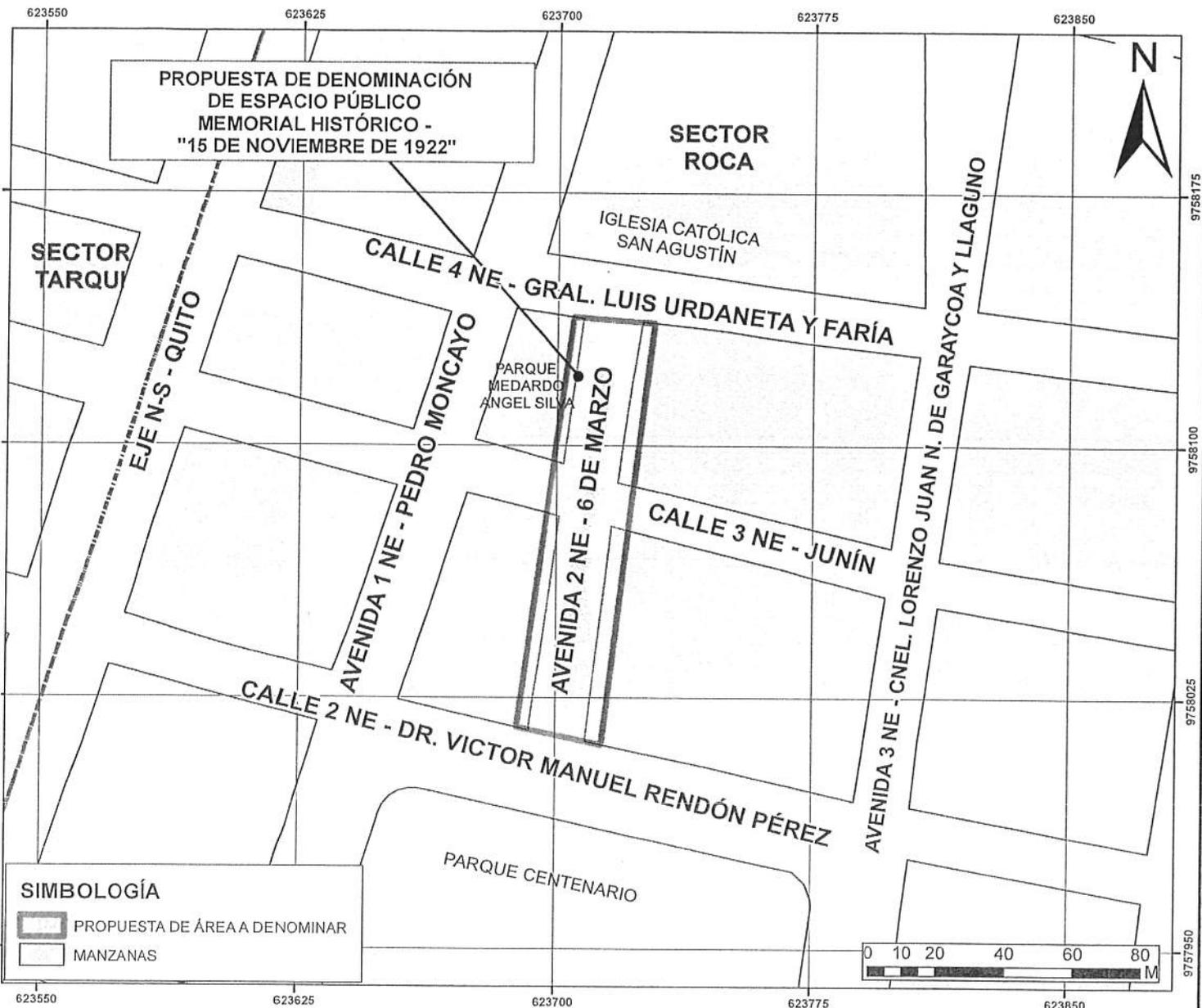
El artículo 7, inciso primero, de la Ordenanza de Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, desarrolla lo siguiente: "Corresponde a la Comisión conocer todas las peticiones sobre la denominación de calles, erección de monumentos, y de aquellos actos determinados en esta Ordenanza; las cuales, deben ser presentadas por una Institución que respalde dicha propuesta y que de ninguna manera, tales solicitudes sean hechas por familiares de las personalidades a quienes se pide su reconocimiento o por miembros de la Comisión de denominación de calles."

Mediante Oficio No. DUPOT-P-2022-5655, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, en calidad de Jefa de Proyectos, se desarrolla en su parte pertinente, lo siguiente: "(...) En inspección al sitio, se constató que dentro del área regenerada de la Avenida 2 NE-6 de Marzo entre la Calle ENE – Junín y Calle 4 NE – Gral. Luis Urdaneta y Faria, espacio público en el que se aprobó erigir el monumento en homenaje a los Mártires del 15 de noviembre de 1922, NO existe monumento alguno de acuerdo a lo aprobado. (...) es necesario que todo elemento escultórico entregado en calidad de donación al Cantón, será financiado por el solicitante que respalda dicha propuesta. Además, la misma incluirá la propuesta con los parámetros técnicos, artísticos y lineamientos históricos pertinentes del elemento escultórico, a fin de que esta Dirección proceda al análisis respectivo, (...)". Por lo que, ésta Dirección Municipal se ratifica en el criterio contenido en el oficio expuesto.

Por otra parte, con relación a establecer como un corredor cultural la peatonal 6 de Marzo, es necesario precisar que dicho tramo corresponde a una parte de la avenida denominada 2 NE – 6 de Marzo, aprobada por el M.I. Concejo Cantonal, mediante resolución de fecha 3 de octubre de 1996.

Sin embargo de lo anterior y en consideración de revitalizar y reactivar el espacio público, fomentar la vida urbana, y en razón de que dicha vía, al momento consta reducida a tránsito únicamente peatonal, sugerimos a los Miembros de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y





ESTA CARTOGRAFÍA ES PROPIEDAD DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - ANEXO A OFICIO DUMCE-PPM-PUA-2024-0028 - DUMCE-PPM-2024-0029

<p>ALCALDÍA CIUDADANA DE GUAYAQUIL ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027</p>	<p>PROYECTO: PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MEMORIAL HISTÓRICO "15 DE NOVIEMBRE DE 1922"</p>	<p>ESCALA: 1:1.250 LÁMINA: 1</p>
	<p>CONTIENE: CROQUIS DE UBICACIÓN</p>	<p>REFERENCIA TÉCNICA: PROYECCIÓN UTM, ELIPSOIDE INTERNACIONAL DATUM HORIZONTAL: WGS84, ZONA 17 DATUM VERTICAL: NIVEL MEDIO DEL MAR, LA LAGUNA, PROVINCIA DEL DUAJES</p>
<p>DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD,</p>	<p>SUPERINTENDENTE DE LA URBANIZACIÓN</p>	<p>JEFES DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS:</p>

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

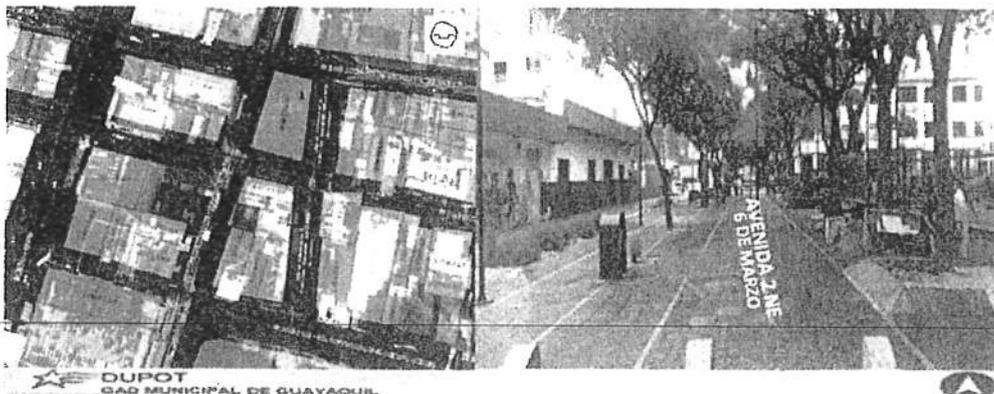
DUPOT-P-2022-5655  
27 de octubre de 2022

Lcdo.  
Juan Centurión Onofre  
**COORDINADOR GENERAL**  
Lcdo. Orlando Sotomayor Ocaña  
**SECRETARIO**  
**COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL POR EL CENTENARIO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**  
Ciudad. -

De nuestra consideración:

En atención a comunicaciones **001-CNC-18-07-22** (CDCM-MIMG-2022-37), **006-CNC-15-11-22** (CDCM-MIMG-2022-40) y **018-CNC-15-11-22** (CDCM-MIMG-2022-44), relacionadas a erigir un Monumento alusivo a los mártires del 15 de Noviembre de 1922, así como establecer un corredor cultural a lo largo de la peatonal 6 de marzo con la denominación a este espacio público de la Ciudad, con el nombre de "Boulevard Memorial Histórico 15 de noviembre de 1922, al respecto indicamos lo siguiente:

- Revisados los archivos de la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, consta el oficio SMG-2011-06304, en el cual notifica que el M.I Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2011, **aprobó la erección de un monumento en homenaje a los MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922, dentro del área regenerada en la Avenida 2 NE (6 de Marzo) entre Calle 3NE (Junín) y Calle 4 NE (Gral. Luis Urdaneta).**
- En inspección al sitio, se constató que dentro del área regenerada de la Avenida 2 NE-6 de Marzo entre la Calle 3NE - Junín y Calle 4 NE – Gral. Luis Urdaneta y Faría, espacio público en el que se aprobó erigir el monumento en homenaje a los **Mártires del 15 de noviembre de 1922, NO** existe monumento alguno de acuerdo a lo aprobado.



- Es necesario precisar, que de acuerdo con la "ORDENANZA REFORMATIVA DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DE DENOMINACION DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PUBLICOS", establece:

**Art. 7.** "Corresponde a la Comisión conocer todas las peticiones sobre la denominación de calles, erección de monumentos, y de aquellos actos determinados en esta Ordenanza; las cuales, deben ser presentadas por una institución que respalde dicha propuesta y que, de ninguna manera, tales solicitudes sean hechas por familiares de las personalidades a quienes se pide su reconocimiento o por miembros de la Comisión de denominación de calles".

Segue...

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DUPOT-P-2022-5655**  
20 de octubre de 2022  
Pág.2

De acuerdo con la disposición jurídica antes invocada, es necesario que todo elemento escultórico entregado en calidad de donación al Cantón, será financiado por el solicitante que respalda dicha propuesta. Además, la misma incluirá la propuesta con los parámetros técnicos, artísticos y lineamientos históricos pertinentes del elemento escultórico, a fin de que esta Dirección proceda al análisis respectivo, previo a poner tal propuesta en conocimiento de la Comisión para erección de Monumentos y Denominación de Calles, acto seguido posterior conocimiento y Resolución del Cuerpo Edilicio.

En virtud de lo anterior, esta Corporación Municipal NO financia obras escultóricas ni monumentarias.

En consecuencia, sírvanse remitir a esta Dirección los parámetros antes mencionados en el lapso de cinco días laborables, contados a partir de que reciba el presente oficio.

Particular que ponemos en vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.  
**JEFA DE PROYECTOS**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA,**  
**PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

EC/JKVR

c.c.: Sra. Luzmila Nicolalde C.  
Dr. Magno Marriott Barreto  
Ab. Martha Herrera Granda  
Archivo DUPOT, Proyectos

PRESIDENTA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS  
SECRETARIO COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS  
SECRETARIA DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
NOMENCLATURA URBANA

EN PROYECTOS/OFICIOS DUPOT/2022-OCTUBRE 21-CDGM-MIMG-2022-37 (EXT 2022-1445) Y CDGM-MIMG-2022-40 (EXT 2022-1579). - MONUMENTO A LOS MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922 Y DESIGNACIÓN DE VÍA CON NOMBRE BOULEVARD MEMORIAL HISTÓRICO "15 DE NOVIEMBRE DE 1922" D.O.C.X

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CERTIFICO: Que la Fotocopia que antecede es igual a su original.

03 OCT 1993

Ab. Xavier Sandoval Baguico  
Secretario de la  
M. L. Municipalidad de Guayaquil

CALLES CUYOS NOMBRES ESTAN DISLOCADOS PORQUE NO MANTIENEN CONTINUIDAD SIN QUE EXISTA UN CLARO OBSTACULO FISICO

SECTOR C

- CALLE PANAMA-CALLE PICHINCHIA-CALLE GENERAL VILLAMIL
- CALLE ROCAFUERTE-CALLE PEDRO CARBO-CALLE ELOY ALFARO
- CALLE BAQUERIZO MORENO-CALLE PEDRO CARBO-CALLE CHIMBORAZO
- CALLE CHILE-CALLE ROSA BORJA DE ICAZA
- CALLE GARCIA AVILES-CALLE NOGUCHI
- CALLE GUARANDA-CALLE WASHINGTON
- CALLE LORENZO DE GARAICOA-CALLE DOLORES SUCRE
- CALLE PINO ROCA-CALLE AURELIO CARRERA
- CALLE CUBA-CALLE AMAZONAS
- CALLE GENERAL WRIGHT-CALLE MATAMOROS
- CALLE AUGUSTO GONZALEZ-CALLE MONTEVIDEO
- CALLE 1ero. DE MAYO-CALLE VICTOR MANUEL RENDON
- CALLE QUISQUIS-CALLE JUNIN
- CALLE ROCA-CALLE LUIS URDANETA
- CALLE MENDIBURO-CALLE ALEJO LASCANO
- CALLE PADRE AGUIRRE - CALLE PIEDRAHITA
- CALLE JULIAN CORONEL-JUAN MONTALVO

ORIENTACION

- N-S
- N-S
- N-S
- N-S
- N-S
- N-S
- E-O

CALLES QUE A PESAR DE QUE SE INTERRUMPEN EN ALGUN TRAMO LUEGO, CONTINUAN CON LAS MISMA DENOMINACION

CALLE	CALLE QUE SE CORTA	CALLE QUE CONTINUA
SEIS DE MARZO	VICTOR MANUEL RENDON	JOSE VELEZ
MACHALA Av.	CARLOS GOMEZ RENDON	CALICUCHIMA
Av. DEL EJERCITO	HURTADO	LUQUE
TULCAN	CAPITAN NAJERA	CUENCA
CARCHI	CAPITAN NAJERA	CUENCA
LIZARDO GARCIA	CAPITAN NAJERA	CUENCA
VICENTE PIEDRAHITA	Av. MACHALA	Av. QUITO
PADRE SOLANO	Av. DEL EJERCITO	Av. DEL EJERCITO
NUEVE DE OCTUBRE	LORENZO DE GARAICOA	PEDRO MONCAYO
JOSE VELEZ	GARCIA MORENO	JOSE MASCOTE
SUCRE	ANDRES MARIN	ASCICLO GARAY
COLON	ANDRES MARIN	ASCICLO GARAY
FEBRES CORDERO	LOS RIOS	BABAHOYO



SMG-AAA-2023-11212

Guayaquil, 20 de diciembre de 2023

Arquitecto

Luis Alfonso Saltos

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En su Despacho. -

De mi consideración:

Para su conocimiento e informe pertinente, adjunto sírvase encontrar comunicación de 30 de octubre de 2023, suscrita por un colectivo de ciudadanos, quienes en sus requerimientos, números 1 y 3, solicitan la erección de un monumento y la denominación de un espacio público, en alusión a los sucesos del 15 de noviembre de 1922 en Guayaquil.

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Felipe Cabezas-Klaere  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL**

Anexo lo Indicado

Requerimiento 2023-116752

C.C.: Sr. Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil  
Abg. Wellington Carpio Mayor, Secretario General Federación Provincial de Trabajadores del Guayas

Elaboración:	Ing. Eduardo Camposano, Asistente Administrativo	
Análisis y Aprobación:	Dr. Magno Marriott Barreto, Especialista Legal	

✓  
22/12/2023  
DUPOT-2023-00630  
DUPOT-2024-00631

Guayaquil, Octubre 30 del 2023

Sr.  
Aguiles Álvarez  
Alcalde de Guayaquil  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Los suscritos, Dirigentes de Organizaciones Laborales, de Jubilados, Políticas, Sociales, Artesanales, Culturales, Gremiales, etc., nos dirigimos respetuosamente a su Autoridad para plantear y solicitar comedidamente lo siguiente:

No escapará a su ilustrado conocimiento, precisamente que el 15 de Noviembre del año que transcurre, se cumple 101 años de una crisis económica, social y política que conmovió al país; originada por la cotización a la baja del precio del Cacao, lo que desestabilizó el Diferencial Cambiario, desatando una Inflación galopante, cuya consecuencia fue el despido masivo y el agravamiento de las duras condiciones de existencia de los trabajadores. Frente a tan adversa situación, las masas laboriosas se organizaron y desplegaron un proceso de huelgas y protestas en defensa de sus derechos e intereses; lo que fue sangrientamente reprimido, por orden del Presidente Tamayo y ejecutado por el Batallón Cazadores de Los Ríos, disparando a la manifestación realizada en esa fecha y en las calles 9 de Octubre y Pedro Carbo, y sus alrededores, causando aproximadamente 400 muertos entre obreros y gente del pueblo; finalmente, para ocultar tan horrenda masacre, utilizaron el Rio Guayas como fosa común, arrojando a sus aguas, los cuerpos con los vientres abiertos a bayoneta para que se hundan en profunda impunidad.

La historia someramente narrada, se ha intentado ocultar en los textos oficiales para que las nuevas generaciones no la conozcan; pero, han sido las herederas Organizaciones de Obreros, conjuntamente con otros

11/2/23  
DUPOT  
DASE

ASAMBLA DEL PCCP DEL GUAYAS

MUNICIPIO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE GUAYAGUIL  
Centro Municipal de Servicios y Atención Ciudadana

Nº. de requerimiento: 2023 116751  
Fecha y hora: Dic 15/23 10:41  
Recibido por: [Firma]

HOJAS	CARPETAS	SCRIPES	CDS	OTROS
3				

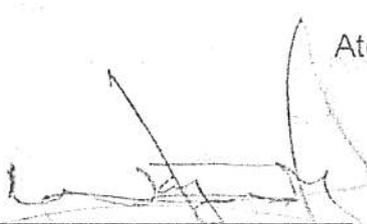
A. S. [Firma]

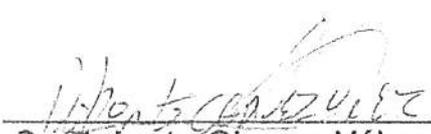
segmentos laboriosos, la intelectualidad progresista y las agrupaciones políticas democráticas, las que han mantenido vivo su recuerdo, año tras año, justamente por ser una gloriosa tradición de lucha del pueblo trabajador; por lo que solicitamos comedidamente a usted Sr. Alcalde, y por su digno intermedio a los Sres. Concejales de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, lo siguiente:

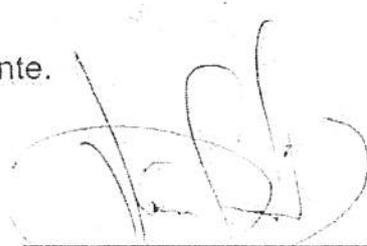
1. Se levante un Monumento alusivo que perennice aquella gesta del pueblo trabajador guayaquileño y ecuatoriano.
2. Se edite con suficiente numero de ejemplares, el Libro "Las Cruces sobre el agua", autoría del escritor Joaquín Gallegos Lara, a fin de que sean entregados a los jóvenes estudiantes de los Colegios de la ciudad.
3. Que se denomine "Plazoleta 15 de Noviembre de 1922", al espacio verde comprendido en las calles 6 de Marzo entre V. M. Rendón y Quisquis, al pie de la célebre Sociedad de Carpinteros.

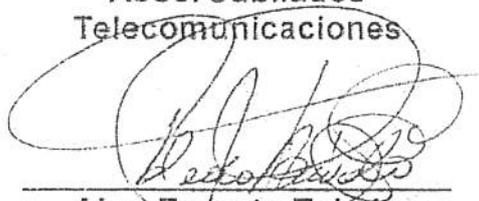
Sin otro particular nos suscribimos, agradeciendo anticipadamente por la atención favorable que se digna prestarnos.

Atentamente.

  
Abg. Wellington Carpio Mayor  
Secretario General  
Fed. Prov. Trbj. del Guayas

  
Sr. Roberto Chavez Vélez  
Presidente FOSP-D

  
Ing. Juan Castro Miranda  
Asoc. Jubilados  
Telecomunicaciones

  
Abg. Ernesto Toledo  
Pte. Fed. Comerciantes Minoristas



Ing. Daniel Castillo  
Asamblea del Poder Popular del  
Guayas

Ec. Renzo Troncoso Matamoros  
Coordinador General  
Frente Unidad Para Vencer

Sr. Gonzalo Flores Saltos  
Secretario General  
Sindicatos Músicos "Guayaquil"

Lcdo. Enrique Alcivar  
Presidente del Movimiento  
Magisterio por la Revolución  
Educativa

Sr. Tirzo Molina  
Presidente de la ACE

Sr. Juan Perrone  
Centro Cultural "Casa del Mango"

Sr. Alfonso Uzhca  
Asoc. Cultural "Las Peñas"

Sr. Inti Ayala  
Revolución Cultural

Mgr. Ibsen Hernández  
Colectivo Cimarrón Siglo XXI

Sr. Enrique Yagual  
Sociedad de Carpinteros

Lcdo. Vicente Armijos.  
U.N.P. - Núcleo del Guayas

Arq. Luis Cubillos  
Revolucionarios del Sur

Sr. Arnold Barzola

Presidente de la Asociación de Trabajadores del mar

RENZO TRONCOSO M.  
TELÉFONO: 0981924433  
RENZO TRONCOSO@HOTMAIL.COM  
SAN FELIPE Nr 151 VILLAH

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS **CONDICIÓN CIUDADANÍA**

**TROMCOSO**

**MATAMOROS**

NOMBRES

**RENZO ANTONY**

NACIONALIDAD

**ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO

**17 JUL 1984**

LUGAR DE NACIMIENTO

**GUAYAS GUAYAQUIL**

**CARBO (CONSEPCION)**

FIRMA DEL TITULAR

**NUI.0909044117**

SEXO

**HOMBRE**

Nº. DOCUMENTO

**049901221**

FECHA DE VENCIMIENTO

**23 ENE 2033**

NAT/CAN

**051576**



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TRONCOSO MEJIA JAIME

CÓDIGO DACTILAR

E433311242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TIPO SANGRE A+

MATAMOROS JOUVIN MARIANA DE JESUS

ESTADO CIVIL

SOLTERO

DONANTE

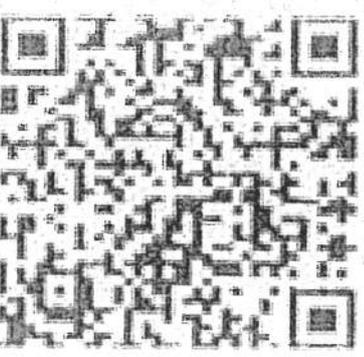
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYAQUIL 23 ENE 2023

*J Alvarez*

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0499012216<<<<<<<0909044117  
6407173M3301236ECU<SI<<<<<<<<1  
TRONCOSO<MATAMOROS<<RENZO<ANTO



SMG-AAA-2023-9997

Guayaquil, 28 de noviembre de 2023

Arquitecto  
Luis Alfonso Saltos Espinoza  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento e informe respectivo al señor Alcalde, adjunto sírvase encontrar, copia de oficio **17-2023** de fecha 7 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Kleber Espinoza Zúñiga, Richard Sellan Bajaña y Raúl LLamuca Baquero, Coordinador General, Coordinador Alterno y Secretario, respectivamente, del Frente de Defensa del IESS "15 de noviembre de 1922", acompañado de su correspondiente expediente, quienes plantean diversos requerimientos en relación al Boulevard Histórico y Memorial "15 de noviembre de 1922".

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Felipe Cabezas-Klaere  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

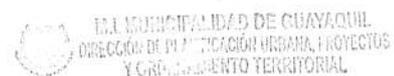
Anexo lo indicado

Requerimiento: 2023-101764

c.c. Señor Alcalde  
Señores Kleber Espinoza Zúñiga, Richard Sellan Bajaña y Raúl LLamuca Baquero, Coordinador General, Coordinador Alterno y Secretario del Frente de Defensa del IESS "15 de noviembre de 1922"

✓  
14/12/2023  
DIPOT/P-2024-00630  
DIPOT/2024-00631

Elaboración:	Ing. Eduardo Camposano, Asistente Administrativo	
Análisis y Aprobación:	Dr. Magno Marriott Barreto, Especialista Legal	



01 DIC 2023

12 / AB 566  
DUP 07  
9997

Guayaquil, 7 de noviembre de 2023  
Oficio N° 17-2023



**FRENTE DE DEFENSA DEL IESS  
"15 DE NOVIEMBRE DE 1922"**

Señor

Aquiles Álvarez Enríques

**Alcalde de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil**  
Ciudad.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
Centro Municipal de Servicios y Atención  
Ciudadana

No. de requerimiento: 2023-101764

Fecha y hora: - 8 NOV 2023 12:46

Recibido por: Cecilia Cantos

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CBS	OTROS
18				

En su Despacho:

El Frente de Defensa del IESS "15 de Noviembre de 1922", tiene a bien dirigirse a su respetada Autoridad para exteriorizarle un afectuoso saludo y aprovecha la oportunidad para hacerle conocer y solicitar lo siguiente:

El año pasado, con ocasión de recordar el centenario de la gloriosa gesta heroica del "15 de Noviembre de 1922" y en la necesidad de recuperar la memoria histórica de esta aleccionadora jornada de lucha de los trabajadores y pueblo de Guayaquil, acudimos ante la Titular del Cabildo porteño en ese entonces, a fin de gestionar el levantamiento del Memorial Histórico "15 de Noviembre de 1922", en atención a la Resolución Municipal del 07/07/2011, como también para el establecimiento de un corredor cultural denominado **BOULEVARD HISTORICO "15 de Noviembre de 1922"**.

Con estos antecedentes y en armonía con su valorada gestión administrativa en pro de la ciudad de Guayaquil, solicita a usted en los términos más comedidos, contribuya a dignificar y honrar a los mártires del 15 de Noviembre de 1922 a

perennizar el legado de los caídos para las presentes y futuras generaciones, por lo que exhorta:

1.- Recabar información y ultimar trámite a la Comisión de Calificación y Dictamen para la creación de monumentos y denominación de calles, plazas y otros lugares públicos, presidida anteriormente por la señora Luzmila Nicolaide Cordero, con la finalidad de asegurar la consecución del referido monumento, de conformidad a la Resolución Municipal SMG-2011-006303 de fecha 07/07/2011, donde se aprueba la edificación de un monumento en homenaje a los mártires del 15 de Noviembre de 1922, dentro del área regenerada, en la Avenida 2 NE (6 de Marzo) entre calle 3 NE (Junín) y calle 4 NE (Luis Urdaneta). Por lo que correspondería retomar el trámite correspondiente para la culminación de la mentada resolución.

2.- Retomar y disponer agilidad en el trámite en curso, para RECUPERAR y ESTABLECER un corredor cultural a lo largo de la peatonal 6 de Marzo, desde la calle Luis Urdaneta hasta la calle Víctor Manuel Rendón, con una plaza abierta, que solicitamos se nombre: **BOULEVARD MEMORIAL HISTORICO “15 de Noviembre de 1922”**. En esta plaza correspondería realizar murales, ferias de emprendimiento, actividades artísticas que permitan reactivar la economía y un centro cultural histórico.

3.- Instruya a quien corresponda, para que en el menor tiempo posible proceda al adecentamiento total de las instalaciones y alrededores del Parque San Agustín, lugar emblemático donde se construirá el Memorial Histórico “15 de Noviembre de 1922”, y donde se establecerá el corredor cultural denominado **Boulevard Memorial Histórico “15 de Noviembre de 1922”**, hoy en día convertido en un espacio público de grave riesgo, donde se consume alcohol y drogas con clara afectación a la visión de la ciudad y actividades productivas en este entorno.

En espera de contar con la debida acogida y aceptación del caso, dejamos constancia de nuestros sinceros agradecimientos

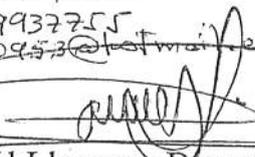
A nombre del Directorio.



Lcdo. Kleber Espinoza Zúñiga  
Coordinador General  
0901444620  
0979937755  
adolfo.230953@telefonos.net



Msc. Richard Sellan Bajaña  
Coordinador Alterno



Lcdo. Raúl Llamuca Baquero  
Secretario

Adjuntamos: Documentación necesaria  
cc: Comisión de Calificación y Dictamen para la creación de Monumentos...  
cc: Archivo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

RL-2021-2023-119

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que** el 15 de noviembre de 1922 se produjo una de las páginas más tristes de la historia nacional, cuando a causa de la represión gubernamental de la época, en el gobierno del Dr. José Luis Tamayo, ante un paro de reivindicaciones sociales presentado por los trabajadores y artesanos de Guayaquil, se produjo la matanza de alrededor de mil personas en cálculo del historiador Alfredo Pareja Diescanseco, y de muchas víctimas según otros historiadores;
- Que** en aciago día el historiador Oswaldo Albornoz Peralta, en base a una prolija investigación histórica y documental que de doscientas a trescientas víctimas eran trabajadores que laboraban en la ciudad portuaria y se encontraban en la movilización;
- Que** el número de muertos fue tan grande que no hubo cupo en el cementerio de la ciudad y se recurrió a enterrar a muchas personas fallecidas en fosas comunes tras del Cerro del Carmen;
- Que** al no haber cabido las víctimas ni en el cementerio, ni en las fosas comunes tras el Cerro del Carmen, incontables cadáveres fueron lanzados al Río Guayas, abriendo sus estómagos para que no flotarían y vayan esos restos, en lento y silencioso cortejo, hasta las aguas del Océano Pacífico, situación tan dolorosa que dio origen a la Novela "Las cruces sobre el Agua", porque las organizaciones populares, en cada aniversario de fecha tan penosa, colocaban cruces con flores en calidad de ofrendas luctuosas, sobre las aguas de la Ría, para las víctimas;
- Que** es un deber moral y humano que la Asamblea Nacional, a nombre del pueblo ecuatoriano, exprese su solidaridad histórica con el pueblo de Guayaquil y del Ecuador en el centenario de tan terrible acontecimiento; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**RL-2021-2023-119**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Expresar su solidaridad y admiración al heroico y sacrificado pueblo de Guayaquil en el centenario de este hecho luctuoso tan terrible y sin parangón en la historia nacional.

**Artículo 2.-** Condecorar a todas las organizaciones gremiales que estuvieron hace un siglo en las calles del puerto, fueron víctimas de la terrible represión el 15 de noviembre de 1922, y todavía existen legalmente, para lo cual se procederá a solicitar la información documental debidamente confrontada.

**Artículo 3.-** Declarar el 15 de noviembre de todos los años como el DÍA DE LA MEMORIA SOCIAL Y LA JUSTICIA HISTÓRICA PENDIENTE, en el que se recomienda la colocación de crespones negros en la bandera tanto en las entidades públicas como de la ciudadanía.

Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:  
JAVIER VIRGILIO  
SAQUICELA  
ESPINOZA

**DR. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA**  
Presidente



Firmado electrónicamente por:  
ÁLVARO RICARDO  
SALAZAR PAREDES

**AB. ÁLVARO SALAZAR PAREDES**  
Secretario General

**15****COORDINADORA NACIONAL  
POR EL CENTENARIO  
DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**Oficio 006-CNC-15-11-22  
Guayaquil, 22 de Agosto del 2022Señora doctora  
Cynthia Viteri Jiménez  
Alcaldesa de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil  
Ciudad. -

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
Centro Municipal de Servicios y Atención Ciudadana

No. de requerimiento: 2022-6489  
Fecha y hora: 29/8/2022 15:45  
Recibido por: Carolina

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CDS	OTROS
3				

anexo

De nuestras consideraciones:

La Comisión Preparatoria de la **Coordinadora Nacional Centenario del 15 de noviembre de 1922**, tiene a bien exteriorizarle un afectuoso saludo y aprovecha la oportunidad para poner a vuestro conocimiento un **Alcance** al Oficio No. 001-CNC-15-11-22 de fecha 18/07/22, solicitamos comedidamente:

1.- **ACoger** la resolución Municipal SMG-2011-06303 de fecha 7/07/2011 en el que se aprueba "la erección de un monumento en homenaje a los Mártires del 15 de noviembre de 1922, dentro del área regenerada, en la Avenida 2 NE (6 de marzo) entre Calle 3 NE (Junín) y Calle 4 NE (Luis Urdaneta)". Por lo que correspondería ordenar el trámite correspondiente para la culminación de la mentada resolución. Adjuntamos la resolución en mención.

Nos permitimos, solicitar nombrar al monumento: MEMORIAL HISTÓRICO "15 de Noviembre de 1922"; en memoria de los cientos de ciudadanos que fueron asesinados en esta fecha producto de la brutal represión; este sin duda es un suceso histórico importante para el país.

2.- **RECUPERAR Y ESTABLECER** un corredor cultural a lo largo de la peatonal 6 de marzo, desde la calle Luis Urdaneta hasta la calle Víctor Manuel Rendón, con una plaza abierta, que solicitamos se nombre: BOULEVARD MEMORIAL HISTORICO "15 de Noviembre de 1922". En esta plaza se solicita realizar murales, ferias de emprendimiento, actividades artísticas que permitan reactivar la economía y establecer un centro cultural histórico.

Esta propuesta surge desde la preocupación por la actual situación de dicho corredor, que se ha convertido en un lugar de riesgo con consumos de alcohol y drogas que afecta a la visión de la ciudad y a los negocios de este entorno; consideramos que este sector debe desarrollarse como punto patrimonial cultural ya que está en una zona con puntos icónicos turísticos como el Parque Centenario, la Casa de la Cultura, la Iglesia San Agustín, la Sociedad de Carpinteros y la Av. 9 de Octubre.

Por tanto, solicitamos por su intermedio se instruya a la Sra. Luzmila Nicolaide Cordero, representante de la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS, que en uso de sus competencias realice el respectivo procedimiento para poner a consideración del Consejo la propuesta antes mencionada.

3.- **INFORMAR** que como todos los años, saldremos a la marcha artística, cultural y social, en conmemoración a las víctimas de este suceso histórico.

En espera de contar con una respuesta favorable a la presente petición, dejamos constancia de nuestros sinceros agradecimientos, toda vez que su realización contribuirá con el realce y trascendencia de los eventos recordatorios del 15 de noviembre de 1922.

A nombre de la Comisión Preparatoria

  
Lcdo. Juan Centurión Onofre  
Coordinador General

  
Lcdo. Orlando Sotomayor Ocaña  
Secretario

CC. Presidenta de la CCPID-G, Archivo



Muy Ilustre  
**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**SMG-2011-06303**  
 Guayaquil, 7 de julio de 2011

Señor Abogado  
 Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
 Ciudad

**DIRECCION DE URBANISMO  
 AVALUOS Y REGISTRO**

- |                |                                     |              |                                     |
|----------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| C. EDIFICACION | <input type="checkbox"/>            | U. ARCHIVO   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CATASTRO       | <input type="checkbox"/>            | PROYECTOS    | <input type="checkbox"/>            |
| TOPOGRAFIA     | <input type="checkbox"/>            | CALLES       | <input type="checkbox"/>            |
| USOS           | <input type="checkbox"/>            | REGENERACION | <input type="checkbox"/>            |
| ARCHIVO-DUAR   | <input checked="" type="checkbox"/> |              |                                     |

DIRECCION DE URBANISMO  
 AVALUOS Y REGISTRO

2011 JUL 12 PM 1:29

M.I. MUNICIPALIDAD  
 DE GUAYAQUIL

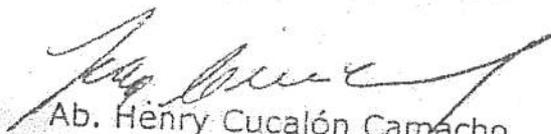
De mi consideración:

Conforme consta de la resolución que en fotocopia acompaño, me permito poner en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2011, teniendo como fundamento el informe de la "Comisión Especial para la Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos", contenido en el oficio **DUAR-NC-2011-5206** resolvió:

"...**APROBAR** la erección de un monumento en homenaje a los **MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**, dentro del área regenerada, en la Avenida 2 NE (6 de Marzo) entre Calle 3 NE (Junín) y Calle 4 NE (Luis Urdaneta).":

Cabe indicar que la mencionada resolución fue publicada en el diario "El Universo" el día jueves 7 de julio de 2011.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
 Ab. Henry Cucalón Camacho  
**SECRETARIO DE LA M.I.**  
**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

HCC/IMA  
 Anexo lo indicado

c.c.: Procurador Síndico Municipal; Director de Ordenamiento e Infraestructura Territorial; Director de Terrenos y SS.PP.; Director de Urbanismo, Avalúos y Registro; Director de Obras Públicas Municipales; Director de Justicia y Vigilancia; Director de Áreas Verdes, Parques y Movilización Cívica; Director de la Unidad Ejecutora de Parques, Áreas Verdes y Áreas Recreativas; Secretario de la Comisión Especial para la Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**ALCALDIA**

**EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

**QUE**, la Ordenanza Reformada de Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, en su Art. 7, dispone a la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, conocer e informar respecto de requerimientos sociales vinculados con su normativa.

**QUE**, la Comisión de Prensa y Propaganda de la Sociedad Hijos del Trabajo, ha presentado ante esta Corporación Municipal, múltiples comunicaciones solicitando se construya un monumento u obelisco a los **MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**, frente al actual parque de "San Agustín" de esta ciudad.

**QUE**, la Comisión de Calificación y Dictamen, para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, con oficio No. DUAR-NC-2011-5206, emitió informe favorable para que el Concejo Municipal apruebe la erección de un monumento en homenaje a los **MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**, dentro del área regenerada, en la Avenida 2 NE (6 de Marzo) entre Calle 3 NE (Junín) y Calle 4 NE (Luis Urdaneta).

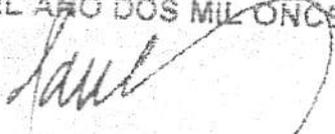
**QUE**, con oficio No. AG-2011-21286, remitido al Secretario Municipal, se ha dispuesto el trámite de ley, de lo antes referido.

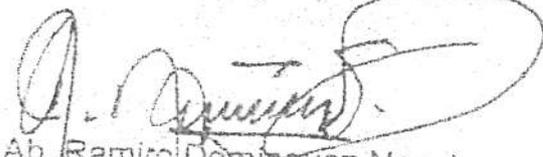
**EN** ejercicio de las atribuciones legales de las cuales se halla investido,

**RESUELVE**

**APROBAR** la erección de un monumento en homenaje a los **MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**, dentro del área regenerada, en la Avenida 2 NE (6 de Marzo) entre Calle 3 NE (Junín) y Calle 4 NE (Luis Urdaneta).

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Ab. Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

  
Ab. Ramiro Domínguez Nervéaz  
SECRETARIO MUNICIPAL (E)



## EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

### CONSIDERANDO

**QUE**, la Ordenanza Reformada de Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, en su Art. 7, dispone a la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, conocer e informar respecto de requerimientos sociales vinculados con su normativa.

**QUE**, la Comisión de Prensa y Propaganda de la Sociedad Hijos del Trabajo, ha presentado ante esta Corporación Municipal, múltiples comunicaciones solicitando se construya un monumento u obelisco a los **MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**, frente al actual parque de "San Agustín" de esta ciudad.

**QUE**, la Comisión de Calificación y Dictamen, para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, con oficio No. DUAR-NC-2011-5206, emitió informe favorable para que el Concejo Municipal apruebe la erección de un monumento en homenaje a los **MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**, dentro del área regenerada, en la Avenida 2 NE (6 de Marzo) entre Calle 3 NE (Junín) y Calle 4 NE (Luis Urdaneta).

**QUE**, con oficio No. AG-2011-21295, remitido al Secretario Municipal, se ha dispuesto el trámite de ley, de lo antes referido.

EN ejercicio de las atribuciones legales de las cuales se ha fe investido,

### RESUELVE

**APROBAR** la erección de un monumento en homenaje a los **MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**, dentro del área regenerada, en la Avenida 2 NE (6 de Marzo) entre Calle 3 NE (Junín) y Calle 4 NE (Luis Urdaneta).

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Ab. Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ab. Ramiro Durrínguez Narváez  
SECRETARIO MUNICIPAL (E)

## **PROPUESTA DE ESPACIO URBANO MEMORIAL HISTORICO "15 DE NOVIEMBRE DE 1922"**

### **NOMBRE DEL PROYECTO:**

**Boulevard Memorial Histórico 15 de Noviembre de 1922**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto está enfocado a establecer un espacio memorial de la historia del 15 de noviembre de 1922, a través de un pasaje abierto que se convierta en referente turístico y de innovación cultural, en un reinventar de este espacio urbano, produciendo un urbanismo liberado donde confluya la socialización e integración de la ciudadanía usuaria.

### **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:**

El espacio propuesto para la ejecución del proyecto está ubicado en Guayaquil, Avenida 2 NE (6 de marzo) entre Calle 3 NE (Junín) y Calle 4 NE (Luis Urdaneta).

### **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (Diagnóstico)**

Actualmente este espacio está plagado de consumidores de bebidas alcohólicas y drogas, convertido además en baño y urinario público, actitudes que empañan la imagen del sector y generan inseguridad.

La migración interna y externa hacia Guayaquil golpea la economía social, porque sobrecarga su peso a la crisis laboral, esto hace que un gran número de la población tenga que vivir en la informalidad para subsistir; lo cual nos conduce a la inseguridad urbana, desorden, violencia social, mendicidad y pérdida de valores, estos problemas se vienen agravando desde hace dos décadas atrás, pese a ello, la confluencia propia de la gente ha permitido fusionar las costumbres y formas de vida en una ciudad pluricultural.

### **ANTECEDENTES:**

Por los años de 1922 la ciudad se desarrollaba de acuerdo con el ritmo de su gente, los días no laborables o festivos las personas solían salir a caminar o se juntaban para conversar, pese a los problemas sociales y económicos de la época.

En el marco de esta crisis derivada de la Primera Guerra Mundial, las afectaciones en lo social, salarios y condiciones de vida de la población ecuatoriana y particularmente de la guayaquileña, en la segunda década de 1900, demandó que las diversas organizaciones sindicales y laborales de la época, como: ferrocarrileros, eléctricos, asalariados agrícolas, artesanos, sastres, panaderos, tejedores, etc., ante la presión que afectaba a las familias por las críticas condiciones de vida, los llevó a una protesta y movilización social para exigir mejores salarios, reducción de las horas de trabajo y condiciones dignas de vida.

Las demandas planteadas por las organizaciones laborales generó una movilización de varios días que terminó con la gran concentración y marcha de todas las organizaciones laborales, artesanales y gremiales de Guayaquil, la política pública de los gobernantes de la época no encontraban solución al conflicto, por lo que autorizó reprimir con fuerza a los manifestantes; y, aquel 15 de noviembre de 1922, los cuerpos militares y de carabineros procedieron a abrir fuego contra los manifestantes que expresaban su descontento en una huelga generalizada, el hecho concluyó con miles de muertos en las calles de Guayaquil.

Han transcurrido cien años de aquel terrible suceso; por ello, se plantea recordar la historia a través de esculturas interactivas, las esculturas humanas interactuantes, erigidas en el boulevard peatonal, que reflejen la antropología de los trabajadores de varios oficios de la época.

La sociedad vive hoy cambios culturales y tecnológicos de magnitud en todas sus esferas sociales, causando múltiples formas de mirar, sentir y vivir; de cuestionar y otorgar significados sobre la visión del mundo actual.

### **JUSTIFICACIÓN:**

El diagnóstico de la situación actual y los antecedentes, justifican la propuesta de este proyecto que busca mejorar la imagen física y visual del entorno de este céntrico sector y patrimonial de la ciudad; por ello, es necesario recuperar este espacio y hacerlo funcional a través de la acción cultural y turística, ofreciendo mayor seguridad al sector.

La ciudad de Guayaquil y especialmente este sector es parte de la manifiesta inseguridad urbana, la delincuencia, la mendicidad y la pérdida de valores, es la situación que nos convoca a dar respuestas con propuestas y proyectos que mejoren la calidad de vida de nuestra población.

## **OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo general es recuperar parte de la memoria histórica patrimonial de la ciudad que es también del Ecuador, vinculando a la gente con este espacio urbano a través de las diversas actividades culturales. El sector es parte de la evocación de la memoria histórica de la ciudad que forma parte de las instituciones históricas laborales, culturales y religiosas.

La actividad cultural será inclusiva para atender las necesidades de todos y se desarrollará en espacio abierto, los programas causarán una expectativa general para el disfrute de cada evento; para consolidar este objetivo es importante contar con el respaldo y apoyo de las instituciones públicas y privadas.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a) Instalar esculturas humanas histórica memorial del 15 de noviembre dentro del área regenerada, que aporte a una reactivación turística y económica del entorno, con murales, teatro, cine, música, danza, artes plásticas, feria de libros, etc.
- b) Impulsar programas que vinculen y posesionen la memoria patrimonial del pueblo con las artes y las culturas en un espacio abierto e inclusivo, que se convierta en un punto referente de encuentro para la difusión, promoción y disfrute de las diversas manifestaciones culturales;
- c) Combinar lo tradicional con lo moderno para fortalecer la identidad, a partir de la memoria histórica social y el patrimonio de la ciudad a través del conocimiento de nuestras raíces y la diversidad cultural; y,
- d) Lograr que en este espacio converjan las artes y las culturas en un diálogo abierto con la ciudadanía, para generar cambios que nos permita avanzar hacia un estado de valores; integrar a personas interesadas o indecisas a la acción cultural con horizontes que permitan el beneficio de todos.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

08/01/2022  
S. PT

**ALCALDIA**

*Hago constar  
para el expediente  
[Signature]*

**AG-CV-2022-6893**

Guayaquil, 27 de Julio de 2022

Concejala  
Luzmila Nicolalde C.

**PRESIDENTA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA  
ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES,  
PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS**

En su despacho

De mis consideraciones:

Para conocimiento y resolución de la Comisión de su Presidencia, adjunto sírvase encontrar comunicación suscrita por los Licenciados Juan Centurión Onofre y Orlando Sotomayor Ocaña, Còordinador General y Secretario, respectivamente, de la Coordinadora Nacional Centenario del 15 de Noviembre de 1922, quienes solicitan al Cuerpo Edilicio, autorizar la instalación del Monumento alusivo a los mártires del 15 de noviembre de 1922, en el Parque San Agustín y la apertura de un "corredor cultural", en torno a dicho sitio.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*[Signature]*  
Cynthia Viteri Jiménez  
**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

CVJ/MHG/MME

Anexo lo Indicado  
Requerimiento No. 2022-61489

C.C. Mgs. Martha Herrera Granda, Secretaria M. I. Concejo Municipal  
Lcdos. Juan Centurión Onofre y Orlando Sotomayor Ocaña, Coordinador  
General y Secretario de la Coordinadora Nacional Centenario del 15 de  
noviembre de 1922

*Recibido  
[Signature]*

31/07/2022

*Recibido  
11/01/22  
[Signature]*



Alcaldía Guayaquil

CDCM-MIMG-CV-2022-37  
Guayaquil, 5 de agosto de 2022

Arquitecta  
Verónica Landín G.  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,  
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
En su Despacho. -

De mis consideraciones:

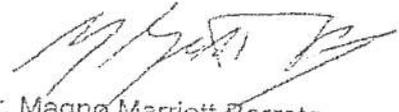
Por instrucciones de la Concejal Luzmila Nicolalde C. Presidenta de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, adjunto al presente, envío a usted, para informe técnico respectivo, copia de Oficio, debidamente suscrito, por la Sra. Alcaldesa de Guayaquil:

1.- AG-CV-2022-6893:

Que contiene la solicitud presentada por los señores Coordinador General y Secretario, respectivamente, de la "Coordinadora Nacional Centenario del 15 de Noviembre de 1922," quienes requieren a este Gobierno Municipal, autorizar la instalación del Monumento alusivo a los mártires del 15 de Noviembre de 1922 en el Parque San Agustín y la apertura de un corredor cultural en torno a dicho sitio.

A base de su informe, la Comisión adoptará la Resolución correspondiente.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Dr. Magno Mariott Barreto  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

  
M.M.B.  
C.C. Concejal Presidenta de la Comisión  
Ahecho lo indicado



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

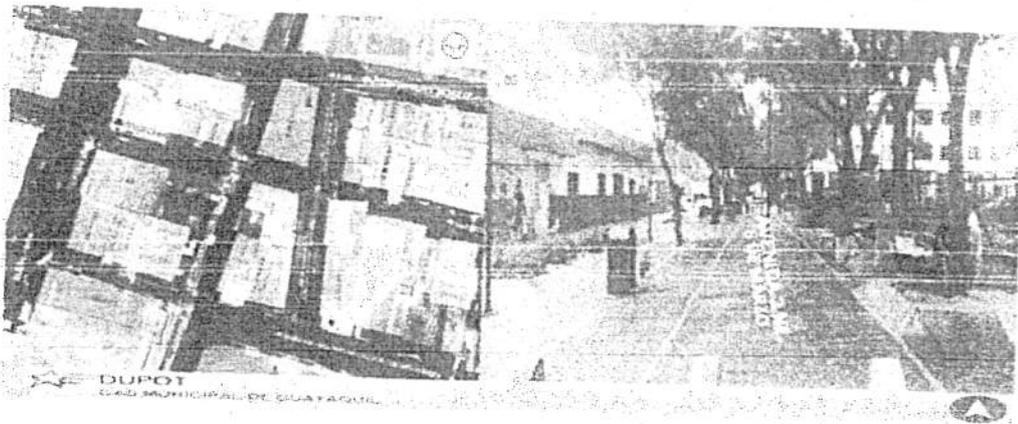
DUPOT-P-2022-5655  
27 de octubre de 2022

Lcdo.  
Juan Centurión Onofre  
**COORDINADOR GENERAL**  
Lcdo. Orlando Sotomayor Ocaña  
**SECRETARIO**  
**COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL POR EL CENTENARIO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**  
Ciudad. -

De nuestra consideración:

En atención a comunicaciones 001-CNC-18-07-22 (CDCM-MIMG-2022-37), 006-CNC-15-11-22 (CDCM-MIMG-2022-40) y 018-CNC-15-11-22 (CDCM-MIMG-2022-44), relacionadas a erigir un Monumento alusivo a los mártires del 15 de Noviembre de 1922, así como establecer un corredor cultural a lo largo de la peatonal 6 de marzo con la denominación a este espacio público de la Ciudad, con el nombre de "Boulevard Memorial Histórico 15 de noviembre de 1922, al respecto indicamos lo siguiente:

- Revisados los archivos de la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, consta el oficio SMG-2011-06304, en el cual notifica que el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2011, aprobó la erección de un monumento en homenaje a los **MÁRTIRES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922, dentro del área regenerada en la Avenida 2 NE (6 de Marzo) entre Calle 3NE (Junín) y Calle 4 NE (Gral. Luis Urdaneta).**
- En inspección al sitio, se constató que dentro del área regenerada de la Avenida 2 NE-6 de Marzo entre la Calle 3NE - Junín y Calle 4 NE - Gral. Luis Urdaneta y Faria; espacio público en el que se aprobó erigir el monumento en homenaje a los Mártires del 15 de noviembre de 1922, **NO** existe monumento alguno de acuerdo a lo aprobado.



- Es necesario precisar, que de acuerdo con la "ORDENANZA REFORMATIVA DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA DE ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DE DENOMINACION DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PUBLICOS", establece:

**Art. 7.** "Corresponde a la Comisión conocer todas las peticiones sobre la denominación de calles, erección de monumentos, y de aquellos actos determinados en esta Ordenanza; las cuales, deben ser presentadas por una institución que respalde dicha propuesta y que, de ninguna manera, tales solicitudes sean hechas por familiares de las personalidades a quienes se pide su reconocimiento o por miembros de la Comisión de denominación de calles".

Signe...



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DUPOT-P-2022-5655  
20 de octubre de 2022  
Pág.2

De acuerdo con la disposición jurídica antes invocada, es necesario que todo elemento escultórico entregado en calidad de donación al Cantón, será financiado por el solicitante que respalda dicha propuesta. Además, la misma incluirá la propuesta con los parámetros técnicos, artísticos y lineamientos históricos pertinentes del elemento escultórico, a fin de que esta Dirección proceda al análisis respectivo, previo a poner tal propuesta en conocimiento de la Comisión para erección de Monumentos y Denominación de Calles, acto seguido posterior conocimiento y Resolución del Cuerpo Edilicio.

En virtud de lo anterior, esta Corporación Municipal NO financia obras escultóricas ni monumentarias.

En consecuencia, sírvanse remitir a esta Dirección los parámetros antes mencionados en el lapso de cinco días laborables, contados a partir de que reciba el presente oficio.

Particular que ponemos en vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

A atentamente,

Arq. Cristina Sánchez Faraud, Mtr.  
**JEFA DE PROYECTOS**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA,**  
**PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ECUKVR

cc: Sra. Luzmila Nicolalde C.  
Dr. Magno Mariotti Barreto  
Ab. Martha Herrera Granda  
Archivo DUPOT, Proyectos

PRESIDENTA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS  
SECRETARIO COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS  
SECRETARIA DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
NOMENCLATURA URBANA

EL PROYECTO ORDENANZA DUPOT-P-2022-5655, DATO DE 20 DE OCTUBRE DE 2022, CONFORME A LA LEY DE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LDAIP) Y DE TRANSPARENCIA (LDT), SE PUBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, EN LA URL: [www.guaquil.gub.ec](http://www.guaquil.gub.ec), EN LA FECHA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y DENOMINACIÓN DE VÍA CON NOMBRE BULEVARD RESERVA HISTÓRICA 14 DE NOVIEMBRE DE 1870, DUPOT.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 17 de abril de 2024

Memorando N° DUMCE-PPM-2024-3381

**Para:** Dr. Magno Marriott Barreto- Secretario de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumento y Denominación de Calles y Plazas y Otros Lugares Públicos.

**De:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas - Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad

**Asunto:** Denominación de vía pública con nombre "República de Guayaquil".

De mi consideración:

En atención al oficio **SMG-AAA-2024-5815**, remito a usted oficio **DUMCE-PPM-PUA-2024-3380**, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Jefa del Departamento de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos de la Dirección de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, el cual indica que: "...Sin embargo, de lo anterior y en consideración de recuperar y conservar la memoria histórica de la ciudad, de acuerdo con lo señalado por la Directora de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural Municipal, sugerimos a los Miembros de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, considerar el pronunciamiento de la Academia Nacional de Historia, el cual consiste en renombrar el tramo de la Calle 6 SE – 10 de Agosto aprobado por el M.I. Concejo Cantonal el 3 de octubre de 1996, ubicado entre la Avenida 9 SE – Chile y Avenida 12 SE – Malecón Simón Bolívar Palacios, con el nombre "REPÚBLICA DE GUAYAQUIL".

En virtud de lo antes expuesto, en caso de que la Comisión de Calles y Monumentos acoja lo mencionado en el presente informe, se recomienda:

1. Revocar parcialmente la Resolución aprobada por el Concejo Cantonal en sesión de fecha 3 de octubre de 1996, el tramo comprendido entre la Avenida 9 SE – Chile y Avenida 12 SE – Malecón Simón Bolívar Palacios de la vía pública con Nomenclatura Alfanumérica y designada **Calle 6 SE – 10 de Agosto**.
2. Denominar el tramo comprendido entre la Avenida 9 SE – Chile y Avenida 12 SE – Malecón Simón Bolívar Palacios de la vía pública con Nomenclatura Alfanumérica **Calle 6 SE**, con el nombre de: "REPÚBLICA DE GUAYAQUIL".

Adjuntamos croquis de ubicación de la posible vía pública a renombrar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Arq. Franklin Villamar Cárdenas  
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD



Elaborado por:	Arq. Edinson Cruz Guzmán
Revisado por:	Arq. Jessica Vincés Rivero
Adjunto:	Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-3380
Con copia:	Econ. Terry Álvarez Ruiz PRESIDENTE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS. Arq. Franklin Villamar Cárdenas SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y AQUITECTÓNICOS Archivo-DUMCE





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 17 de abril de 2024

Memorando N° DUMCE-PPM-PUA-2024-3380

**Para:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas - Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad - DUMCE

**De:** Arq. Cristina Sánchez Feraud - Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos

**Asunto:** Denominación de vía pública con nombre "República de Guayaquil".

De mi consideración:

En atención al oficio **SMG-AAA-2024-5815** de abril 10 de 2024, concordante con memorando **SMG-AAA-2024-5426**, mediante el cual adjunta memorando No. **DG-UTPC-247-2024** de 27 de marzo de 2024, relativo a la solicitud interpuesta por la Arq. Antonieta Palacios Jara y el Dr. Magno Marriott Barreto, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Academia Nacional de Historia, Capítulo-Guayaquil, quienes requieren renombrar la Calle 10 de agosto, en el tramo comprendido entre la calle Chile y Malecón como "Republica de Guayaquil", al respecto cúmplenos indicar lo siguiente:

- Revisados los archivos de la Dirección de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, consta la resolución del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, con fecha 3 de octubre de 1996, mediante la cual resolvió lo siguiente: "Ratificar la nomenclatura vial de las calles de Guayaquil en lo que concierne al área comprendida entre las calles Doctor Julián Coronel, Carlos Gómez Rendón, Malecón Simón Bolívar Palacios y Víctor Hugo Briones, en sus nombres completos y extensión...", entre las que se encuentra la calle **DIEZ DE AGOSTO**, que va en sentido **O-E**, desde **Malecón Simón Bolívar hasta Martínez Mera (Avenida 23 SO - Yaguachi)**.
- El artículo 7, inciso primero, de la Ordenanza de Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, desarrolla lo siguiente: "Corresponde a la Comisión conocer todas las peticiones sobre la denominación de calles, erección de monumentos, y de aquellos actos determinados en esta Ordenanza; las cuales, deben ser presentadas por una Institución que respalde dicha propuesta y que de ninguna manera, tales solicitudes sean hechas por familiares de las personalidades a quienes se pide su reconocimiento o por miembros de la Comisión de denominación de calles".
- Mediante memorando No. **DG-UTPC-0247-2024**, de fecha 27 de marzo del 2024, suscrito por la Dra. Maria Isabel Silva Iturralde, Directora de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural, concluye lo siguiente:
  1. *Que la propuesta de la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, presentada en oficio No. ANH-005-O tiene un sólido fundamento;*
  2. *Que es un acto de justicia y de reparación histórica el recuperar para las presentes y futuras generaciones de guayaquileños el episodio de independencia de un reino europeo y la conversión de Guayaquil en una república con un gobierno constitucional, libre y autónomo, lo que debería ser un timbre de orgullo para todo habitante de esta ciudad;*
  3. *Que es un mecanismo adecuado de recuperación de la memoria el renombramiento de una calle céntrica de Guayaquil, más aún cuando en el tramo de la calle 10 de agosto que se ha propuesto renombrar ocurrieron hechos y se asientan edificaciones de significación histórica para el episodio histórico que se desea recuperar.*

Guayaquil, 17 de abril de 2024

Memorando N° DUMCE-PPM-PUA-2024-3380

Pág. 2

*"Por lo expuesto señor Alcalde, al tenor de lo indicado en la "Ordenanza de erección de monumento y de denominación de calles y otros lugares públicos", me permito solicitar que se considere este pronunciamiento y se siga el trámite correspondiente establecido en la citada Ordenanza, a fin de renombrar la Calle 10 de Agosto, en el tramo comprendido entre la calle Chile y el Malecón, como "República de Guayaquil".*

Sin embargo, de lo anterior y en consideración de recuperar y conservar la memoria histórica de la ciudad, de acuerdo con lo señalado por la Directora de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural Municipal, sugerimos a los Miembros de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, considerar el pronunciamiento de la Academia Nacional de Historia, el cual consiste en renombrar el tramo de la Calle 6 SE – 10 de Agosto aprobado por el M.I. Concejo Cantonal el 3 de octubre de 1996, ubicado entre la Avenida 9 SE – Chile y Avenida 12 SE – Malecón Simón Bolívar Palacios, con el nombre **"REPÚBLICA DE GUAYAQUIL"**.



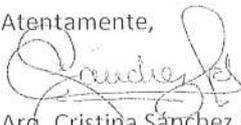
En virtud de lo antes expuesto, en caso de que la Comisión de Calles y Monumentos acoja lo mencionado en el presente informe, se recomienda:

1. Revocar parcialmente la Resolución aprobada por el Concejo Cantonal en sesión de fecha 3 de octubre de 1996, el tramo comprendido entre la Avenida 9 SE – Chile y Avenida 12 SE – Malecón Simón Bolívar Palacios de la vía pública con Nomenclatura Alfanumérica y designada **Calle 6 SE – 10 de Agosto**.
2. Denominar el tramo comprendido entre la Avenida 9 SE – Chile y Avenida 12 SE – Malecón Simón Bolívar Palacios de la vía pública con Nomenclatura Alfanumérica **Calle 6 SE**, con el nombre de: **"REPÚBLICA DE GUAYAQUIL"**.

Adjuntamos croquis de ubicación de la posible vía pública a renombrar.

Sin otro particular, quedo de usted.

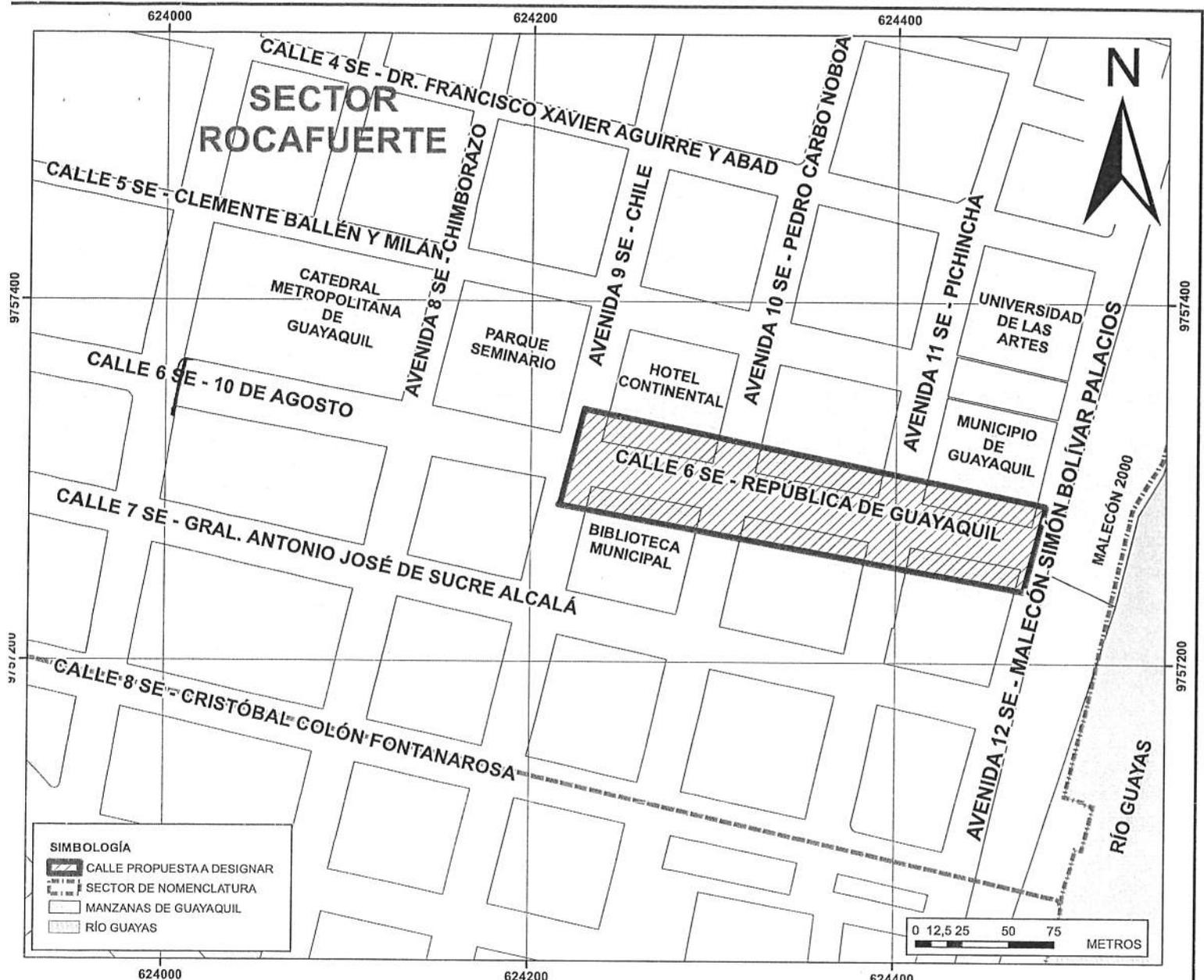
Atentamente,



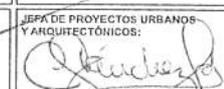
Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.

JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS

Elaborado por:	Arq. Edinson Cruz Guzmán
Revisado por:	Arq. Jessica Vines Rivero
Adjunto:	Memorando SMG-AAA-2024-5815
Con copia:	Archivo DUMCE



ESTA CARTOGRAFÍA ES PROPIEDAD DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - ANEXO A OFICIO DUMCE-PPM-PUA-2024-3380 - DUMCE-PPM-2024-3381

 <b>ALCALDÍA DE GUAYAQUIL</b> CIUDAD DE TODOS ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027	 <b>MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL</b> <small>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL</small>	<b>PROYECTO:</b> PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE CALLE 6 NE - REPÚBLICA DE GUAYAQUIL TRAMO AVENIDA 9 SE - CHILE Y AVENIDA 12 SE - MALECÓN SIMÓN BOLÍVAR PALACIOS DE LA CALLE 6 SE - 10 DE AGOSTO		<b>ESCALA:</b> 1:2.318	<b>LÁMINA:</b> 1
		<b>CONTIENE:</b> CROQUIS DE UBICACIÓN CALLE 6 SE		<b>REFERENCIA TÉCNICA:</b> PROYECCIÓN UTM: ELIPSOIDE INTERNACIONAL DATUM HORIZONTAL: WGS 84 ZONA 17 DATUM VERTICAL: NIVEL MEDIO DEL MAR LA LIBERTAD, PROVINCIA DEL GUAYAS	
<b>DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES</b> SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD		 <b>DUMC</b> <small>DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES</small>	<b>SUPERVISADO:</b>  ARQ. JERISCA VENCES RIVERO	<b>JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS:</b>  ARQ. CRISTINA SÁNCHEZ FERRAUD, MTR.	<b>SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y MOVILIDAD:</b>  ARQ. FRANKLIN VILLAMAR CÁRDENAS

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**ALCALDIA**

**M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** los archivos históricos municipales no se encuentran debidamente ordenados como para hacer un análisis completo y exhaustivo de la nomenclatura vial exacta del sector céntrico de la ciudad comprendido entre las calles Dr. Julián Coronel, Carlos Gómez Rendón, Malecón Simón Bolívar Palacios y Víctor Hugo Briones.
- QUE,** los nombres que constan en la señalización física de la ciudad o en los planos y documentos de trabajo municipales no están estandarizados y son usados en distintas formas incompletas o abreviadas, sin que exista un documento oficial ordenado y de fácil acceso para realizar las consultas respectivas.
- QUE,** es necesario tener un documento municipal o guía de consulta que oficialmente sustente en forma ordenada la denominación completa de las calles existentes.

**RESUELVE**

Ratificar la nomenclatura vial de las calles de Guayaquil en lo que concierne al área comprendida entre las calles Doctor Julián Coronel, Carlos Gómez Rendón, Malecón Simón Bolívar Palacios y Víctor Hugo Briones, en sus nombres completos y extensión, tal como los cuadros siguientes:

C

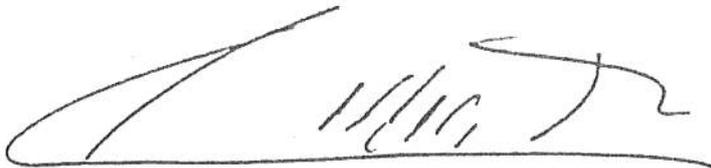
D.S.

Por Guayaquil Independiente

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS Y SEIS.



LEON FEBRES CORDERO R.  
ALCALDE DE GUAYAQUIL



AB. XAVIER SANDOVAL BAQUERIZO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CALLES CUYOS NOMBRES ESTAN DISLOCADOS PORQUE NO MANTIENEN CONTINUIDAD SIN QUE EXISTA UN CLARO OBSTACULO FISICO

SECTOR C	ORIENTACION
CALLE PANAMA- CALLE PICHINCHA- CALLE GENERAL VILLAMIL	N-S
CALLE ROCAFUERTE-CALLE PEDRO CARBO-CALLE ELOY ALFARO	N-S
CALLE BAQUERIZO MORENO-CALLE PEDRO CARBO-CALLECHIMBORAZO	N-S
CALLE CHILE-CALLE ROSA BORJA DE ICAZA	N-S
CALLE GARCIA AVILES-CALLE NOGUCHI	N-S
CALLE GUARANDA-CALLE WASHINGTON	N-S
CALLE LORENZO DE GARAICOA-CALLE DOLORES SUCRE	E-O
CALLE PINO ROCA-CALLE AURELIO CARRERA	E-O
CALLE CUBA-CALLE AMAZONAS	E-O
CALLE GENERAL WRIGHT-CALLE MATAMOROS	E-O
CALLE AUGUSTO GONZALEZ-CALLE MONTEVIDEO	E-O
CALLE 1ero. DE MAYO-CALLE VICTOR MANUEL RENDON	E-O
CALLE QUISQUIS-CALLE JUNIN	E-O
CALLE ROCA-CALLE LUIS URDANETA	E-O
CALLE MENDIBURO-CALLE ALEJO LASCANO	E-O
CALLE PADRE AGUIRRE - CALLE PIEDRAHITA	E-O
CALLE JULIAN CORONEL-JUAN MONTALVO	E-O

CALLES QUE A PESAR DE QUE SE INTERRUMPEN EN ALGUN TRAMO LUEGO, CONTINUAN CON LAS MISMA DENOMINACION

CALLE	CALLE QUE SE CORTA	CALLE QUE CONTINUA
SEIS DE MARZO	VICTOR MANUEL RENDON	JOSE VELEZ
MACHALA Av.	CARLOS GOMEZ RENDON	CALICUCHIMA
Av. DEL EJERCITO	HURTADO	LUQUE
TULCAN	CAPITAN NAJERA	CUENCA
CARCHI	CAPITAN NAJERA	CUENCA
LIZARDO GARCIA	CAPITAN NAJERA	CUENCA
VICENTE PIEDRAHITA	Av. MACHALA	Av. QUITO
PADRE SOLANO	Av. DEL EJERCITO	Av. DEL EJERCITO
NUEVE DE OCTUBRE	LORENZO DE GARAICOA	PEDRO MONCAYO
JOSE VELEZ	GARCIA MORENO	JOSE MASCOTE
SUCRE	ANDRES MARIN	ASCICLO GARAY
COLON	ANDRES MARIN	ASCICLO GARAY
FEBRES CORDERO	LOS RIOS	BABAHOYO



Handwritten signature or mark







# M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Los planos municipales no se encuentran debidamente ordenados como para hacer un análisis completo y exhaustivo de la nomenclatura vial existente del sector céntrico de la ciudad comprendido entre las calles Dr. Julian Coronel, Carlos Gomez Rendón, Malecón Simón Bolívar y Víctor Hugo Briones, en sus nombres completos y extensión, tal como los cuadros siguientes:

RESUELVE:

URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS  
TURA VIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

3-Oct/96

DEPARTAMENTOS DE PROYECTOS ESPECIFICOS  
MUY ILUSTRE

Actualizada y Corregida en Agosto 1993

ESTUDIO:  
JULIAN CORONEL, GOMEZ RENDON, MALECON SIMON BOLIVAR, VICTOR HUGO BRIONES

3-Oct/96

CACO-G

NO. ABRE	DESDE	HASTA	APROBADA	DENOMINACION	REPETIDA	N.º	NOMBRE	DESDE	HASTA	APROBADA	DENOMINACION	REPETIDA
1	LOJA	AV. OLMEDO				3	VICENTE DE PEDRAHITA CARBO (I)	LOS RIOS	QUITO			
2	LOJA	9 DE OCTUBRE	X			4	VICENTE DE PEDRAHITA CARBO (II)	QUITO	BOYACA			X
3	COLON	GENERAL FRANCO	X			5	MANUEL JESUS CALLE	BOYACA	MALECON S B			X
4	AV. OLMEDO	FEBRES CORDERO	X			6	MANUEL JESUS CALLE	ROCAFUERTE	GENERAL CORDOVA			
5	JULIAN CORONEL	ROCA	X			7	LOJA	MALECON S B	BOYACA			
6	OLMEDO	OLMEDO	X			8	JULIAN MONTALVO FIALLOS	MALECON S B	BOYACA			
7	EL ORO	EL ORO	X			9	TOMAS MARTINEZ	MALECON S B	ESCOBEDO			
8	MANABI	MANABI	X			10	MANUEL GALEGO	ESCOBEDO	PEDRO GUAL			
9	JULIAN CORONEL	THOMAS MARTINEZ	X			11	INBABUJA	MALECON S B	PEDRO CARBO			
10	EL ORO	EL ORO	X			12	DR. ALEJO LASCANO	ESTERO SALADO	BOYACA			
11	9 DE OCTUBRE	9 DE OCTUBRE	X			13	JUAN DE MENDIBURU	BOYACA	GENERAL CORDOVA			
12	JULIAN CORONEL	EL ORO	X			14	ING. EDUARDO MONCAYO MARQUEZ	MALECON S B	ROCAFUERTE			
13	9 DE OCTUBRE	EL ORO	X			15	FRANCISCO DE OLLANA					
14	JULIAN MONTALVO	JULIAN CORONEL	X			16	LUIS VERNAZA LASARTI GUI	JOSE MASCOTE	ESTERO SALADO			
15	CLEMENTE GALLEN	JULIAN CORONEL	X			17	FRAY VICENTE SOLANO	MALECON S B	ESTERO SALADO			
16	AYACUCHO	EL ORO	X			18	LUIS URDANETA	ESTERO SALADO	BOYACA			
17	AV. OLMEDO	GOMEZ RENDON	X			19	INDOS VICENTE RAMON Y FOO	BOYACA	MALECON S B			
18	AV. OLMEDO	JULIAN CORONEL	X			20	MARIA ROCA RODRIGUEZ					
19	AYACUCHO	AV. OLMEDO	X			21	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ	ESTERO SALADO	AV. QUITO			
20	V. M. RENDON	JULIAN CORONEL	X			22	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
21	V. M. RENDON	AYACUCHO	X			23	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
22	AYACUCHO	EL ORO	X			24	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
23	V. M. RENDON	EL ORO	X			25	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
24	JULIAN CORONEL	JULIAN CORONEL	X			26	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
25	JULIAN CORONEL	EL ORO	X			27	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
26	L. DE GARICOA	PEDRO MONCAYO				28	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
27	J. V. TRUJILLO	VELEZ				29	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
28	HUANCAVILCA	EL ORO				30	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
29	AYACUCHO	FRANCISCO SEGURA				31	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
30	AYACUCHO	AYACUCHO				32	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
31	JULIAN CORONEL	AV. J. V. TRUJILLO				33	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
32	AV. J. V. TRUJILLO	JULIAN CORONEL				34	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
33	AV. J. V. TRUJILLO	JULIAN CORONEL				35	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
34	AURORA ESTRADA	PEDRAHITA				36	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
35	AURORA ESTRADA	PEDRAHITA				37	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
36	AURORA ESTRADA	LUQUE				38	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
37	AURORA ESTRADA	ONTANEDA				39	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
38	AURORA ESTRADA	ONTANEDA				40	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
39	CAP. NAJERA	MANUEL GALEGO				41	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
40	CAP. NAJERA	CUENCA				42	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
41	PUERTO LISA	CUENCA				43	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
42	CAP. NAJERA	PEDRO GUAL				44	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
43	AMAZONAS	OS VERNAZA				45	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
44	CUENCA	ESTERO LAS RANAS				46	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
45	CAP. NAJERA	9 DE OCTUBRE				47	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
46	CALCUCUCHIMA	CALLEJON PARRA				48	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
47	GOMEZ RENDON	AGUIRRE				49	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
48	GOMEZ RENDON	AGUIRRE				50	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
49	CUENCA	AGUIRRE				51	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
50	FEBRES CORDERO	AGUIRRE				52	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
51	FEBRES CORDERO	AGUIRRE				53	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
52	FEBRES CORDERO	AGUIRRE				54	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
53	FEBRES CORDERO	AGUIRRE				55	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
54	FEBRES CORDERO	AGUIRRE				56	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
55	FEBRES CORDERO	AGUIRRE				57	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
56	FEBRES CORDERO	AGUIRRE				58	EDUARDO MONCAYO MARQUEZ					
57	FEBRES CORDERO	AGUIRRE										
58	FEBRES CORDERO	AGUIRRE										

CALLES CUYOS NOMBRES ESTAN DISLOCADOS PORQUE NO MATIENEN CONTINUIDAD SIN QUE EXISTA UN CLARO OBSTACULO FISICO

CALLES QUE A PESAR DE QUE SE INTERRUMPEN EN ALGUN TRAMO LUEGO, CONTINUAN CON LA MISMA DENOMINACION

CALLE	OPINACION
1. CALLE YCHINCHA - CALLE GENERAL VILLAMIL	N-E
2. CALLE PEDRO CARBO - CALLE ELOY ALFARO	N-S
3. CALLE ROSA BORJA DE ICAZA - CALLE CHIMBORAZO	N-S
4. CALLES - CALLE NOGUCHI	N-E
5. CALLE WASHINGTON	N-S
6. CALLE DE GARICOA - CALLE DOLORES SUCRE	N-S
7. CALLE AURELIO CARRERA	E-O
8. CALLE AMAZONAS	E-C
9. CALLE WRIGHT - CALLE MATAMOROS	E-C
10. CALLE GONZALEZ - CALLE MONTEVIDEO	E-C
11. CALLE MAYO - CALLE VICTOR MANUEL RENDON	E-O
12. CALLE JUNIN	E-O
13. CALLE LUIS URDANETA	E-O
14. CALLE ALEJO LASCANO	E-C
15. CALLE PEDRAHITA	E-C
16. CALLE JUAN MONTE	E-C

CALLE	CALLE QUE SE CORTA	CALLE QUE CONTINUA
SEIS DE MARZO	VICTOR MANUEL RENDON	JOSE VELEZ
MACHALA Av.	CARLOS GOMEZ RENDON	CALCUCUCHIMA
Av. DEL EJERCITO	HURTADO	LUQUE
TULCAN	CAPTAN NAJERA	CUENCA
GARCHI	CAPTAN NAJERA	CUENCA
LIZARDO GARCIA	CAPTAN NAJERA	CUENCA
VICENTE PEDRAHITA	Av. MACHALA	Av. QUITO
PADRE SOLANO	Av. DEL EJERCITO	Av. DEL EJERCITO
NOEVE DE OCTUBRE	LORENZO DE GARICOA	PEDRO MONCAYO
JOSE VELEZ	GARCIA MORENO	JOSE MASCOTE
SUCRE	ANDRES MARIN	ACCICLO GARAY
COLON	ANDRES MARIN	ACCICLO GARAY
FEBRES CORDERO	LOS RIOS	BABAHOYO

SESION EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LEÓN FEBRES CORDERO R. ALCALDE DE GUAYAQUIL

AB. XAVIER SANDOVAL BAQUERIZO SECRETARIO MUNICIPAL

\* CAMBIOS QUE SE CAMBIAN... \* SE CAMBIO.



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de abril de 2024  
Memorando No. SMG-AAA-2024-5815

**Para:** Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, **DIRECTOR DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES**

**De:** Dr. Magno Marriott Barreto, **SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**Asunto:** Solicitud denominación de vía pública: República de Guayaquil

De mis consideraciones:

Por instrucciones del Concejal Terry Alvarez, Presidente de la Comisión de Calificación y Dictamen para Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, para su conocimiento e informe pertinente a la Comisión, adjunto sírvase encontrar, copia de oficio **SMG-AAA-2024-5426** de 4 de abril de 2024, suscrito por el Sr. Secretario Municipal, acompañado de su respectivo expediente, el cual contiene el requerimiento para denominar una vía pública de la Ciudad con el nombre de República de Guayaquil.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Dr. Magno Marriott Barreto  
Secretario de la Comisión



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DIRECCION  
 CATASTRO  
 COORDINACION LEGAL

OTROS: *Av. JV*

**DUMCE**  
DIRECCION DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES

PLANIFICACION PROYECTOS Y MOVILIDAD  
 CEUS  
 ARCHIVO



ALCALDÍA DE GUAYAQUIL CIUDAD DE TODOS

Requerimientos: 2024-2882

Elaborado por:	Dr. Magno Marriott Barreto, Analista Legal
Adjunto:	expediente
Con copia:	Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL Arq. Antonieta Palacios Jara, Directora Academia Nacional de Historia, Capitulo Guayaquil



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

12 ABR 2024

*13.42*

*16/04/2024*



Dr. Magno Marriott  
Proceda  
10 de abril de 2024



MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Saya  
5815  
DUMCKE

Guayaquil, 4 de abril de 2024  
Memorando No. SMG-AAA-2024-5426

**Para:** ECON. TERRY ALVAREZ RUIZ – CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS

**De:** ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

**Asunto:** Requerimiento Directora de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural

De mis consideraciones:

Para conocimiento y resolución de la Comisión de su Presidencia, adjunto sírvase encontrar copia de la documentación siguiente:

Memorando No. **DG-UTPC-247-2024** de 27 de marzo de 2024 suscrito por la Dra. María Isabel Silva, Directora de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural, acompañado de su respectivo expediente, quien solicita, "renombrar la calle 10 de agosto, en el tramo comprendido entre la calle Chile y Malecón Simón Bolívar, con la denominación de "República de Guayaquil".

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Felipe Cabezas-Klaere  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RECIBIDO



10 ABR 2024 HORA 14:06

RESPONSABLE

Elaborado por:	Dr. Magno Marriott Barreto, Analista Legal
Revisado por:	Ab. Paulo Salas Pluas, Especialista de Control
Adjunto:	DG-UTPC-247-2024
Con copia:	Dra. María Isabel Silva, Directora de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural Arq. Antonieta Palacios Jara, Directora Academia Nacional de Historia Capítulo - Guayaquil





1

SUB - 5426  
T.A.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 27 de marzo del 2024

Memorando No. DG-UTPC-0247-2024

Señor  
Aquiles Alvarez Henriques  
ALCALDE DE GUAYAQUIL  
En su despacho. -

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARIA MUNICIPAL DR.M  
**RECIBIDO**  
27 MAR 2024 HORA 13:25  
FIRMA 2882

De mis consideraciones:

Atendiendo a la propuesta contenida en el oficio No. ANH-005-O de la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, suscrito por la Arq. Antonieta Palacios Jara, presidenta, y el Dr. Magno Marriot Barreto, secretario, fechado el 22 de marzo de 2024 y que se refiere, de forma concreta, a la recuperación de la memoria y a la promoción del estudio acerca de la república independiente que entre Octubre de 1820 y Julio de 1822 fue conocida como la "Provincia Libre de Guayaquil", esta Unidad Técnica de Patrimonio Cultural a mi cargo tiene a bien la emisión del siguiente pronunciamiento.

En el citado oficio, la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, propone al Municipio de Guayaquil que una calle céntrica de esta ciudad sea renombrada como "Provincia Libre de Guayaquil" o "República de Guayaquil", sugiriendo para este propósito que sea renombrado un "tramo de una de las calles laterales al edificio del Municipio, la calle 10 de Agosto, desde la calle Chile al Malecón" o "la avenida Olmedo, destacando en su extremo al río, el monumento en honor a José Joaquín de Olmedo". Asimismo, la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, sugiere que desde el Municipio se emprendan acciones para acompañar el cambio de nombre de la calle, tales como colocar una "placa explicativa en una parte destacada del sector elegido", publicar un libro que recupere la memoria de este episodio de autogobierno, o implementar una campaña de comunicación dirigida a la ciudadanía.

Frente a la propuesta de la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, emito el siguiente pronunciamiento, que dividiré en cinco partes: justificación histórica, mecanismo de recuperación de la memoria, análisis jurídico, conclusiones y solicitud concreta.

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil*

### Justificación histórica

La independencia de Guayaquil se concretó en la jornada gloriosa del 9 de octubre de 1820, cuando en una madrugada las fuerzas independentistas vencieron la resistencia de las fuerzas españolas y, en la mañana de ese mismo día 9 de octubre, se conformó en la Casa Consistorial (situada en un edificio emplazado en el mismo lugar donde se encuentra el actual Palacio Municipal) un cabildo abierto que consignó en un Acta que el pueblo de Guayaquil “había declarado la independencia” del Reino de España y que ese día 9 de octubre era el día “primero de su independencia”. Ese día, la ciudad de Guayaquil empezó a vivir la forma republicana de gobierno que ha mantenido hasta la fecha y a experimentar un episodio de autogobierno que duró hasta Julio de 1822.

El 9 de octubre de 1820 debe ser reconocido, a nivel local y nacional, como el momento en que la ciudad de Guayaquil se convirtió en el primer espacio, dentro de los territorios que se unirán en 1830 para conformar el Estado del Ecuador, que tuvo una forma republicana e independiente de gobierno. Los ideales autonomistas que se manifestaron en Quito durante el episodio de 1809 eran compatibles con su permanencia en el seno de la España monárquica.

La ciudad de Guayaquil, como la cabeza de la provincia del mismo nombre, administró de forma autónoma un territorio que abarcó, en lo esencial, las actuales provincias de Guayas, Santa Elena, El Oro, Manabí y Los Ríos, hasta tener una extensión aproximada de 50.000 kilómetros cuadrados.

El cabildo abierto reunido el 9 de octubre de 1820 organizó la administración de acuerdo con esta nueva realidad independiente y republicana, creando una Junta Superior de Gobierno, presidida por el poeta José Joaquín Olmedo. Unos días después, el 8 de noviembre, se reunió un Colegio Electoral compuesto por 57 representantes de 27 territorios de la provincia de Guayaquil (16 representantes asistieron por la ciudad de Guayaquil) que conformó a la Junta Superior de Gobierno con José Joaquín Olmedo como su presidente, acompañado de Rafael María Ximena y Francisco María Roca. Esta conformación fue definitiva y duró hasta Julio de 1822.

El Colegio Electoral preparó y publicó el 11 de noviembre de 1820 un “Reglamento

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Provisorio de Gobierno”, auténtica Constitución de un Estado independiente, primera que rigió en uno de los territorios que en 1830 conformarán el Estado del Ecuador. Este cuerpo normativo disponía en su artículo 1: “La Provincia de Guayaquil es libre e independiente; su religión es la católica; su gobierno es electivo; y sus leyes las mismas que regían últimamente en cuanto no se opongan a la nueva forma de gobierno establecida”. Su artículo 2 reafirmaba su autogobierno: “La Provincia de Guayaquil se declara en entera libertad para unirse a la grande asociación que le convenga de las que se han de formar en la América del Sur”.

La trascendencia de la reunión del Colegio Electoral la destacó la Junta Superior de Gobierno, cuando por decreto dictado el 26 de octubre de 1821, declaró que el aniversario del 8 de noviembre debía ser en la ciudad un día de recordación, por haber sido el día en que “pudo reunirse la representación de la Provincia, que es el más precioso de los derechos sociales, y el privilegio noble de los pueblos libres”. De acuerdo con este decreto de la Junta Superior de Gobierno, en la sala capitular del Cabildo (lo que hoy sería el Salón José Joaquín de Olmedo) debía constar la siguiente inscripción: “Guayaquil independiente en 9 de octubre de 1820 : Guayaquil libre en 8 de noviembre de 1820”.

Guayaquil fue una república independiente, gobernada por sus propios órganos de gobierno, por su propia gente y su Constitución, dictada con arreglo a la voluntad de los representantes de un amplio territorio. Este período de autogobierno duró desde octubre de 1820 hasta julio de 1822, cuando por decisión del general Simón Bolívar, *manu militari*, la provincia de Guayaquil se incorporó a la República de Colombia como su extremo meridional.

La importancia de singularizar y destacar el episodio de autogobierno de Guayaquil, empezado el 9 de Octubre de 1820 con el acto de fuerza de su independencia y consolidado el 8 de noviembre de 1820 con el acto de legalidad de promulgar su Constitución, es relieves para las generaciones presentes y las futuras que fue en Guayaquil donde por primera vez se materializó la independencia de España y donde por primera vez se experimentó un gobierno republicano y autónomo, que tomaba sus decisiones bajo el imperio de su propia Constitución y sin sujeción a otra autoridad, europea o americana.

La justificación histórica para que se recupere y se estudie este episodio, como lo ha propuesto la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, debe ser considerada alta,

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil*

dados el significado histórico del mismo para la ciudad, así como su transcendencia para el resto del país, pues se trata de restablecer la merecida primacía de Guayaquil en el proceso de independencia de España del territorio que devendrá, en 1830, en el Estado del Ecuador.

### **Mecanismos de recuperación de la memoria**

En el oficio No. ANH-005-O, la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, propone como el principal mecanismo para la recuperación de la memoria el renombramiento de una calle céntrica de Guayaquil como “Provincia Libre de Guayaquil” o “República de Guayaquil”. En este aspecto, la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural considera que resulta más apropiado para el propósito de recuperar la memoria el renombrar la calle céntrica como “República de Guayaquil”, pues este nombre destaca el hecho distintivo del episodio histórico, que es el paso de una entidad subyugada a una monarquía a una Guayaquil republicana, libre y autónoma.

Sobre la propuesta en relación con el tramo de la calle que se debería renombrar; en el oficio citado se sugiere, o bien un tramo de la calle 10 de agosto “desde la calle Chile al Malecón”. En este aspecto, la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural considera que resulta más adecuado que el tramo de la calle renombrada sea en la calle 10 de agosto, justamente en el tramo sugerido por la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, entre la calle Chile y el Malecón.

La justificación de esta consideración es la importancia y el significado de las edificaciones que se encuentran (o que se encontraban) sobre la calle 10 de agosto, entre las calles Chile y Malecón. En el extremo Oeste, en la esquina de 10 de agosto con Chile, hace esquina el edificio que alberga, en una manzana entera, a la Biblioteca y el Museo del Municipio de Guayaquil; en su extremo Este, mirando al río, en la intersección de la calle Chile y el Malecón se encuentra el Palacio Municipal, epicentro de la vida política y administrativa de la ciudad. En ese mismo espacio donde hoy está asentado el Palacio Municipal se firmó el Acta que declaró a Guayaquil independiente, hecho que marcó el inicio de su vida republicana.

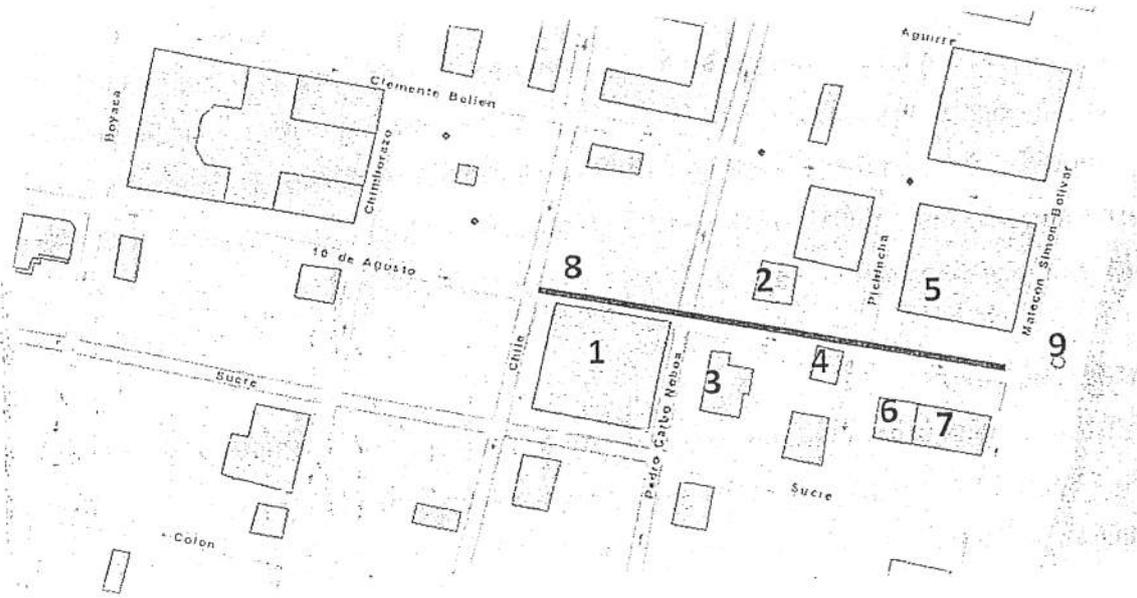
La calle 10 de agosto es anterior a los tiempos de la independencia de Guayaquil. Es parte del trazado original de la Ciudad Nueva, que se estableció a fines del siglo XVII. De acuerdo con el historiador Julio Estrada Ycaza, el emplazamiento original de la “Ciudad Nueva” era

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

“un cuadrado de cinco cuadras de frente (Luque a Colón) y cinco de fondo (Pichincha a Boyacá)”<sup>1</sup>, lo que incluye el tramo de la calle 10 de agosto entre Chile y el Malecón, del que trata este pronunciamiento.

En el curso de los años la calle 10 de agosto se extendió hacia el Oeste hasta encontrar su límite en la calle Yaguachi, en el barrio Garay, abarcando un total de 42 cuadras. Durante este tiempo, la calle ha tenido distintas denominaciones: se llamó San Agustín por una iglesia situada donde hoy está la Biblioteca Municipal, Policarpa Salavarrieta (desde Pedro Carbo hasta Malecón) por una heroína de la independencia de Colombia en los tiempos de la anexión de Colombia, Calle de la Cárcel y Calle de la Municipalidad. Desde el año 1909, el Concejo Municipal le impuso su actual denominación.

En el siguiente mapa se pueden destacar varios sitios de relevancia histórica asentados en el tramo de la calle 10 de agosto entre Chile y el Malecón.



Mapa 1.- Tramo de la calle 10 de Agosto, entre las calles Chile y Malecón.

Entre los espacios de valor patrimonial cultural material que se encuentran en este tramo de la calle 10 de agosto se encuentran la Biblioteca y Museo Municipal (1), el Antiguo Banco La

<sup>1</sup> Ycaza, Julio, 'Desarrollo histórico del suburbio guayaquileño', p. 19, en: 'Revista del Archivo Histórico del Guayas', Año 2, Número 3, junio de 1973, Guayaquil.

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil*

Previsora (2), Paseo del Parque (3), Edificio Gadizo (4), Palacio Municipal de Guayaquil (5), Edificio Frugone (6), Edificio patrimonial (7), espacio correspondiente a la casa donde vivió la Beata Narcisca de Jesús Martillo y Morán (8), Torre Morisca / Reloj Público (9). Pero la mayor relevancia del tramo de la calle 10 de agosto es el valor patrimonial cultural inmaterial que representa, por ser un lugar de relevancia para testimoniar el episodio de gobierno autónomo de Guayaquil entre 1820 y 1822, por tener en un extremo el espacio donde empezó en Guayaquil el proceso de independencia y de conversión a una forma republicana de gobierno, que es el mismo espacio donde hoy se asienta el poder administrativo y político de la ciudad, así como por tener en el otro extremo el espacio donde se conserva la memoria histórica de la ciudad, sede de esta Unidad Técnica de Patrimonio Cultural, llamada a recuperar la memoria histórica de este episodio.

En este último sentido, con relación a lo solicitado por la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, a fin de que el Municipio de Guayaquil emprenda acciones para acompañar el cambio de nombre de la calle 10 de agosto, tales como colocar una placa explicativa, publicar un libro e implementar una campaña de comunicación dirigida a la ciudadanía, esta Unidad Técnica de Patrimonio Cultural se compromete, por estar en el ámbito de sus competencias, a la publicación de un libro que relate los hechos de la independencia y el gobierno autónomo de Guayaquil. En relación con los otros mecanismos de acompañamiento, la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural insta a que sean satisfechas por los órganos correspondientes de la Gran Corporación Municipal.

### **Análisis jurídico**

A efectos de renombrar el tramo de la calle 10 de agosto en el tramo comprendido entre la calle Chile y el Malecón, se debe seguir el procedimiento establecido en la “Ordenanza de erección de monumentos y denominación de calles, plazas y otros lugares públicos”, sancionada por el Alcalde León Febres-Cordero el 3 de febrero de 1995. El cambio propuesto en este pronunciamiento corresponde a las “gestas o hechos memorables de reconocida trascendencia histórica” (Art. 3), que son gestas o hechos sobre los cuales el Concejo Municipal de Guayaquil tiene una “facultad privativa” para imponer como nombre a “vías públicas” (Art. 1). Es indudable que la “República de Guayaquil” constituye, a nivel local y nacional, una gesta memorable de trascendencia histórica.

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil*

En consecuencia, siguiendo el procedimiento legal correspondiente, se deberá someter este cambio de nombre de la calle 10 de agosto, entre la calle Chile y el Malecón, a la Comisión Especial que se ha establecido en la citada Ordenanza.

### Conclusiones

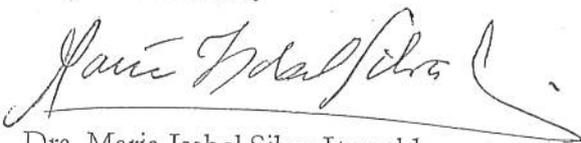
Por todo lo antes expuesto, esta Unidad Técnica de Patrimonio Cultural concluye:

- 1) Que la propuesta de la Academia Nacional de Historia, capítulo Guayaquil, presentada en el oficio No. ANH-005-O tiene un sólido fundamento;
- 2) Que es un acto de justicia y de reparación histórica el recuperar para las presentes y futuras generaciones de guayaquileños el episodio de independencia de un reino europeo y la conversión de Guayaquil en una república con un gobierno constitucional, libre y autónomo, lo que debería ser un timbre de orgullo para todo habitante de esta ciudad;
- 3) Que es un mecanismo adecuado de recuperación de la memoria el renombramiento de una calle céntrica de Guayaquil, más aún cuando en el tramo de la calle 10 de agosto que se ha propuesto renombrar ocurrieron hechos y se asientan edificaciones de significación histórica para el episodio histórico que se desea recuperar.

### Solicitud concreta

Por lo expresado señor Alcalde, al tenor de lo indicado en la "Ordenanza de erección de monumentos y de denominación de calles, plazas y otros lugares públicos", me permito solicitar que se considere este pronunciamiento y se siga el trámite correspondiente establecido en la citada Ordenanza, a fin de renombrar la calle 10 de Agosto, en el tramo comprendido entre la calle Chile y el Malecón, como "República de Guayaquil".

Muy Atentamente,



Dra. Maria Isabel Silva Iturralde

Directora de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural

Adj. Oficio Academia Nacional de Historia. Capítulo Guayaquil



**ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA  
CAPÍTULO- GUAYAQUIL**

Oficio No. ANH-005-O  
Guayaquil, 22 de marzo de 2024

Señora Doctora

**María Isabel Silva Iturralde**

Directora de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Guayaquil

De mis consideraciones.

Asunto: **"Provincia Libre de Guayaquil" - "República de Guayaquil"**

El motivo de la presente comunicación es proponer a la Unidad de su atenta dirección y, por su atento intermedio, a las personas que corresponda dentro de la Gran Corporación Municipal, la recuperación y difusión de un acontecimiento de suma importancia en la historia de Guayaquil, que, lamentablemente, ha sido relegado al olvido en la memoria colectiva. Este episodio se refiere a la constitución del estado conocido como **"Provincia Libre de Guayaquil"**, que tuvo lugar entre los meses de noviembre de 1820 y julio de 1822. Conocido también años después como **"República de Guayaquil"**.

La relevancia de este periodo se encuentra respaldada por su reconocimiento en el Artículo 1º de nuestra primera Carta Política o Ley Fundamental, firmada el 11 de noviembre de 1820 por José Joaquín de Olmedo, presidente, y José Antepara, elector secretario.

La ANH considera que este importante episodio de nuestra historia merece ser recordado y honrado a través del renombramiento de una calle céntrica de nuestra ciudad.

La propuesta específica de la ANH es la siguiente:  
Dar el nombre de

- **"Provincia Libre de Guayaquil"**
- O bien, **"República de Guayaquil"**.
- Al tramo de una de las calles laterales al edificio del Municipio, la calle 10 de Agosto, desde la calle Chile al Malecón.
- O bien, considerar la posibilidad de renombrar la avenida Olmedo, destacando en su extremo al río, el monumento en honor a José Joaquín de Olmedo, reconocido como presidente de la "Provincia Libre de Guayaquil".



## ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA CAPÍTULO- GUAYAQUIL

Acompañando este acto de renombramiento, la ANH sugiere llevar a cabo las siguientes acciones tendientes a recuperar la memoria de este importante episodio histórico:

- Colocación de una placa explicativa en una parte destacada del sector elegido, que detalle el significado y los acontecimientos relevantes de la "Provincia de Guayaquil".
- Publicación de un libro que relate los eventos históricos y la importancia del estado "Provincia de Guayaquil".
- Implementación de una campaña de comunicación dirigida a la ciudadanía, explicando el significado y la relevancia de este periodo en nuestra historia.
- Consideración de cualquier otro mecanismo que la Municipalidad estime conveniente para cumplir con este propósito.

En espera de tener una acogida favorable a esta propuesta, me suscribo de Ud.

Atentamente,

Arq. Antonieta Palacios Jara  
**DIRECTORA**

Dr. Magno Marriott Barreto  
**SECRETARIO**

Lilliam



MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 18 de abril de 2024

Memorando No. DUMCE-PPM-2024-3565

**Para:** Dr. Magno Marriott Barreto – Secretario de Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos Y Denominación de Calles Plazas y Otros Lugares Públicos

**De:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas – Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad - DUMCE

**Asunto:** Denominación de una vía pública de la ciudad con el nombre Ángel Calderón Muñoz

De mi consideración:

En atención al oficio **SMG-AAA-2024-3767**, remito a usted oficio **DUMCE-PPM-PUA-2024-3564**, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos de la Dirección de Planificación Urbana, Movilidad, Catastro y Edificaciones, cuyo informe es explícito en su contenido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Arq. Franklin Villamar Cárdenas  
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD



Elaborado por:	Arq. Génesis Contreras Cabanilla 
Revisado por:	Arq. Jéssica Vínces Rivero 
Adjunto:	Oficio DUMCE-PPM-PUA-2024-3564
Con copia:	Econ. Terry Álvarez Ruiz PRESIDENTE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS. Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS Archivo DUMCE





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 18 de abril de 2024

Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-3564

**Para:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas – Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad - DUMCE

**De:** Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. – Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos

**Asunto:** Denominación de una vía pública de la ciudad con el nombre Ángel Calderón Muñoz

De mi consideración:

En atención al oficio **SMG-AAA-2024-3767**, que adjunta comunicación **SMG-AAA-2024-3265**, relacionado con la comunicación presentada por el Magister Moisés Pinchevsky, Presidente del Círculo de Periodistas del Guayas, quien solicita la denominación de una vía pública de la ciudad con el nombre de **Ángel Calderón Muñoz**, al respecto cúmpleme indicarle lo siguiente:

Sugerimos a los Miembros de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, considerar el nombre **ÁNGEL CALDERÓN MUÑOZ** para la **CALLE 24 NE**, que nace en la Avenida 7 NE y termina en Avenida 12 NE, con una extensión aproximada de 1800.00 m., del sector Las Orquídeas Este, la cual no tiene nombre aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.



Adjuntamos croquis de ubicación de la posible calle a designar.

Sin otro particular, quedo de usted.

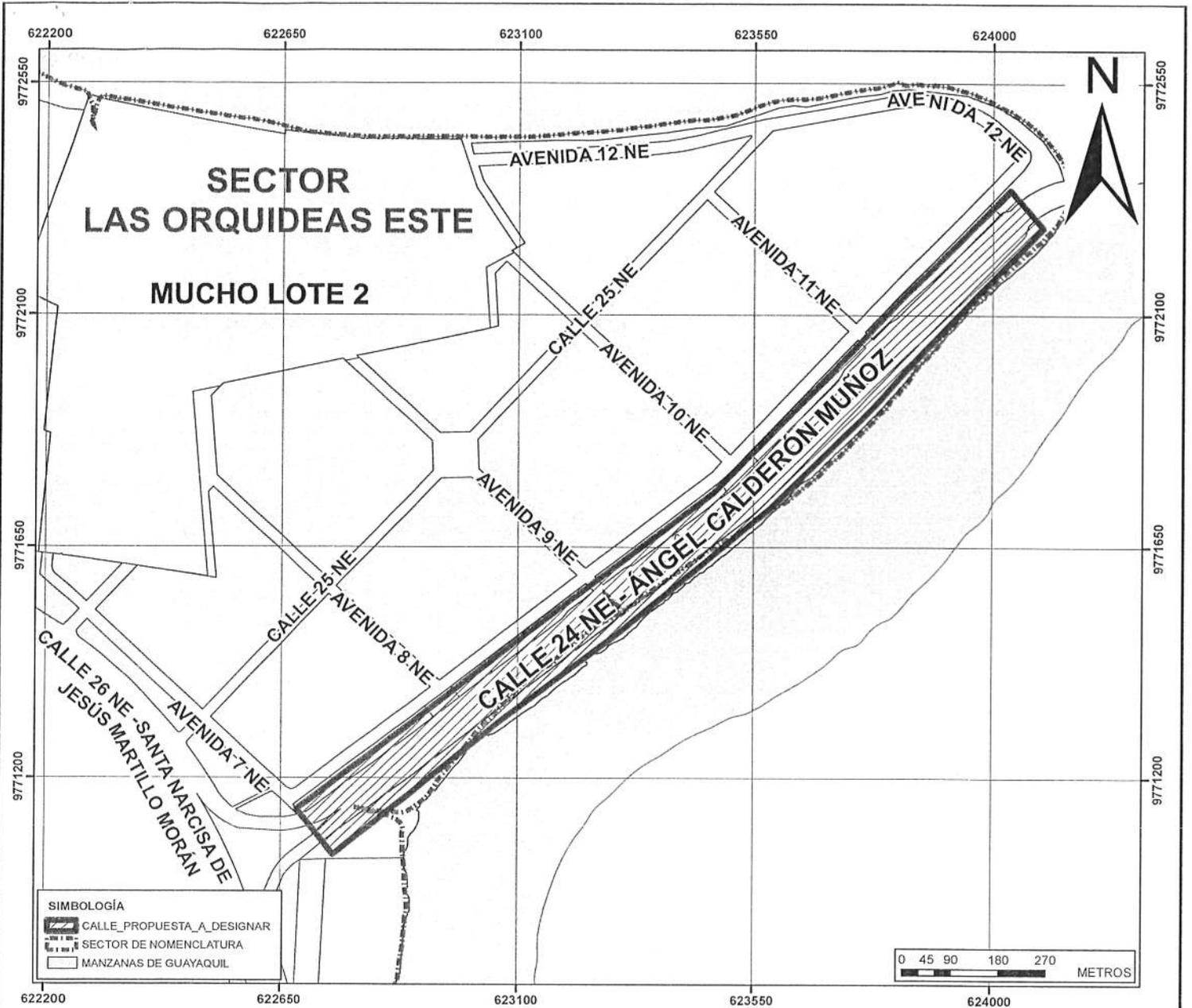
Atentamente,

Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.

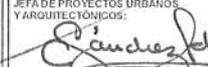
**JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS**

Elaborado por:	Arq. Génesis Contreras Cabanilla
Revisado por:	Arq. Jéssica Vínces Rivero
Adjunto:	Requerimiento SMG-AAA-2024-3767
Con copia:	Archivo DUMCE





ESTA CARTOGRAFÍA ES PROPIEDAD DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - ANEXO A OFICIO DUMCE-PPM-PUA-2024-3564 - DUMCE-PPM-2024-3565

 <b>ALCALDÍA DE GUAYAQUIL</b> CIUDAD DE TODOS <small>ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027</small>	 <b>MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL</b> <small>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil</small>	<b>PROYECTO:</b> PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE CALLE ÁNGEL CALDERÓN MUÑOZ		<b>ESCALA:</b> 1:7.900	<b>LÁMINA:</b> 1	
		<b>CONTIENE:</b> CROQUIS DE UBICACIÓN AVENIDA 43A NO		<b>REFERENCIA TÉCNICA:</b> <small>PROYECCIÓN UTM: ELPS00E INTERNACIONAL          DATUM HORIZONTAL: WGS 84 ZONA 17          DATUM VERTICAL: NIVEL MEDIO DEL MAR          LA LIBERTAD, PROVINCIA DEL GUAYAS</small>	<b>CARTOGRAFÍA:</b> ARQ. GÉNESIS CONTRERAS CABANILLA	
<b>DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATÁSTRO Y EDIFICACIONES</b> SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD		 <b>DUMC</b> <small>DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATÁSTRO Y EDIFICACIONES</small>	<b>SUPERVISADO:</b>  ARQ. JESSICA VENCES ROMERO	<b>JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS:</b>  ARQ. CRISINA SÁNCHEZ PERAUD, ITHL	<b>SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y MOVILIDAD:</b>  ARQ. FRANKLIN VILLAMAR CÁRDENAS	



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

7 MAR 2024  
JCCV (12420)  
RECIBIDO

Guayaquil, 6 de marzo de 2024

Memorando No. SMG-AAA-2024-3767

**Para:** Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, **DIRECTOR DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES**

**De:** Dr. Magno Marriott Barreto, **SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**Asunto:** Solicitud denominación de vía pública: Ángel Calderón Muñoz

De mis consideraciones:

Por instrucciones del Concejal Terry Alvarez, Presidente de la Comisión de Calificación y Dictamen para Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, para su conocimiento e informe pertinente a la Comisión, adjunto sírvase encontrar, copia de oficio **SMG-AAA-2024-3265** de 27 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Secretario Municipal, acompañado de su respectivo expediente, el cual contiene el requerimiento para denominar una vía pública de la Ciudad con el nombre de Ángel Calderón Muñoz.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Dr. Magno Marriott Barreto  
Secretario de la Comisión

Requerimientos: 2024-16962

Elaborado por:	Ing. Eduardo Camposano Gómez, Analista de Secretaria General
Revisado por:	Dr. Magno Marriott Barreto, Analista Legal
Adjunto:	expediente
Con copia:	Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL Mgtr. Moisés Pinchevsky, PRESIDENTE CÍRCULO DE PERIODISTAS DEL GUAYAS

Handwritten notes and signature: 7/03/2024, AMCE-PPM-2024-3565



SMG-3767  
DUECE  
MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Dr. Magno Harriet  
Proceda.  
1º de marzo 2024

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 27 de febrero de 2024  
SMG-AAA-2024-3265

Concejal  
Terry Alvarez Ruiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA  
ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y  
OTROS LUGARES PÚBLICOS**  
En su despacho

De mis consideraciones:

Para conocimiento y resolución de la Comisión de su Presidencia, adjunto sírvase encontrar copia de la documentación siguiente:

I.- Comunicación de fecha 22 de febrero de 2024 suscrita por el Mgtr. Moisés Pinchevsky Vergara, Presidente del Círculo de Periodistas del Guayas, acompañada de su respectivo expediente, quien solicita la denominación de una vía pública de la Ciudad, con el nombre de ANGEL CALDERÓN MUÑOZ.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Felipe Cabezas-Klaere  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL**  
Anexo lo indicado

Requerimientos: 2024-16962

cc.: Mgtr. Moisés Pinchevsky Vergara, Presidente del Círculo de Periodistas del Guayas

RECIBIDO  
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RECIBIDO  
- 1 MAR -  
HORA  
10:00  
RESPONSABLE

Elaboración:	Sra. Ana Santos Lindao	
Análisis y Aprobación:	Dr. Magno Marriott Barreto, Analista Legal	MM



CÍRCULO DE PERIODISTAS DEL GUAYAS (CIPEG)  
 Fundado por Ismael Pérez Pazmiño el 4 de mayo de 1936  
 Lorenzo de Garaycoa 607 y Luis Urdaneta  
 Teléfono: 256-1530 – Correo: cipeg2009@hotmail.com  
 Guayaquil – Ecuador

1/576  
 T.A.R.  
 3265

Guayaquil, 22 de febrero de 2024

**Asunto:** Solicitud para denominación de calle pública.

Señor  
 Aquiles Álvarez Henriques  
**ALCALDE**  
**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
 En su despacho. -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
 Centro Municipal de Servicios y Atención  
 Ciudadana

Nº de requerimiento: 01-2024-16962  
 Fecha y hora: 22/02/2024 13:58  
 Recibido por: [Signature]  

UNPETS	SOBRES	DES	OTROS
20			

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo del Círculo de Periodistas del Guayas y de manera personal de su presidente, Carlos Moisés Pinchevsky Vergara, quien le extiende parabienes en sus delicadas funciones. Quiero en esta ocasión dirigirme a usted, tanto como representante del gremio en referencia, así como exalumno del profesor don Ángel Manuel Calderón Muñoz, quien fundara en el año de 1956 el Instituto Particular Mariscal Sucre, hoy ubicado en la Avda. Tanca Marengo, diagonal a la Urb. Martha de Roldós, y quien falleció el 1 de mayo de 2019.

Además de impulsar dicha escuela, este ilustre educador supo inculcar a miles de docentes el fino arte de enseñar, primero en valores y luego en conocimientos. Su legado no solo hoy se refleja en dicha institución, sino que además sus hijos y nietos lo han continuado.

El mayor de ellos, Víctor Hugo, y su familia fundaron el grupo educativo LEMAS, compuesto por dos sedes con escolaridad completa. La primera está ubicada desde su fundación (2009) en el sector de Mucho Lote Uno, sobre la Av. Miguel Ignacio Gómez Lince, y la segunda, desde el año 2018 en la Avda. denominada Costanera, del sector Mucho Lote Dos. Adicionalmente, en esta última sede funciona el Instituto Tecnológico Superior Lemas.

Su hijo Eduardo es propietario y director de la Unidad Educativa Senderos, ubicada en Vía a la Costa km 20, mientras que su hija Ana María es propietaria y directora de la Unidad Educativa Torremolinos, ubicada en La Joya, cantón Daule.

Por lo expuesto, señor Alcalde, y acogiéndonos disciplinadamente a lo que establece la Ordenanza de Erección de Monumentos y de Denominación de Calles, Plazas y otros lugares públicos, promulgada y vigente desde el 3 de febrero de 1995, **SOLICITO** de la manera más pertinente se reconozca a la actual avenida Costanera, que circunscribe al sector de Mucho Lote Dos, por su franja este y que se desarrolla paralelamente al cauce del tramo respectivo con el Río Daule, con el nombre de: **“Ángel Calderón Muñoz”**, en virtud de todos los



CÍRCULO DE PERIODISTAS DEL GUAYAS (CIPEG)  
Fundado por Ismael Pérez Pazmiño el 4 de mayo de 1936  
Lorenzo de Garaycoa 607 y Luis Urdaneta  
Teléfono: 256-1530 – Correo: [cipeg2009@hotmail.com](mailto:cipeg2009@hotmail.com)  
Guayaquil – Ecuador

méritos educativos y sociales que acompañaron su excelsa vida, a este singular ecuatoriano, cuyos datos biográficos y trayectoria la describimos en los anexos 2, 3 y 4.

Tenemos la certeza de que la Comisión de Calificación y Dictamen tomará buena cuenta de lo expuesto para emitir favorablemente el informe requerido por el Concejo Municipal. Adicionalmente adjuntamos los datos relacionados a la ubicación de la calle pública en referencia (Anexo 1), de tal suerte que la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (Dupot) pueda validar los considerandos exigidos por la mencionada ordenanza y completar la probidad de la misma.

Para precisar al Señor Alcalde, y al Concejal que preside la Comisión, ofrezco los contactos necesarios que pudieran ser requeridos para ampliar y cotejar, cualquiera de los datos ofrecidos en esta solicitud:

Email: [cmpinchevsky@gmail.com](mailto:cmpinchevsky@gmail.com)

Celular: 099-403-3404.

Teléfono convencional: 462-2097.

Por todo lo anteriormente expresado, agradezco a nombre del Círculo de Periodistas del Guayas, pero sobre todo en nombre de los miles de ecuatorianos que fueron y siguen siendo personas reconocedoras del trabajo y herencia recibida de don Ángel, en la certeza de que el muy ilustre Concejo Cantonal recogerá a trámite este singular pedido.

De usted, muy atentamente,

**Magister Moisés Pinchevsky**  
Presidente del Círculo de Periodistas del Guayas  
Cédula de identidad: 091290800-1

PS: Adjunto:

Anexo 1: Ubicación de la calle pública (S/N) en el sector Mucho Lote Dos.

Anexo 2: Reseña biográfica de don Ángel Calderón Muñoz.

Anexo 3: Datos anecdóticos de don Ángel Calderón Muñoz.

Anexo 4: Breve reseña fotográfica de don Ángel Calderón Muñoz.

Anexo 5: Documentación del Círculo de Periodistas del Guayas y de su presidente.

## ANEXO 1:

### UBICACIÓN DE CALLE PÚBLICA (S/N) EN EL SECTOR DE MUCHO LOTE DOS

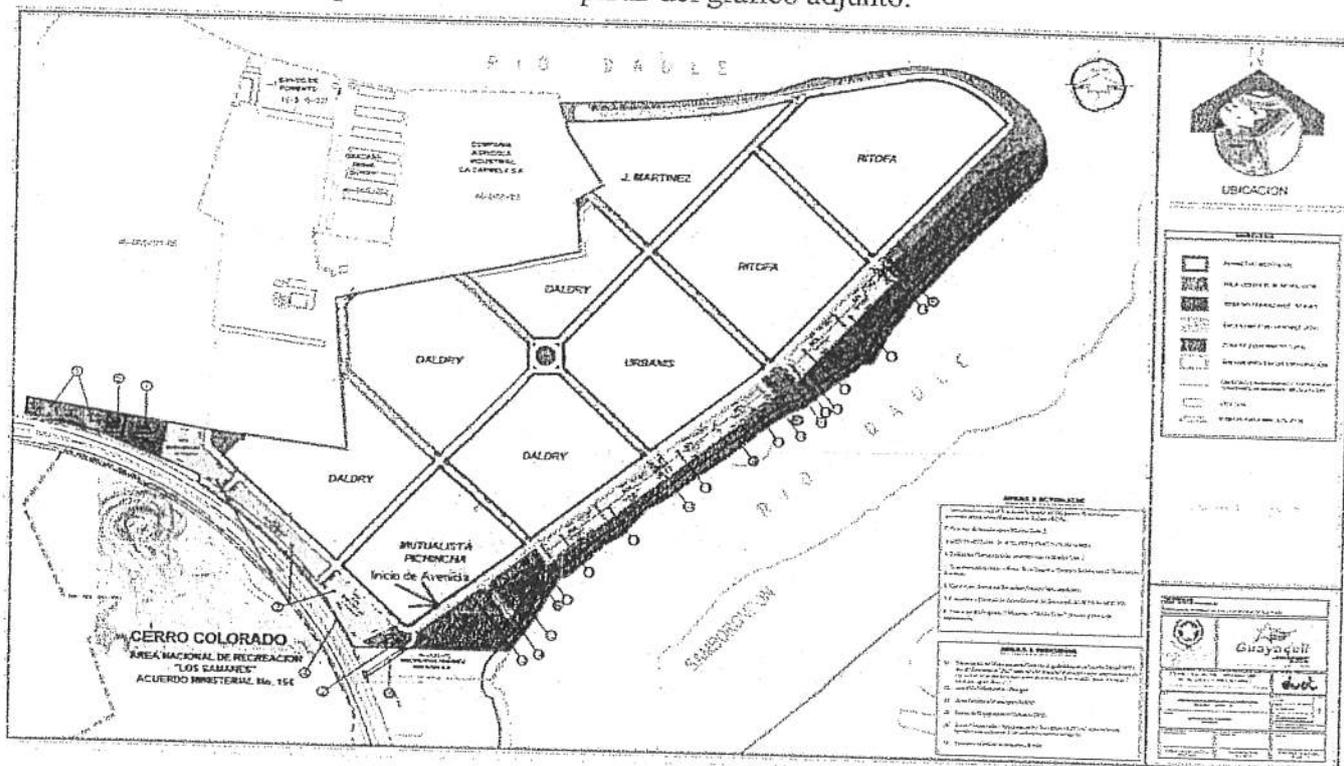
#### Datos Generales del Proyecto Urbanístico Mucho Lote Dos.

El proyecto habitacional iniciado en 2010, está localizado en la parte baja del sector del Cerro Colorado, al noreste de la ciudad de Guayaquil, a la altura del km. 11 de la Av. 6 NE, al pie de la autopista Terminal Terrestre-Pascuales, se desarrolló en una superficie de 142,63 hectáreas y consta de nueve etapas perfectamente delimitadas, con una cobertura de 9.408 Unidades de Vivienda (U.V.), de las cuales se subastaron 7.761 lotes. Además, se consideró que 7.964 lotes sean de uso residencial y 1.444 de uso residencial-comercial.

Contiene también estacionamientos en la red primaria y secundaria. En la actualidad, existen seis manzanas reconocidas como ACV (área comercial vendible), desde donde se desarrollan diversos tipos de servicios.

El proyecto contempló dos tipos de solares: los medianeros de 6 x 13 metros que dan 78 m<sup>2</sup> y los esquineros de 7 x 13 metros cuadrados que da un total de 91 m<sup>2</sup>. El Municipio de Guayaquil construyó un parque lineal al final de la avenida en referencia, una ciclovía paralela, y está pendiente un malecón a orillas del río Daule y las respectivas vías de acceso.

Todo esta descripción se puede reconocer a partir del gráfico adjunto:



## ANEXO 2:

### RESEÑA BIOGRÁFICA DE DON ANGEL CALDERÓN MUÑOZ

Ángel Manuel Calderón Muñoz fue hijo de Don Ángel Calderón Luces y de Doña Ana Mercedes Muñoz Vallejo, y el quinto de cinco hermanos, siendo estos: Clorinda, Abdón, Amanda y Jorge. Nació en Guayaquil el 8 de diciembre de 1929, y a los 23 días de nacido quedó huérfano de padre. Falleció en su ciudad natal el 1 de mayo del 2019.

Su educación primaria la recibió en la Escuela Fiscal No. 6 Vicente Rocafuerte. Vivió una infancia llena de vicisitudes por las limitaciones económicas a las que tuvo que frentear su progenitora, pero siempre mantuvo un espíritu altivo ante las dificultades, y fue marcado por una vida austera y sencilla.

Luego de graduarse de bachiller en el Vicente Rocafuerte, ingresó a la Universidad de Guayaquil a estudiar medicina, la misma que completó en sus primeros dos años académicos.

En efecto, elegir la docencia como estrategia para darle sentido y trascendencia a su vida - archivando la carrera de medicina- es una decisión de sabios generosos y visionarios; pues equivale a convertirse en corresponsables del devenir de la ciudad, del país y de la humanidad. Y Don Ángel la asumió con entereza, es así como logra vincularse en 1954 de profesor en el Instituto Particular "Abdón Calderón" (IPAC), dirigido por su cuñado Abelardo García Arrieta.

No contento con lo entregado y aprendido en sus dos años iniciales de magisterio en el IPAC, decidió fundar el año de 1956 una institución educativa, una escuela, que llevaría por nombre Instituto Particular "Mariscal Sucre". El amor patrio campeaba no solo en el nombre de la institución sino en todo el trámite de la jornada escolar: en las aulas, patios, corredores y hasta en las calles aledañas. Su primera ubicación fue en la Avda. Quito y Franco Dávila, alcanzando en su año fundacional 29 estudiantes.

Cabe reconocer que la noble institución escolar, tanto por su ubicación como por la intención de su fundador, estaba destinada a servir a niños de mediana y baja economía. Lo que obviamente demandaba de mucha tolerancia y generosidad por parte del Director. Para el año de 1958, el Mariscal Sucre se trasladaba a las calles de Lorenzo de Garaicoa y V.M.Rendón, en el mismo lugar donde el colegio de su cuñado había venido funcionando.

El 23 de julio de 1959, contrajo nupcias con Doña Hortensia Morales Moreno, con quien procreó cuatro hijos: Víctor Hugo, Eduardo, Oswaldo y Ana María.

Los efectos de la acción docente excelentemente ejecutada no se hicieron esperar, y el instituto no alcanzaba a satisfacer la demanda de ingresos de los niños. Esta realidad motivó

a don Ángel a buscar un espacio más amplio, acogedor, seguro, que permitiera atender a un universo mayor de infantes. Es así como en el año de 1974 se concretó la construcción de las instalaciones propias que hoy funcionan en la av. Juan Tanca Marengo y Guillermo Cubillo; y que son un lujo de infraestructura al servicio del quehacer científico, deportivo, artístico, cultural de la niñez y juventud guayaquileña.

Alcanzado un evidente y reconocido nivel de madurez institucional, y de casi plenitud en el logro de sus objetivos educativos personales, en 1994 don Ángel decide entregar la administración de su Unidad Educativa Mariscal Sucre a sus hijos; aunque siempre permaneció vigilante de la robusta salud académica anímica y espiritual tanto del alumnado como del personal docente y administrativo, que era seleccionado con suma prolijidad.

La presión respetable de los padres de familia mariscalinos y el análisis lógico de las cambiantes situaciones laborales de sus familias impulsó a don Ángel solicitar a la Dirección de Educación en el año de 1995, la creación de la secundaria del instituto a la que bautizó con el nombre de su entrañable madre "Ana Mercedes Muñoz de Calderón"; con lo cual se resolvía la necesidad de estabilidad y continuidad en el proceso formativo de los niños y adolescentes. Esta decisión se vio favorecida por la amplitud y funcionalidad de las nuevas instalaciones ya mencionadas. La sección secundaria inició sus labores el año de 1996.

Pero todo este desarrollo empresarial educativo no se hubiera cristalizado sin el concurso eficaz de un equipo de docentes calificados, a quienes don Ángel siguió formando a lo largo de sus años, aún incluso cuando la función de principal de director general, la cumplía el mayor de sus hijos.

La comunidad ciudadana inmediata y mediata disfrutó de algunas de las gestiones emprendidas por don Ángel y su Unidad Educativa, por esta razón sus hijos bien supieron impulsar la creación de la Fundación Ángel Calderón Muñoz, misma que auspicia y regenta la escuela denominada Ángel Calderón Luces, misma que ofrece servicios educativos vespertinos en las instalaciones de la Avda. Juan Tanca Marengo.

Pese a su ausencia de los salones desde 1994, Don Ángel visitaba con frecuencia el Mariscal Sucre y revivía a plenitud sus días de director-profesor, cuando tomaba a cargo las clases para explicar los temas de estudio de décadas pasadas. Visitas que las empleaba para seguir creando y fortaleciendo el espíritu mariscalino en los niños y adolescentes, cual era siempre su misión a cumplir.

Retirado, no por completo, de la actividad educativa que ejerciera por más de 40 años, afirmaba que se complacía en dedicarse con más tiempo para leer sus libros preferidos de historia nacional y de héroes de nuestra patria, para alternar con sus ex compañeros vicentinos de la Confraternidad 48 - 49 y entretenerse en tareas agrícolas, acompañado regularmente por uno de sus hijos.

Este maestro, guayaquileño que al fallecer frisaba los 89 años, tuvo en todo momento palabras de gratitud para con su madre Ana Mercedes Muñoz de Calderón, cuyo nombre ostenta la sección secundaria de la Unidad Educativa creada por él.

“Mi madre, cosiendo día y noche, nos hizo hombres de bien, aunque hubo ocasiones en que nos acostamos sin comer porque el vestido estuvo confeccionado y no lo fueron a retirar”, evoca con sentimiento.

Con orgullo añade que “por mi madre, mi hermano Abdón, fue el gran luchador que todos conocemos; también mis otros hermanos y yo, que tomamos ese ejemplo como herencia; aprendimos a anteponer el servicio a los demás antes que el enriquecimiento a costa de los demás”.

## El legado de Ángel Calderón Muñoz se asienta en la educación

*El fundador de Unidad Educativa Mariscal Sucre es recordado por su hijo mayor, Víctor Hugo, director fundador de la Unidad Educativa Lemas.*

*Publicado en diario El Universo del 4 de julio de 2021*

*Enlace: <https://www.eluniverso.com/larevista/sociedad/el-legado-de-angel-calderon-munoz-se-asienta-en-la-educacion-nota/>*

Aquellos eran tiempos distintos. Eran años en que la máxima muestra de confianza que un padre de familia podía brindarle al maestro de su hijo o hija era (¡que ningún alma sensible se espante!) regalarle una palmeta de madera al inicio del año lectivo. “Allí se la dejo con mi plena autorización para que la use por si hiciera falta”. Así, el profesor tenía la anuencia necesaria para darle un reglazo en la palma de la mano como castigo por las faltas cometidas.

El educador Víctor Hugo Calderón, de 61 años de edad, recuerda tal situación como una añeja anécdota de aquellos años en que su padre, Ángel Calderón Muñoz, era el director fundador del entonces Instituto Particular Mariscal Sucre, entidad que nació en 1956 con solo 29 alumnos.



Educador Ángel Calderón Muñoz (1929-2019). Foto: Cortesía

Ángel Calderón Muñoz es un personaje destacado en la educación de Guayaquil. Abrió el Mariscal Sucre en 1956 en Franco Dávila y avenida Quito, para dos años después



Las vivencias con sus padres lo hacen sentir honrado. Una de las frases que más le caló es: **“Pan con mi dinero, no le debo al panadero”**, la cual representa el gran esfuerzo que realizaron don Angel y doña Hortensia para ahorrar y fundar una de las instituciones más reconocidas de Guayaquil, para lo cual contó con el apoyo de su hermano, el economista Abdón Calderón.

Actualmente, el Mariscal Sucre se encuentra muy bien dirigido por **Oswaldo Darío y Ana María Calderón**, hermanos de Víctor Hugo, quien ocupó ese rectorado entre 1994 y 2010, aunque en el 2009 fundó su propio colegio: **Unidad Educativa Lemas**. Ese nombre es la sigla de Liceo Educativo Margarita Amestoy de Sánchez. Así quisieron perennizar el nombre de esa gran pedagoga, científica y educadora venezolana, amiga y colaboradora de la familia Calderón.

Ella falleció justo un año antes de la fundación de Lemas, entidad ubicada en la avenida Manuel Ignacio Gómez Lince y Francisco de Orellana (sector de Mucho Lote). Hoy, Lemas ofrece un servicio educativo que incluye desde el nivel preescolar hasta el Instituto Tecnológico Superior, el cual inició sus labores el año 2020.

Víctor Hugo agrega que Lemas, según el modelo de Margarita Amestoy de Sánchez, se soporta en cinco pilares: aprendizaje basado en proyectos, desarrollo de habilidades de pensamiento y emociones, ambiente virtual y tecnológico con aval internacional, desarrollo de competencias de comunicación en lengua extranjera y educación en valores.

Así labora junto con su esposa e hijos para educar niños y jóvenes que tomen acción por beneficio del bien común, según aprendió de su padre. “Porque solo alcanzas la felicidad si buscas el bien común. Si solo buscas el bien personal, serás un desdichado”, indica este académico que coincide con el pensamiento de Platón al señalar que una persona de bien y buen profesional en cualquier área debe mostrar “deseo (de actuar), emoción y conocimiento”.

El legado de su padre inspira a **Víctor Hugo Calderón** a actuar por aquella educación que su padre siempre se enfocó en brindar, y que también mantienen sus distinguidos hermanos en el Mariscal Sucre. Eso sí, aclara, sin palmeta. (F)

### **ANEXO 3:**

#### **DATOS ANECDÓTICOS DE DON ANGEL CALDERÓN MUÑOZ**

El Libro de Oro es una publicación que reseña la trayectoria de la Unidad Educativa Mariscal Sucre, en el transcurso de los 50 años de vida institucional, y que constituye un homenaje a su Director Fundador Don Ángel Calderón Muñoz, quien con empeño y dedicación edificó un centro de formación que ha contribuido y sigue contribuyendo al desarrollo del país.

En el resaltan singulares materiales fotográficos y testimonios recogidos de antiguos maestros y ex alumnos, entre los que se destacan los del Ing. Héctor Plaza Saavedra, ex ministro de Industrias, y del Dr. Gustavo Noboa Bejarano, ex presidente de la República.

Se incorporan también la nómina de casi todos los estudiantes que pasaron por las aulas, y las mas singulares semblanzas del carácter del fundador.

ANEXO 4:

**BREVE RESEÑA FOTOGRÁFICA DE DON ANGEL CALDERÓN MUÑOZ**

Trayectoria de su legado, acompañando el desarrollo de la Unidad Educativa LEMAS.  
Inauguración sede Mucho Lote 1, Abril 3, 2009.



Resumen audiovideo, Visita 25 de Octubre del 2011 al Colegio Lemas, Sede Mucho Lote 1.  
<https://www.youtube.com/watch?v=w6-SwyUQvNI>



Constan de izquierda a derecha: Prof. Ángel Calderón M., Vicealcalde Luis Chiriboga P., Ing. Víctor Hugo Calderón M., Alcalde Ab. Jaime Nebot S.

Existen otras evidencias de este formato, que al momento se están recopilando y que hablan de las otras instituciones educativas que han sido promovidas por Eduardo y Ana María Calderón Morales, mismas que reafirman el propósito de la solicitud planteada.



CÍRCULO DE PERIODISTAS DEL GUAYAS  
Club de Prensa "Ismael Pérez Pazmiño"  
Lorenzo de Garaycoa 607 y Luis Urdaneta  
Teléfono 256-1530, correo [cipeg2009@hotmail.com](mailto:cipeg2009@hotmail.com)  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 5 de enero de 2024

Sr. Lcdo.  
Moisés Pinchevsky Vergara  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Los miembros del Tribunal Electoral del Círculo de Periodistas del Guayas (Cipeg), al proclamar los resultados de las elecciones democráticas realizadas el jueves 7 de diciembre de 2023, acuerda entregar a usted el documento que lo designa:

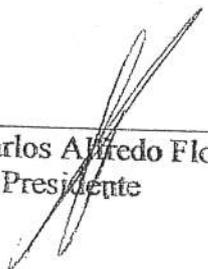
**PRESIDENTE DEL CIPEG**

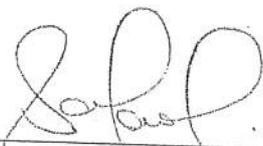
Merecido reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, ética y moral.

En virtud de lo expuesto, extendemos a usted el presente nombramiento, el mismo que constituye un honroso compromiso para trabajar en aras de un futuro promisorio para nuestra querida institución, por lo que le auguramos el mayor de los éxitos en el cumplimiento de su cargo en el bienio 2024-2026.

Cordialmente,

**POR LA LIBRE EXPRESIÓN DEL PENSAMIENTO**

  
Ab. Carlos Alfredo Flor  
Presidente

  
Ab. Kareem Mora-Montoya  
Secretaria

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 091290800-1

CEBULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FINCHEVSKY VERGARA  
CATEGORIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAGUIL  
EQUIVOCACION  
FECHA DE EMISION 1972-01-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION INGENIERO  
V5333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FINCHEVSKY TOAR CARLOS MOISE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VERGARA TAPIA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
GUAYAGUIL  
2013-08-27

FECHA DE EXPIRACION  
2023-08-27





ACUERDO No. 9232

LCDO. KLEBER LOOR VALDIVIEZO  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL GUAYAS

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 565 y 567 del Código Civil Codificado corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, con Decreto Ejecutivo 003, de enero 23 del 2000, el Doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, reorganizó la Función Ejecutiva, creando el Ministerio de Bienestar Social, conforme consta en el literal l) del Art. 1 del citado instrumento Legal.

Que, de conformidad con el Art. 19 del Estatuto y Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, se delegó al Subsecretario de Bienestar Social, mediante Acuerdo Ministerial No. 02117 de fecha 10 de agosto de 1999, y publicado en el Registro Oficial No.260 del 23 del mismo mes y año, otorgar Personalidad Jurídica a las organizaciones de Derecho Privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX del Código Civil Codificado y a las Cooperativas con base en la aprobación de sus Estatutos y Reformas previstas en la ley de Cooperativas.

Que, el **CIRCULO DE PERIODISTAS DEL GUAYAS "CIPEG"**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con Acuerdo Ministerial No- 2833 de fecha Guayaquil, 27 de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, ha presentado la documentación para que se apruebe la Segunda Reforma al Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento para la Aprobación y extinción de Personas Jurídicas de Derecho Privado con finalidad social, según se desprende del informe favorable emitido por el Departamento de Gestión Jurídica y Asesoría Legal de la Subsecretaría Provincial de Inclusión Económica y Social del Guayas.

**ACUERDA:**

Art.1.- Aprobar la Segunda Reforma del Estatuto del **CIRCULO DE PERIODISTAS DEL GUAYAS CIPEG**", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, sin modificaciones:





Subsecretaría Regional del Guayas

Gestión Jurídica y Asesoría Legal

Art. 2.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y Organismo competente para resolver los problemas internos del **CIRCULO DE PERIODISTAS DEL GUAYAS "CIPEG"**

Art. 3.- Los conflictos internos de las organizaciones sociales aprobadas por esta Cartera de Estado y de éstas entre sí, deberán ser resueltas de conformidad con las disposiciones estatutarias, y en caso de persistir, se someterán a lo establecido en la Disposición General Primera, del Reglamento para la Aprobación, Control y Extinción de Personas Jurídicas de Derecho Privado, con finalidad social y sin fines de lucros, publicado en el Registro Oficial 660 de fecha 11 de Septiembre del 2002.

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días de agosto del dos mil ocho.



**LCDO. KLEBER LOOR VALDIVIEZO**  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL GUAYAS

Acuerdo Ministerial elaborado en base al Memo 0380 AOL



# REGISTRO OFICIAL

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Dr. Dn. José María Velasco Ibarra,  
Presidente Constitucional de la República

QUITO, LUNES 4 DE SETIEMBRE DE 1961

NUMERO 306

Director:  
GUSTAVO A. LEMOS RAMIREZ  
Teléfono Nº 12564

Comuníquese.— Palacio Nacional, en Quito, a  
11 de julio de 1961.

Por el señor Presidente Constitucional de la  
República, el Ministro de Gobierno y Policía,

f.) Milton Sánchez Barona.

Es copia.— El Subsecretario de Gobierno,

f.) Armando Espinal Elizalde.

## TARIFA DE SUSCRIPCIONES:

Annual .....	\$ 80,00
Semestral .....	" 45,00
al Exterior .....	" 100,00
Número suelto .....	" 0,30

Tiraje: 3.700 Ejemplares

## SUMARIO:

Págs.

### FUNCION EJECUTIVA.

Aprobase los Estatutos del CIRCULO  
DE PERIODISTAS DEL GUAYAS y  
su texto ..... 2665

Impresiones de Fábrica.

### FUNCION EJECUTIVA.

Nº 979

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA,

En vista de los Estatutos del CIRCULO DE  
PERIODISTAS DEL GUAYAS y el acta de cons-  
titución de dicha Entidad, y de conformidad  
con el dictamen favorable emitido por el señor  
Ministro General de la Nación, en oficio Nº  
de 28 de junio del año actual; y  
en uso de la facultad establecida en el Art.  
del Código Civil y para los efectos señal-  
ados en el Título XXXIII, del mismo Código,

Acuerda:

Aprobare los referidos Estatutos y ordenare que  
se publiquen en el Registro Oficial.

## ESTATUTOS

### DEL CIRCULO DE PERIODISTAS DEL GUAYAS

Art. 1º— El Circulo de Periodistas del Guayas  
se rige por las disposiciones de los presentes  
Estatutos.

Art. 2º— El domicilio del Circulo es la ciudad  
de Guayaquil, pudiendo proclamar el estableci-  
miento de entidades similares en otros lugares  
de la República.

Art. 3º— Son sus finalidades:

a) Defender los intereses de todas aquellas  
personas que forman parte del periodismo na-  
cional;

b) Establecer vínculos de compañerismo y  
solidaridad entre los periodistas y entidades afe-  
nes y buscar las relaciones con instituciones ex-  
tranjeras similares;

c) Crear un Tribunal de Honor para tratar  
de resolver, dentro del decoro y la amistad, los  
conflictos de carácter periodístico que se sus-  
citen entre los socios y los miembros del perio-  
dismo nacional que se quieran acoger a él;

d) Observar el Código de Etica Periodística  
de la Institución; y

e) Promover la expedición o reformas de le-  
yes que contemplen estas finalidades.

De los Socios

Art. 4º— Podrán formar parte del Circulo:

a) Los periodistas de toda la República que  
se encuentren en actividad y, hasta después de

dos años de haber dejado de serlo;

b) Son considerados periodistas, para los fines de los Estatutos, los Directores, Subdirectores, Redactores, Colaboradores en distintas modalidades, Correctores, Tituleros y Reporteros de la prensa hablada, escrita, televisada y filmada; los Gerentes y Administradores de periódicos hablados o escritos con más de un año de trabajo en empresas establecidas; y los corresponsales de periódicos nacionales o extranjeros que por un tiempo igual estuvieren en el ejercicio activo;

Sólo se tomará en cuenta a los trabajadores en periódicos, radiodifusoras o empresas filmadoras regularmente establecidas y que sin apartarse de las finalidades periodísticas, estuvieren en función de dos años por lo menos, contados a partir de la fecha de su creación;

c) Los artistas que colaboren en la ilustración gráfica de periódicos o empresas filmadoras;

d) Los escritores que temporal o circunstancialmente estén alejados de la prensa, por un periodo no mayor de dos años.

Art. 5º— Los socios se dividen en cinco categorías: fundadores, jubilados, activos, honorarios y correspondientes.

a) Son socios fundadores los promotores del Círculo que concurren a la Asamblea verificada el 4 de Mayo de 1936 y los que, según acta de la misma, deben ser considerados como tales;

b) Son socios jubilados los que durante quince años consecutivos hubieren cumplido con los deberes para con el Círculo, los mismos que serán, además, considerados como activos mientras permanecieren en el ejercicio profesional periodístico. El socio jubilado continuará gozando de todos los derechos sociales y estará exento del pago de cuotas, si lo solicitare el interesado;

c) Son socios activos los que, encontrándose comprendidos en las clasificaciones del Art. 4º, hubieren sido aceptados por la comisión calificadora;

d) Son socios honorarios, los que, a juicio unánime del Directorio, hayan prestado señalados servicios al Círculo o al periodismo nacional;

e) Son socios correspondientes los periodistas extranjeros o miembros de asociaciones periodísticas de otros países que, presentados por dos socios, sean aceptados por el Directorio.

Art. 6º— Será expulsado el socio declarado por el Directorio, culpable de actos contrarios a la moral o de perjuicios causados a la sociedad, previa información sumaria. El socio podrá apelar en el término de 15 días ante la Junta General, la que resolverá el caso en el plazo máximo de 30 días.

Art. 7º— Será excluido el socio que dejare de abonar hasta seis mensualidades. La sanción será aplicada a juicio del Directorio, pero podrá apelar de su resolución ante la Junta General.

Art. 8º— El valor de las cuotas y los términos de sus pagos serán reglamentados por el Directorio.

Art. 9º— Pueden ser aceptados como socios los solicitantes comprendidos en el Art. 4º, siempre las siguientes condiciones:

a) No haber sido condenados por delitos o faltas consideradas reprochables, a juicio de la Junta Calificadora;

b) Estar exentos de faltas que afecten a la personalidad moral de los peticionarios;

c) No haber participado, directa o indirectamente, en actos que constituyan o contribuyan al amordazamiento de la prensa o de la libertad de expresión, o haber intervenido en actos coercitivos a la libertad de expresión.

Art. 10.— El socio que, careciendo de medios de subsistencia, quedare cesante, o emplee por enfermedad, accidente u otra causa involuntaria, puede comunicarlo directamente al Presidente del Círculo, que éste obtenga del Directorio la suspensión del cobro de las cuotas, hasta tanto dure la inactividad o imposibilidad económica.

Art. 11.— Los socios activos, fundadores o jubilados comprendidos en el literal a) del Art. 4º, tienen derecho a:

a) Voz y voto en las Juntas Generales y en las resoluciones de todo orden;

b) Ser elegidos para cualquier cargo de responsabilidad;

c) Presentar proyectos de acuerdos o resoluciones a los organismos del Círculo.

Los demás socios tendrán derecho únicamente a voz, en las deliberaciones.

Art. 12.— Son obligaciones de los socios:

a) Cumplir los Estatutos y Reglamentos del Círculo;

b) Desempeñar los cargos y condonaciones que se le encomendaren;

c) Acatar las resoluciones de la Asamblea del Directorio;

d) Respetar el Código de Ética Profesional dictado por la Confederación Nacional de Periodistas del Ecuador y adoptado por el Círculo;

e) Pagar cumplidamente las cuotas. El socio que no estuviere al día en el pago de las cuotas, no podrá intervenir con voz ni con voto en las sesiones de la Junta General.

De la Junta General

Art. 13.— La Junta General es el máximo organismo de la Entidad, y deberá reunirse ordinariamente el 4 de Mayo de cada año, en homenaje a la fecha de creación del Círculo de Periodistas del Guayas.

Art. 14.— La Junta General puede reunirse, además, en forma extraordinaria, a juicio del

o cuando un  
voz y voto.  
veinte por ciento  
solicitare.  
Las Juntas  
ordinarias, deber  
ante o por quien  
de la prensa, con  
tanto para la pri  
convocatoria. La  
el objeto, el día,  
sin cuyos requ  
suri cuando se  
fuer necesario  
Art. 10.— El a la  
Junta General ordina  
riere el número  
de ocho días.  
ción de la primera  
siendo en  
quiera que sea, el  
Art. 17.— La Junta  
del mes de  
el informa  
general y la  
resolver de las  
años en que  
Directorio y de los  
Junta General  
tívs. elección  
se posesio  
General de  
Directorio y los  
durarán dos añ  
Art. 18.— Para  
qu más una  
autoría; en  
que con el  
Art. 19.— ni  
Ordinaria.  
Reformar  
el proyecto  
ación a la  
Art. 20.—  
Resolver t  
presentaren  
en la expu  
efecto del  
del Direct  
Art. 21.— Designar  
representantes.  
ción a los  
Art. 22.— La Comisió  
Resolver  
reales y la  
vances c  
Art. 23.— Interpr  
reglam  
Art. 24.— Admini  
Art. 25.—

Directorio o cuando un número de socios con derecho a voz y voto que represente cuando menos el veinte por ciento del número total, así lo solicitare.

Art. 15.— Las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, deben ser convocadas por el Presidente o por quien hiciere sus veces, por medio de la prensa, con ocho días de anticipación, tanto para la primera como para la segunda convocatoria. La citación se hará expresando el objeto, el día, la hora, y el lugar de reunión, sin cuyos requisitos no tendrá ningún valor, aún cuando se hubiere completado el quorum necesario.

Art. 16.— Si a la primera convocatoria de Junta General ordinaria, o extraordinaria no concurriere el número requerido, se publicará después de ocho días, contados a partir de la reunión de la primera convocatoria, una segunda, debiendo en este caso reunirse la Junta con cualquiera que sea el número de asistentes.

Art. 17.— La Junta General se reunirá en el transcurso del mes de Abril de cada año, para conocer el informe anual de las labores, el balance general y la proforma del presupuesto y para resolver de las proposiciones de los socios. En los años en que corresponda el cambio de Directorio y de los organismos pertinentes, en esta Junta General se realizarán, además, las respectivas elecciones, y quienes resultaren designados se posesionarán de sus cargos en la Junta General de Aniversario. Los miembros del Directorio y los de los organismos pertinentes, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 18.— Para que haya quorum se requiere la mitad más uno de los socios en la primera convocatoria; en la segunda citación se reunirá aquel con el número de socios que asistan.

Art. 19.— Además, son atribuciones de la Junta Ordinaria:

- a) Reformar los presentes Estatutos con vista del proyecto que presentare el Directorio. La aprobación a las reformas se hará en dos discusiones.
- b) Resolver toda clase de apelaciones que se le presentaren y, de manera especial, las relativas a la expulsión o exclusión de socios, para cuyo efecto deberá ratificar o revocar la decisión del Directorio.
- c) Designar a los tres socios principales y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora y también a los diez principales y diez suplentes de la Comisión Calificadora.
- d) Resolver la compra o venta de bienes inmuebles y la permuta o el establecimiento de gravámenes o los que sean de propiedad de la Institución.
- e) Interpretar obligatoriamente los Estatutos y reglamentos del Circulo.
- f) Administrar, de conformidad con el Directorio, los bienes de la Institución, pero no

será necesaria la intervención de la Junta para la compra o venta de bienes muebles, facultad que corresponderá previamente al Directorio; y

g) En general, conocer y resolver cualquier punto que le fuere presentado por el Directorio o por uno o más de los socios.

Del Directorio

Art. 20.— El Directorio estará integrado por nueve miembros, elegidos por la Junta General, y lo compondrán: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Sindico, un Tesorero, un Bibliotecario y tres directores principales. Habrá también cinco miembros suplentes.

Art. 21.— Cuando por renuncia o cualquiera otra circunstancia vacare un cargo, o estuviere imposibilitado de actuar el principal, el Directorio llenará provisionalmente la vacante con uno de los miembros suplentes hasta que se reintegre el principal o hasta que la Junta General designe el reemplazo.

Art. 22.— Cuando por cualquier circunstancia vacare el cargo de Presidente o estuviere por cualquier motivo impedido de actuar, lo subrogará el Vice-Presidente; a su vez el cargo de Vice-Presidente, como cualquiera otro de los cargos del Directorio, será subrogado por los Vocales, en su orden.

Art. 23.— El Directorio deberá reunirse ordinariamente cada quince días, y extraordinariamente, cuando lo pidan tres de sus miembros. Las citaciones para sesión del Directorio las hará el Secretario por orden del Presidente.

Art. 24.— El miembro del Directorio que hubiere dejado de concurrir injustificadamente a cuatro sesiones consecutivas, cesará en sus funciones.

Art. 25.— Podrán ser miembros del Directorio los socios fundadores y los activos comprendidos en los literales a) y b) del Art. 4º de los Estatutos, y que tuvieren más de seis meses de haber ingresado al Circulo.

También podrán serlo los socios jubilados que, al tiempo de la elección, se encontraren en el ejercicio periodístico.

Art. 26.— Correponde al Directorio:

- a) Convocar a Juntas Generales Extraordinarias y Ordinarias.
- b) Designar comisiones especiales o permanentes, cuando las necesidades lo requieran.
- c) Autorizar la compra o venta de bienes muebles y los gastos no presupuestados, siempre que éstos no excedieren de cinco mil sucres, pues, pasada esta suma, corresponderá autorizarlos a la Junta General.
- d) Establecer sanciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6º.



- e) Resolver sobre la jubilación de los socios.
- f) Organizar toda clase de eventos o actos culturales y sociales.
- g) Fomentar las relaciones de confraternidad con todas las demás entidades similares del país o del exterior, con el propósito de buscar la unidad y estrechar más los vínculos institucionales;

h) Apoyar las obras de autores ecuatorianos, ya sea recabando de los poderes públicos la colaboración, o ya sea presentándolas directamente a la Institución. Previamente, el Directorio pronunciará sobre la obra que a su juicio merezca el apoyo anotado;

i) Dirigir los destinos de la Institución dictando las medidas necesarias para la buena marcha de la entidad y tomando las resoluciones convenientes que, sin estar en oposición a estos Estatutos, permitan el normal desenvolvimiento del Círculo y el cumplimiento de sus fines, así como su mayor progreso.

#### Del Presidente

Art. 27.— Las facultades y deberes del Presidente, a más de las que se indican en los Estatutos y Reglamentos, son:

- a) Representar legalmente al Círculo, y en consecuencia, intervenir en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales y en todos los actos y contratos, con las limitaciones especiales que revelan los presentes Estatutos.
- b) Otorgar, previa autorización del Directorio, poderes generales o especiales;
- c) Intervenir en toda clase de escrituras públicas conjuntamente con el Síndico, y con las limitaciones señaladas en estos Estatutos;
- d) Ejecutar y hacer cumplir todas las resoluciones del Directorio y de la Junta General, así como las normas indicadas en los Reglamentos;
- e) Representar oficialmente al Círculo en todos los actos públicos o privados.
- f) Presidir las Juntas Generales y de Directorio.
- g) Proceder administrativamente tomando resoluciones para los casos urgentes no previstos en estos Estatutos ni en los Reglamentos, debiendo dar cuenta de ellos después al Directorio. Esta facultad la tendrá siempre el Presidente que sus resoluciones no atenten o violen las disposiciones de los Estatutos o de los Reglamentos.
- h) Suscribir las órdenes de pago por gastos presupuestados o debidamente autorizados por el Directorio;
- i) Dirimir con su voto las resoluciones del Directorio;
- j) Convocar a las sesiones de la Junta General y del Directorio;
- k) Intervenir en las actuaciones de la Comisión Fiscalizadora cuando así lo estime necesario;
- l) Promover actividades culturales entre los asociados;
- m) Acordar el orden del día para cada sesión del Directorio y Junta General.

#### Del Vice-Presidente

Art. 28.— El Vice-Presidente subrogará legalmente al Presidente con todas las atribuciones y deberes que corresponden a éste. En caso de ausencia o de impedimento del Vice-Presidente, será reemplazado por el correspondiente miembro del Directorio.

#### De los Directores

Art. 29.— Los Directores están obligados a prestar su cooperación en la consideración, debate y resolución de los asuntos que se traten en las sesiones. Cuando falte uno de los Directores, citará al suplente para las sesiones.

#### Del Tesorero

Art. 30.— Son deberes del Tesorero:

- a) La cobranza puntual de las cuotas y el ingreso a la caja de tales valores y de los que le ordenare recaudar por otros conceptos;
  - b) Separar el diez por ciento del total de las recaudaciones ordinarias y extraordinarias e ingresarlas en una cuenta que se denominará "Caja de Socorros". De este fondo no podrá disponerse sin previa autorización del Directorio y será para fines de beneficencia.
  - c) Pagar los valores y planillas que se le presenten, debidamente legalizados.
  - d) Informará al Directorio cada seis meses de los socios que se encuentren en mora con sus cuotas, para los efectos del Art. 79 de los Estatutos. Deberá indicar las razones que cada socio hubiere aducido para estar impago en sus cuotas.
  - e) Poner de manifiesto ante los miembros de la Comisión Fiscalizadora las cuentas y todos los documentos justificativos de los gastos o pagos cuando así se lo exigieran aquellos en el acto de la fiscalización; debiendo suministrar todos los informes pertinentes que se le pidieran.
  - f) Llevar la contabilidad de conformidad con la Ley.
  - g) Remitir a la Secretaría, cada vez que la Junta General sea citada, la lista de los socios en mora, que no tienen derecho a votar.
  - h) Presentar un informe semestral ante el Directorio, y anual ante la Junta General.
  - i) Conservar los fondos del Círculo en uno o más Bancos de la localidad, y los giros debidos efectuarlos mediante cheques girados por el Círculo al Visto Bueno del Presidente de la entidad o por quien hiciera sus veces.
- Art. 31.— El Tesorero es responsable pecuniariamente de los fondos que hubieren ingresado a la Caja y cuya inversión no pudiera justificarse plenamente. También responderá por los fondos que por desidia o negligencia dejare de recaudar e ingresar a la Caja.

#### Del Secretario

Art. 32.— Son deberes del Secretario:

- a) Concurrir a las Juntas Generales y sesiones del Directorio.

- b) Redactar la correspondencia y presentarla para la firma del Presidente;
- c) Avisar al Tesorero la aceptación del nuevo socio, para los fines consiguientes;
- d) Citar al Directorio cada vez que lo ordene la Presidencia o quien ejerza sus funciones.

Del Síndico

Art. 33.— Son atribuciones y deberes del Síndico:

- a) Asesorar jurídicamente a la Junta General y al Directorio;
- b) Representar al Círculo, conjuntamente con el Presidente, en las actuaciones judiciales;
- c) Redactar las minutas de los contratos públicos y privados que celebre el Círculo.

De la Comisión Fiscalizadora

Art. 34.— La Junta General Ordinaria designará para cada ejercicio, a tres socios con voz y voto, que no pertenezcan al Directorio, para formar la Comisión Fiscalizadora, en calidad de Comisarios. Igualmente elegirá a tres suplentes. Los Comisarios pueden ser elegidos.

Su deber es, Fiscalizar, por lo menos semestralmente, la inversión y recaudación de los fondos sociales, debiendo presentar anualmente su informe a la Junta General, acerca de los asuntos financieros o económicos o sobre irregularidades que pudieren registrarse.

La Junta General no podrá aprobar el balance sin el informe previo de los Comisarios.

Art. 35.— Cuando los Comisarios lo consideraren de urgencia, pueden presentar su informe acerca de la marcha de los negocios de la Tesorería ante el Directorio, proponiendo los medios que la situación requiriese, sin perjuicio de incluir ante la Junta General, al tenor del inciso b) del Art. 34 de estos Estatutos.

Art. 36.— El Directorio llenará las vacantes de la Comisión Fiscalizadora, con los suplentes.

De la Comisión Calificadora

Art. 37.— Habrá una Comisión Calificadora compuesta de diez miembros con voz y voto, que no pertenezcan al Directorio, designados por la Junta General, miembros que pueden ser reelegidos. Estarán llamados a examinar los requisitos de los candidatos a socios y a emitir sus votos afirmativos o negativos en los trámites que prescriben los presentes Estatutos.

Art. 38.— Bastarán los votos negativos de dos comisionados para que el candidato propuesto sea rechazado.

Art. 39.— La Comisión Calificadora, al recibo de los datos correspondientes a un peticionario debe remitir los respectivos votos a la Secretaría.

Art. 40.— Los miembros de la Comisión pueden solicitar a la Secretaría cuantos informes necesiten acerca del peticionario para ilustrar su criterio: datos que aquella debe suministrar dentro de las 48 horas subsiguientes.

siten acerca del peticionario para ilustrar su criterio: datos que aquella debe suministrar dentro de las 48 horas subsiguientes.

Del Ingreso de los Socios

Art. 41.— La nacionalidad, el credo político, la raza o religión del candidato a socio, no influyen para nada en el aspecto de sus méritos o tachas para su admisión o rechazo.

Art. 42.— Los peticionarios incluidos en los literales a) y b) del Art. 49, deberán acompañar a la solicitud un certificado de la Dirección o Gerencia del periodo o estación reodifusora o televisora a la cual estuvieran adscritos, del tiempo de servicio y de las condiciones morales del interesado en ingresar.

Idénticos certificados pueden solicitarse a juicio del Directorio, para la aceptación definitiva de los incluidos en las letras c) y d) del propio Artículo.

Tramitación de Solicitudes

Art. 43.— Recibida una solicitud por el Secretario, éste, sin esperar orden superior alguna, la pondrá en trámite, el cual se iniciará con la remisión de las papeletas respectivas a cada uno de los miembros de la Comisión Calificadora.

Art. 44.— Toda solicitud de admisión deberá ser dirigida al Presidente del Círculo, firmada, con los datos que se puntualizan en el formulario y suscrita, cuando menos, por dos socios con voz y voto, que estén al día en el pago de sus cuotas y con tres meses, por lo menos, de servicio activo en el Círculo pero que no formen parte del Directorio ni de la Comisión Calificadora.

Toda resolución o acuerdo adoptado sobre el rechazo de una solicitud, tendrá rigurosa reserva entre los miembros que la adoptare.

De las Votaciones

Art. 45.— Toda elección se hará por voto directo, individual y secreto.

Art. 46.— No tienen voz ni voto en las Juntas Generales, los socios, en los asuntos que personalmente les conciernen. Tampoco tienen voto los socios que no sean fundadores, vitalicios o activos y los que, siéndolos, no se encuentren al día en sus pagos.

No pueden elegir ni ser elegidos los socios que no hubieren pagado sus cuentas hasta el último mes vencido, ni aquellos que no hubieren cumplido seis meses de haber ingresado al Círculo.

Art. 47.— Solo pueden pagarse cuotas atrasadas con el fin de participar en una elección, hasta veinticuatro horas antes de instalarse la sesión en que las votaciones van a verificarse.

Art. 48.— Nadie podrá votar por encargo ni por poder.

## De las Sanciones

Art. 49.— El Directorio procederá a la expulsión, de conformidad con las normas estatutarias.

Art. 50.— Antes de pronunciarse el Directorio acerca de cualquier denuncia por transgresión que merezca pena de expulsión, podrá pedir al Tribunal de Honor, que estudie el caso, que informe e ilustre sobre el asunto.

Art. 51.— Tanto la expulsión como la separación definitiva serán acordadas previa citación y con audiencia del interesado.

De la sentencia del Directorio podrá apelarse a la Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6º

El socio expulsado no podrá reingresar al Círculo.

Tres suspensiones temporales equivalen a una expulsión definitiva.

Art. 52.— El socio suspendido por causa de mora en el pago de las cuotas puede reingresar al Círculo si se pone al día en tales pagos. Solo le bastará pedir su reincorporación por una solicitud al Directorio.

## Del Tribunal de Honor

Art. 53.— De acuerdo con el Art. 3º, letra c) de los presentes Estatutos, el Círculo de Periodistas del Guayas mantendrá un Tribunal de Honor integrado por tres miembros mayores de treinta años de edad: dos elegidos por la Junta General y el tercero será el Presidente del Círculo o quien estuviere haciendo sus veces, el mismo que ejercerá la Presidencia del Tribunal de Honor.— Secretario del Tribunal será el mismo del Círculo, el cual no tendrá voto en las deliberaciones de éste.

Art. 54.— La Comisión de este Tribunal de Honor será resolver, cuando se los someta a su consideración, aquellos conflictos que se produzcan por cuestiones periodísticas entre los socios del Círculo, pudiendo proceder de oficio cuando éstos se hicieren públicos.

Art. 55.— El Tribunal de Honor deberá contestar en el término de 48 horas cualquier consulta que le formulare el Presidente, el Directorio o la Junta General, acerca de actos disciplinarios que se presentaren.

Art. 56.— En caso de la vacancia de uno o dos cargos del Tribunal de Honor, éstos serán provistos por el Directorio hasta la terminación del bienio para el cual fueron elegidos, informando el Directorio a la Junta General acerca del particular.

Art. 57.— A las deliberaciones del Tribunal de Honor no podrá asistir persona alguna extraña al mismo.

Art. 58.— Las resoluciones del Tribunal de Honor podrán hacerse públicamente por la prensa

con el consentimiento de una o de varias partes interesadas o por resolución del Tribunal.

Art. 59.— Ninguna de las partes podrá darse a esta publicación si se reclama otra o si ha sido resuelta por el Tribunal.

Art. 60.— Los miembros del Tribunal comprometidos por su honor a no divulgar secretos que puedan confiarse a su discreción y buena fe, por razón de la función que desempeñan.

Art. 61.— Los miembros del Tribunal de Honor pueden ser reelegidos.

## De los Socorros

Art. 62.— El socorro social se aplicará exclusivamente a los socios necesitados por enfermedad suya o de sus parientes cercanos, a juicio del Directorio.

Para conceder socorros debe impartirse una resolución escrita de la Presidencia autorizada por el Directorio.

## De los Fondos Sociales

Art. 63.— Los fondos del Círculo se emplearán en los siguientes objetos:

1º— En las necesidades de orden administrativo de la Entidad.

2º— En la adquisición de bienes muebles e inmuebles en general.

3º— En las actividades de orden social.

4º— En la edición de libros y folletos relacionados con temas periodísticos.

5º— En la formación de una galería de cuadros que hubieren prestado relevantes servicios a la Institución y de prominentes escritores y periodistas nacionales.

## Disposiciones Generales

Art. 64.— Ningún socio ni grupo de socios podrá asumir la representación oficial del Círculo en actos públicos o privados, si para tal representación no se ha expedido la respectiva autorización.

La delegación sólo es potestativa del Directorio o del Presidente.

Art. 65.— El Círculo de Periodistas del Guayas podrá aceptar, previo acuerdo del Directorio, cuantas donaciones le hagan entidades, particulares, así como adquirir bienes muebles e inmuebles que convinieran a los fines sociales. También podrá ceder en arriendo cualquier local de su propiedad.

Art. 66.— El Círculo usará su distintivo que servirá como insignia social y modelo de los sellos. Consistirá en una cadena en círculo con

*[Handwritten signature]*



MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

8

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARIA MUNICIPAL *D2-M*  
**RECIBIDO**

Guayaquil, 19 de abril de 2024



22 ABR 2024

HORA

9:33

Memorando No. DUMCE-PPM-2024-3671

FIRMA *Revé*  
*2024-10022*

- Para:** Dr. Magno Marriott Barreto – Secretario de Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles Plazas y Otros Lugares Públicos
- De:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas – Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad - DUMCE
- Asunto:** Denominación de una vía pública de la ciudad con el nombre Clara Bruno de Piana.

De mi consideración:

En atención al oficio **SMG-AAA-2024-2801**, remito a usted oficio **DUMCE-PPM-PUA-2024-3670**, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos de la Dirección de Planificación Urbana, Movilidad, Catastro y Edificaciones, cuyo informe es explícito en su contenido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Arq. Franklin Villamar Cárdenas  
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD

Elaborado por:	Arq. Génesis Contreras Cabanilla <i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Jéssica Vincés Rivero <i>[Signature]</i>
Adjunto:	Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-3670
Con copia:	Econ. Terry Álvarez Ruiz PRESIDENTE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS. Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS Archivo DUMCE



Guayaquil, 19 de abril de 2024

**Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-3670**

**Para:** Arq. Franklin Villamar Cárdenas – Subdirector de Planificación, Proyectos y Movilidad - DUMCE

**De:** Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. – Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos

**Asunto:** Denominación de una vía pública de la ciudad con el nombre Clara Bruno de Piana.

De mi consideración:

En atención al oficio **SMG-AAA-2024-2801**, que adjunta comunicación **SMG-AAA-2024-1987**, relacionado con la comunicación presentada por el Econ. Francisco Jarrin Rivadeneira, Presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil, quien solicita designar una vía pública de la ciudad con nombre **Clara Bruno de Piana**, al respecto cúmpleme indicarle lo siguiente:

Sugerimos a los Miembros de la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos, considerar el nombre **CLARA BRUNO DE PIANA** para la **CALLE 2 SO**, que nace en la Avenida 66 SO y termina en Avenida 65 SO, con una extensión aproximada de 360.00 m., del Sector Cerro Azul Sur, Urbanización Portofino, la cual no tiene nombre aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

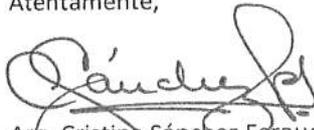


Cabe indicar que en Sesión Ordinaria del día jueves 05 de febrero del año 2004, el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, resolvió: APROBAR la Recepción Definitiva, de la I Etapa, de la Urbanización PORTOFINO, ubicada en el Km. 11 ½, de la Autopista Guayaquil-Salinas.

Adjuntamos croquis de ubicación de la posible calle a designar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.

**JEFA DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS**

Elaborado por:	Arq. Génesis Contreras Cabanilla
Revisado por:	Arq. Jéssica Vincés Rivero
Adjunto:	Requerimiento SMG-AAA-2024-2801 y SMG-AAA-2024-1987
Con copia:	Archivo DUMCE

3

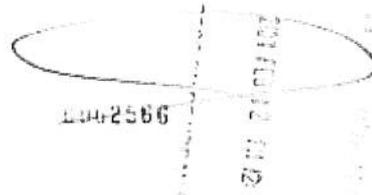


Muy Ilustre  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

*Uscop*  
*Uscop*

SMG-2004-004319  
Guayaquil, febrero 05 del 2004

Arquitecto  
**LUIS PÉREZ MERINO**  
DIRECTOR DE URBANISMO,  
AVALÚOS Y REGISTRO  
Ciudad



De mi consideración:

Cúmpleme remitirle, para su conocimiento y fines legales consiguientes, la presente comunicación por la cual me permito certificar que el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en su Sesión Ordinaria del día jueves 05 de febrero el año 2004, resolvió **APROBAR CON EL VOTO UNÁNIME DE QUINCE (15) CONCEJALES**, el informe de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo, que fuera acordado en sesión celebrada el 29 de enero del año 2004, relativo al **Expediente de Recepción Definitiva, de la I Etapa, de la Urbanización PORTOFINO**, ubicada en el Km. 11 ½, de la Autopista Guayaquil-Salinas, solicitado por el señor Leonardo Manssur V., Apoderado de la Urbanización en mención, que expresa lo siguiente:

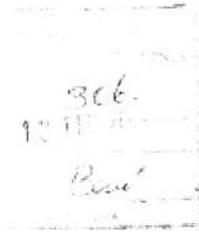
“...El M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por unanimidad de votos de quince (15) Concejales, **RESUELVE APROBAR** la Recepción Definitiva, de la I Etapa, de la Urbanización PORTOFINO, ubicada en el Km. 11 ½, de la Autopista Guayaquil-Salinas, solicitado por el señor Leonardo Manssur V., Apoderado de la Urbanización en mención. Cabe señalar que dicha aprobación estará sujeta a la cancelación de los valores adeudados a esta Municipalidad por concepto de Reliquidación \$ 9.268,92 y mora de 56 meses, tomando en consideración que las obras de urbanización debieron concluirse el 10 de octubre de 1998 (quince meses después de la fecha de inicio de obra), conforme cronograma de obras existentes. La presente resolución ha tenido como fundamento el informe de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo contenido en el oficio No. COM-PUR-2004-0666 de enero 29 del 2004 y los informes: Técnico de la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro, contenido en el memorando DUAR-CUUS-2003-10506 de agosto 5 del 2003, y Legal, constante en el memorando DAJ-LJ-2003-011193 de diciembre 22 del 2003, debiendo notificarse en este sentido a los Departamentos Municipales correspondientes, al Registrador de la Propiedad del Cantón y a los interesados”.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

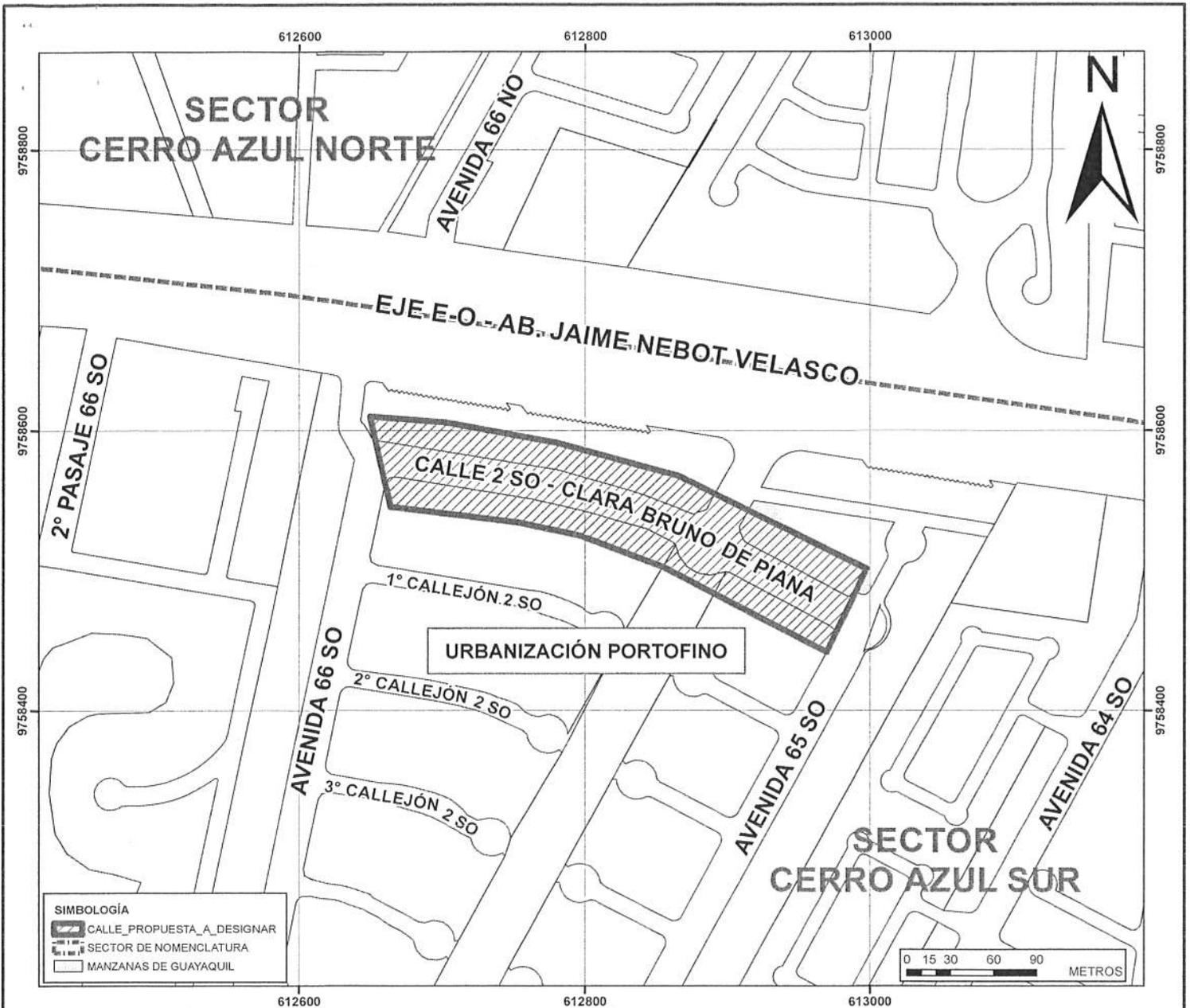
*Henry Cucalón Camacho*  
Ab. Henry Cucalón Camacho  
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL (E)

HCCMM

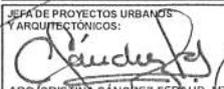
Anexo expediente



*cc /*  
*cc /*  
*cc /*  
*cc /*



ESTA CARTOGRAFÍA ES PROPIEDAD DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - ANEXO A OFICIO DUMCE-PPM-PUA-2024-3670 - DUMCE-PPM-2024-3671

 <b>ALCALDÍA DE GUAYAQUIL</b> ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027 <b>CIUDAD DE TODOS</b>	 <b>MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL</b> <small>Provincia del Guayas</small> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil	PROYECTO: <b>PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE CALLE CLARA BRUNO DE PIANA</b>		ESCALA: <b>1:2.900</b>	LÁMINA: <b>1</b>	
		CONTIENE: CROQUIS DE UBICACIÓN CALLE 2 SO		REFERENCIA TÉCNICA: PROYECCIÓN UTM: EPSG:31466 DATUM HORIZONTAL: WGS 84 ZONA 17 DATUM VERTICAL: NIVEL MEDIO DEL MAR LA LIBERTAD, PROVINCIA DEL GUAYAS	CARTOGRAFÍA: ARQ. GÉNESIS CONTRERAS CABANILLA	
DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y MOVILIDAD		 <b>DUMC</b> DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	SUPERVISADO:  ARQ. JÉSSICA VÍNCES RIVERO	JEFE DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS:  ARQ. CRISTINA SÁNCHEZ FERRAUD, MTR.	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PROYECTOS Y MOVILIDAD:  ARQ. FRANKLIN VILLAMAR CÁRDENAS	



SMG-AAA-2024-2801  
Guayaquil, 19 de febrero de 2024

Arquitecto  
Luis Alfonso Saltos Espinoza  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por instrucciones del Concejal Terry Álvarez Ruiz, Presidente de la Comisión de Calificación y Dictamen para Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, adjunto envío a usted, para informe técnico respectivo, copia del oficio que a continuación detallaré:

1.- **SMG-AAA-2024-1987** de 6 de febrero de 2024, suscrito por el señor Secretario Municipal, acompañado de su anexo en tres fojas útiles, relacionado a la solicitud interpuesta por el Econ. Francisco Jarrín R. Presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil, quien requiere la designación de una vía pública con el nombre de **CLARA BRUNO CAVANNA DE PIANA**.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Dr. Magno Marriott Barreto  
Secretario de la Comisión

Anexo lo indicado

c.c. Concejal Presidente de la Comisión  
Secretario M. I. Concejo Municipal

Elaboración:	Sra. Ana Santos Lindao, Secretaria Técnica Administrativa	
Análisis y Aprobación:	Dr. Magno Marriott Barreto, Especialista Legal	MS

✓  
21/02/2024  
SMG-AAA-2024-3677



1  
SMG  
DUP 07



SMG-AAA-2024-1987  
Guayaquil, 6 de febrero de 2024

Concejal  
Terry Alvarez Ruiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA  
ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y  
OTROS LUGARES PÚBLICOS**  
En su despacho

De mis consideraciones:

Por disposición del señor Alcalde, cúmpleme trasladar a usted, oficio P-005-2024 de 30 de enero de 2024 suscrito por el Econ. Francisco Jarrin Rivadeneira, Presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil, acompañado de su anexo en tres fojas útiles, quien solicita la denominación de una vía pública de la Ciudad, con el nombre de **CLARA BRUNO CAVANNA DE PIANA**.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Felipe Cabezas Klaere  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL**

Anexo lo indicado

Requerimiento: 2024-10022

c.c. Señor Alcalde  
Econ. Francisco Jarrin Rivadeneira, Presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil

Recibido  
*[Signature]*  
15 FEBRERO  
2024

Elaboración:	Ing. Eduardo Camposano, Asistente Administrativo	<i>[Signature]</i>
Análisis y Aprobación:	Dr. Magno Marriott Barreto, Especialista Legal	<i>[Signature]</i>



CÁMARA DE  
**INDUSTRIAS**  
DE GUAYAQUIL

3 AB-Alcalde:  
→ 546: S.M.  
1987

Guayaquil, 30 de enero de 2023

Oficio P-005-2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
Centro Municipal de Servicios y Atención  
Ciudadana

Señor  
Aquiles Álvarez Henríquez  
ALCALDE DE GUAYAQUIL  
Ciudad

No. de requerimiento: 2024-10022  
Fecha y hora: 31 ENE 2024 11:02  
Recibido por: Silvia Peña

HOJAS	CARPETAS	SUJES	CD	OTROS
4	-	-	-	-

De mis más altas consideraciones:

Por medio de la presente muy respetuosamente me dirijo a usted para solicitar, por su digno intermedio, al M.I. Consejo Cantonal de Guayaquil, se considere designar una vía o espacio público dentro del cantón Guayaquil, con el nombre de la señora Clara Bruno Cavanna de Piana para honrar de esa manera su ilustre y fructífera trayectoria ciudadana.

Para permitirnos solicitar a la ciudad tan importante honor, estamos consciente que la persona receptora del homenaje se debió destacar por sus ejecutorias, por sus virtudes personales y profesionales, por su compromiso y entrega a su ciudad y al país. Solicitar este reconocimiento para Doña Clara Bruno Cavanna de Piana, implica reconocer los múltiples aportes y extraordinaria trayectoria de la mujer, madre, empresaria y benefactora, características que- sin lugar a dudas- anticipaba de diversas formas a la época en la que vivió.

Es la primera mujer graduada de Contadora en el Ecuador, logro excepcional considerando que ella lo realizó en una época (año 1932) en que el rol de la mujer se concentraba exclusivamente en el ámbito hogareño.

Comprometida con generar fuentes de empleo, en el año 1951 funda junto a su esposo la compañía OLEICA S.A., una procesadora de aceite vegetal, pionera en introducir en el Ecuador del "girasol" como materia prima. Este innovador y exitoso emprendimiento derivó en que la distingieran como la "Dama del Girasol". Por su visión empresarial y arduo trabajo, en 1968, la eligieron presidenta de la Asociación de Fabricantes de Aceites y Grasas del Ecuador. Así también -fiel a su incansable entrega personal- decidió emprender varias compañías.

En un claro reconocimiento a su ejemplar ciudadanía, su destacada y fructífera labor profesional y social, la eligieron para desempeñar diversos cargos, sobresaliendo el ser designada la primera mujer Decana del Cuerpo Consular, considerando que ejercía como Cónsul General de Italia. Digno de resaltar en su misión de vida, fue su inagotable compromiso social, tanto es así que, en 1965, presidió el reconocido Comité Femenino del Club de Leones, adicionalmente fue presidenta de Munera, fundación que apoyaba la educación de los niños de escasos recursos.

Oficio P-005-2024

Pág. 1 de 2





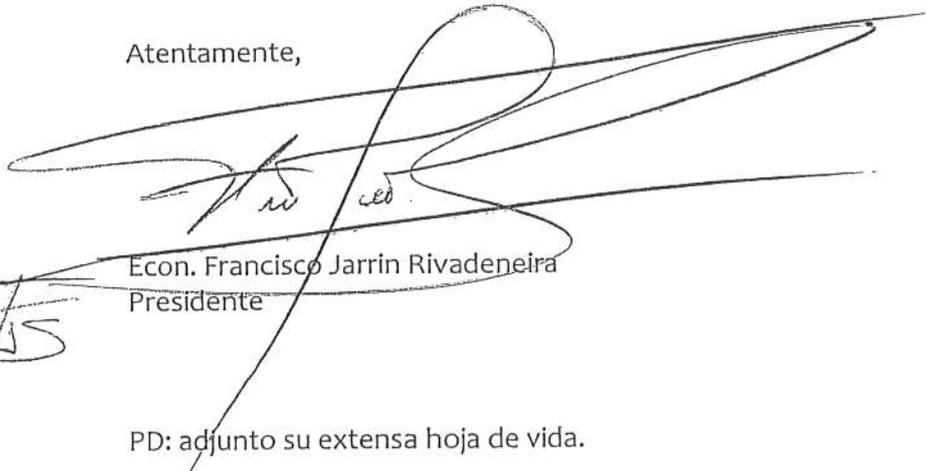
CÁMARA DE  
**INDUSTRIAS**  
DE GUAYAQUIL

En vida recibió invalorables reconocimientos honoríficos como: La "Orden Nacional al Mérito Industrial" en el grado de "Comendador" preseada entregada por el gobierno ecuatoriano por su labor en favor de la industria oleagínea por hacer la primera planta de extracción de oleaginosas por solventes, industria que fue un importante catalizador para el desarrollo del sector agrícola. Del Gobierno Italiano recibió la "Orden Nacional de Italia" en grado de "Comendador". En el año 1984 como anfitriona de la visita del Papa Juan Pablo II a Guayaquil, recibió del Santo Padre la Condecoración "Eclesia et Pontífice"; posteriormente la Conferencia Episcopal le concedió la Medalla "Iglesia y Servicio" por su gran labor de voluntariado.

Por vuestro intermedio solicitamos esta especial distinción, para una mujer icono que vivió hasta los 104 años fiel a sus palabras *"Mientras estas manos, esta cabeza y este corazón funcionen a nada le temo, seguiré trabajando y dando guerra..."*.

Reciba desde la Cámara de Industrias de Guayaquil señor Alcalde nuestro especial agradecimiento por la favorable atención a esta petición que formulamos para honrar las ejecutorias y extraordinaria trayectoria de Doña **Clara Bruno Cavanna de Piana**, que, sin perder su esencia de esposa y madre, supo equilibrar el manejo de la diversidad de temas propios del ámbito productivo con un delicado enfoque humanitario, que la hizo sencillamente especial y ejemplo para la posteridad.

Atentamente,



Econ. Francisco Jarrin Rivadeneira  
Presidente

PD: adjunto su extensa hoja de vida.

## HOJA DE VIDA

### CLARA BRUNO DE PIANA



#### DATOS PERSONALES

Nombres: Clara Victoria

Apellidos: Bruno Cavanna

Lugar y fecha de nacimiento: Guayaquil, noviembre 17 de 1913.

Falleció: 06 de febrero 2018

Padres: Carlos Bruno y Adele Cavanna

Esposo: Francisco Piana Ratto

#### ESTUDIOS REALIZADOS

Colegio La Inmaculada.

Obtuvo la banda de honor del colegio en octavo grado.

Obtuvo el título de Contadora en el año 1932.

Fue la primera mujer contadora.

#### VIDA LABORAL:

- o *Maderas Pailón (1932)*

Graduada en el colegio la Inmaculada, empezó a trabajar llevando la contabilidad, caja y bancos, facturación y otras tareas inherentes al área financiera de Maderas Pailón.

Trabajó en Guayaquil y luego en Esmeraldas (Limonas).

- o *Oleica S.A. (1951)*

Fundó la empresa junto a su esposo.

Oleica se dedicó a la fabricación de aceites y grasas comestibles.

Bajo el paraguas de esta empresa, fundó junto a su familia las siguientes compañías, donde fue la presidenta:

- Cedosa, dedicada a la extracción de aceites por solventes (1958)
- JASA, empresa dedicada a la fabricación de jabones (1960)
- Vendedores Asociados, empresa para la distribución de productos de las compañías del grupo, que posteriormente fue

distribuidora de líneas distintas a las del conglomerado empresarial.

- Junto a Vendedores Asociados del grupo fundó las distribuidoras "La Perla" a nivel nacional. (1969)
- Nutril S.A., empresa dedicada a la elaboración de balanceados. (1976)
- Indemar, empresa pesquera con su fábrica de harina y aceite de pescado. (1978)
- Indugrasa planta para el tratamiento del maíz. (1980)
- Precos, productora de cosméticos en sociedad con Unilever

Fundó también varias empresas de servicios para atender las necesidades de las empresas del grupo empresarial.

Fue cofundadora de:

Banco Bolivariano  
Banco del Pacífico  
Cofiec  
Banco Ecuatoriano Venezolano

#### **CARGOS DESEMPEÑADOS:**

- Presidenta de la Asociación de Aceiteros del Ecuador, por 5 años consecutivos. (1968)
- Presidenta del Comité femenino del Club de Leones por cinco ocasiones. (1965)
- • Cónsul General Honorario de Italia por 18 años.
- • Decana del Cuerpo Consular de Guayaquil (1978) función delegada a una mujer por primera vez. (1978)
- • Presidenta de Munera, fundación dedicada a la educación de los jóvenes de escasos recursos, por 24 años. (1979)
- Presidenta Fundadora de la Sociedad de Damas del Cuerpo Consular. (1980) (1982)
- • Anfitriona de la visita del papa Juan Pablo II a Guayaquil. (1984)
- Coordinadora del concurso Reina de Guayaquil por dos años.
- Presidenta del Directorio del Club de Leones, primera mujer en ostentar este cargo. (1995)
- Presidenta del Directorio de la Sociedad de Asistencia Italiana Garibaldi, fue la primera mujer en presidirlo
- Escribió tres libros: Plumazos de una vida, Raíces de dos familias y Todavía estamos vivos, auspiciado por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil

#### **HONORES RECIBIDOS:**

- Orden nacional Al mérito en el grado de Comendador del Gobierno Ecuatoriano.
- Orden nacional al Mérito Industrial del Gobierno Ecuatoriano por la instalación de la primera planta de extracción de oleaginosas por solventes y por la labor en el desarrollo agrícola. (1960)

- Orden nacional al Mérito Industrial en el grado de Oficial del Gobierno Ecuatoriano por el impulso dado al desarrollo agroindustrial. (1977)
- Premio a la Mujer del Año en el campo Industrial. (1978)
- Orden Nacional de Italia en el grado de Comendador. (1979)
- Orden de Gran Oficial de la República de Italia. (1984)
- Condecoración Iglesia et Pontífice concedida por el papa Juan Pablo II. (1981)
- Medalla de la Sociedad Filantrópica del Guayas. (1982)
- Condecoración al Mérito Industrial otorgada por el Ministerio de Industrias del Ecuador. (1993)
- Condecoración en el grado de Comendador y medalla "Iglesia y Servicio" otorgada por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana por las labores realizadas en Munera. (1994)
- Condecoración "Centenario Cámara de Comercio de Guayaquil" en reconocimiento a la labor desarrollada en favor de las actividades productivas de Guayaquil, la empresa privada y el país. (1994)
- Condecoración del Congreso Nacional por sus méritos empresariales y ciudadanos. (2000)
- Condecoración Rosa de Plata de la Revista Vistazo (2008), distinción a la trayectoria femenina



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y  
DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE  
CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS DE LA M.I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**PERIODO: 2023-2027**

En Guayaquil, a veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 11 horas y 25 minutos, sesiona la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, contando con la presencia de sus titulares, Concejales Terry Álvarez Ruiz, Presidente; y Nelly Pullas Chávez Interviene como Secretario de la Comisión el Dr. Magno Marriott Barreto, por delegación del señor Secretario Municipal. En este estado, el Presidente de la Comisión, al haberse constatado el quórum legal por parte del Secretario, instala esta Sesión y dispone que se dé lectura al Orden del Día pertinente, el cual es el siguiente:

**PUNTO UNO.** - Conocimiento y Resolución respecto de oficio DUPOT-2024-1694 de 16 de Febrero de 2024 suscrito por el Director de Planificación Urbana, referente al requerimiento formulado el Presidente del Consejo Barrial Sagrada Familia-Nueva Kennedy.

**PUNTO DOS.-** Conocimiento y Resolución respecto de oficio DUMCE-PPM-2024-771 de 8 de Marzo de 2024 suscrito por el Sub Director de Planificación Urbana, referente a la reubicación del monumento al Sr. Benjamín Rosales Aspiazu.

**PUNTO TRES.-** Conocimiento y Resolución respecto de oficio DUMCE-PPM-2024-1341 de 9 de Abril de 2024 suscrito por el Sub Director de Planificación Urbana, referente a la NO reubicación del monumento al Bombero Guayaquileño.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. PÁGINA 2

**PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y Resolución respecto de oficio DUMCE-PPM-2024-2915 de 15 de Abril de 2024 suscrito por el Sub Director de Planificación Urbana, referente a la denominación de una Vía Pública de la Ciudad con el nombre de **ASTRID ACHI DÁVILA**.

**PUNTO CINCO:** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-28 de 12 de Abril de 2024 suscrito por la Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos, referente a la denominación de un espacio público con el nombre de MEMORIAL HISTÓRICO 15 DE NOVIEMBRE DE 1922.

**PUNTO SEIS:** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-2024-3381 de 17 de Abril de 2024 suscrito por el Subdirector de Planificación, referente a la denominación de una vía pública con el nombre de "REPÚBLICA DE GUAYAQUIL

**PUNTO SIETE:** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-3564 de 18 de Abril de 2024 suscrito por la Jefe de Proyectos Urbanísticos y Arquitectónicos, referente a la denominación de una vía pública con el nombre de ÁNGEL CALDERÓN MUÑOZ.

**PUNTO OCHO:** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-3670 de 19 de Abril de 2024 suscrito por la Jefe de Proyectos Urbanísticos y Arquitectónicos, referente a la denominación de una vía pública con el nombre de CLARA BRUNO DE PIANA.

**PUNTO UNO.** Esta Comisión procede a conocer el Oficio **DUPOT-2024-1694**. En razón de lo anterior, la Comisión adopta por unanimidad la siguiente Resolución: "Por Secretaría, requerir un Informe Jurídico al Sr. Procurador Síndico, respecto a la condición legal tanto del Informe Técnico



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. PÁGINA 3

emitido por la DUMCE, así como por la solicitud presentada ante el Sr. Alcalde, por parte del Presidente del Consejo Barrial Sagrada Familia – Nueva Kennedy, en relación al cambio de denominación del Parque ubicado dentro de dicha Ciudadela, tomando en cuenta que el mismo, cuenta con denominación aprobada por el M. I. Concejo Municipal.

A base del Informe, esta Comisión adoptará la Resolución pertinente.”

**PUNTO DOS.-** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-2024-771 de 8 de Marzo de 2024 suscrito por el Sub Director de Planificación Urbana, referente a la reubicación del monumento al Sr. Benjamín Rosales Aspiazu.

Esta Comisión procede a conocer el Memorando **DUMCE-PPM-2024-771**. En razón de lo anterior, la Comisión adopta por unanimidad la Resolución de recomendar al M.I. Concejo Municipal lo siguiente:

**APROBAR LA REUBICACIÓN del monumento a Don Benjamín Rosales Aspiazu** y establecer el mismo, en el Área Verde situada en la Avenida 5 NE-Benjamín Rosales Aspiazu y 4 Callejón 14 A NE Sector La FAE, Ciudadela Santa Leonor.”

**PUNTO TRES.-** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-2024-1341 de 9 de Abril de 2024 suscrito por el Sub Director de Planificación Urbana, referente a la NO REUBICACIÓN del Monumento al Bombero Guayaquileño.

Esta Comisión procede a conocer el Memorando DUMCE-PPM-2024-1341. En razón de lo anterior, la Comisión adopta por unanimidad la siguiente Resolución:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. PÁGINA 4

“Acoger el informe técnico emitido por la Dirección de Urbanismo, contenido en el Memorando antes citado y por Secretaría notificar al Coronel Martín Cucalón de Ycaza, Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, con dicho informe técnico, para su conocimiento y fines legales pertinentes”.

**PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE- PPM-2024-2915 de 15 de Abril de 2024 suscrito por el Sub Director de Planificación Urbana, referente a la denominación de una Vía Pública de la Ciudad con el nombre de **ASTRID ACHI DÁVILA**.

Esta Comisión procede a conocer el Memorando **DUMCE-PPM-2024-2915 en concordancia con el Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-2913**. En razón de lo anterior, la Comisión adopta por unanimidad la Resolución de recomendar al M.I. Concejo Municipal lo siguiente:

“**DENOMINAR ASTRID ACHI DÁVILA**, a la Avenida 43 A NO, que nace en la calle 17 NO Dr. Alfonso Aguirre Lewis y termina en la Calle 16 NO Madre Teresa de Calcuta, cuya extensión aproximada es de 485.00 metros, Sector Los Ceibos”.

**PUNTO CINCO:** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-28 de 12 de Abril de 2024 suscrito por la Jefa de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos, referente a la denominación de un espacio público con el nombre de **MEMORIAL HISTÓRICO 15 DE NOVIEMBRE DE 1922**.

Acto seguido, esta Comisión procede a conocer el Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-28. En razón de lo anterior, la Comisión adopta por unanimidad la Resolución de recomendar al M.I. Concejo Municipal lo siguiente:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. PÁGINA 5

“1.- **REVOCAR PARCIALMENTE** la Resolución aprobada por el Concejo Cantonal en Sesión de fecha 3 de Octubre de 1996 respecto del espacio público ubicado en la Avenida 2 NE-6 de Marzo entre la Calle 2 NE- Dr. Víctor Manuel Rendón y Calle 4 NE General Luis Urdaneta y Faría.

2.- **DENOMINAR** al espacio público que se encuentra generado en la Avenida 2 NE- 6 de Marzo entre la Calle 2 NE- Dr. Víctor Manuel Rendón y Calle 4 NE- General Luis Urdaneta y Faría, con el nombre de: **MEMORIAL HISTÓRICO 15 DE NOVIEMBRE DE 1922** “.

**PUNTO SEIS:** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-2024-3381 de 17 de Abril de 2024 suscrito por el Subdirector de Planificación, referente a la denominación de una vía pública con el nombre de REPÚBLICA DE GUAYAQUIL.

Esta Comisión procede a conocer el Memorando DUMCE-PPM-2024-3381. En razón de lo anterior, la Comisión adopta por unanimidad la Resolución de recomendar al M.I. Concejo Municipal lo siguiente:

“1.- **REVOCAR PARCIALMENTE**, la Resolución aprobada por el Concejo Cantonal en Sesión de fecha 3 de Octubre de 1996 respecto al segmento comprendido entre la Avenida 9 SE- Chile y Avenida 12 SE- Malecón Simón Bolívar Palacios, es decir, la Vía Pública cuya Nomenclatura Alfanumérica es designada CALLE 6 SE-10 DE AGOSTO.

2.- **DENOMINAR** El segmento comprendido entre la Avenida 9 SE- Chile y Avenida 12 SE- Malecón Simón Bolívar Palacios, es decir, la Vía Pública con



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. PÁGINA 6

Nomenclatura Alfanumérica CALLE 6 SE , con el Nombre de **REPÚBLICA DE GUAYAQUIL**".

**PUNTO SIETE:** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-3564 de 18 de Abril de 2024 suscrito por la Jefe de Proyectos Urbanísticos y Arquitectónicos, referente a la denominación de una vía pública con el nombre de **ÁNGEL CALDERÓN MUÑOZ**.

Esta Comisión procede a conocer el Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-3564. En razón de lo anterior, la Comisión adopta por unanimidad la Resolución de recomendar al M.I. Concejo Municipal lo siguiente:

**"DENOMINAR ÁNGEL CALDERÓN MUÑOZ** a la Calle 24 NE que nace en la Avenida 7 NE y termina en Avenida 12 NE, cuya extensión aproximada es de 1.800.00 metros, Sector Las Orquídeas Este".

**PUNTO OCHO:** Conocimiento y Resolución respecto de Memorando DUMCE-PPM-PUA-2024-3670 de 19 de Abril de 2024 suscrito por la Jefe de Proyectos Urbanísticos y Arquitectónicos, referente a la denominación de una vía pública con el nombre de **CLARA BRUNO DE PIANA**.

Esta Comisión procede a conocer el Oficio DUMCE-PPM-PUA-2024-3670. En razón de lo anterior, la Comisión adopta por unanimidad la Resolución de recomendar al M.I. Concejo Municipal lo siguiente:

**"DENOMINAR CLARA BRUNO DE PIANA** a la Calle 2 SO que nace en la Avenida 66 SO y termina en la Avenida 65 SO cuya extensión aproximada es de



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. PÁGINA 7

360.00 metros, Sector Cerro Azul Sur, Urbanización Porto Fino (Kilómetro 11 ½ Autopista Guayaquil- Salinas)".

No teniendo ningún otro punto que tratar y siendo las 12 horas 50 minutos, el Presidente da por terminada la sesión y dispone a Secretaría que el informe aquí aprobado, referente a los puntos números 2; 4; 5; 6; 7; y 8 del Orden del Día, se envíe para conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio, del M. I. Concejo Municipal. De todo lo anterior da fe el infrascrito Secretario.

**LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS.**

Econ. Terry Álvarez Ruiz.  
**Presidente**

Ing. Nelly Pullas Chávez  
**Concejal**

Dr. Magno Marriott Barreto  
**Secretario de la Comisión**